

# INFORME

PRESENTADO

POR EL HONORABLE SR. SECRETARIO DE ESTADO

en los

Despachos de Hacienda i Comercio,

*Don Salvador Gonzalez,*

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

COSTA-RICA

El 14 del Junio del 1871. 73-74 75 hasta

1880

1871

SAN JOSÉ.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## HONORABLES REPRESENTANTES.

Cumplo la voluntad del Señor Jeneral Presidente de la República, dirijiéndoos informe detallado de la situacion de las rentas nacionales.

Antes de entrar en materia, corresponde á mi propia satisfaccion de ciudadano, celebrar vuestro advenimiento, que se verifica bajo el amparo i en cumplimiento de la Ley Constitutiva.

Verdaderamente, Señores, es de alta significacion el suceso, por que lo que se ejecuta por la ley, allí donde impera la ley, es el fruto del órden, de la justicia, de la libertad i del progreso.

Acentecimientos extraordinarios, trajeron extraordinarias consecuencias en el órden político i económico del pais.

A la quietud, ha sucedido el movimiento, á la muerte, la vida.

El pais necesitaba de una palanca, de una voluntad intelijente i enérgica que le comunicase nueva sávia, que alentase la esperanza i que señalase el porvenir; i hoi, los Costaricenses, confian i esperan.

De mi deber es hablaros de la parte económica de la Administracion: daros cuenta de los ingresos i egresos de las rentas, de la base en que estas descansan; i de las probabilidades que existen para esperar su incremento ó desmejora.

Satisfactorio es para mí mostrar en el curso de este informe, los

datos que comprueban, á no dejar duda, que las rentas nacionales se hallaban el 30 de Abril de 1868 i 1869 en una deplorable situacion; i que esa situacion de las rentas es hoy la mas próspera que jamas hayan tenido.

A la verdad, que eso debiera sorprender.—Nunca las Administraciones anteriores han erogado tanto; porque en ningun tiempo se han hecho pagos de tanta consideracion, ni se emprendieron obras mas costosas.

Al hablar así, lo hago con entera, absoluta abstraccion de los extraordinarios recursos que ha adquirido el Gobierno para la empresa de ferrocarril.

Para producir en vuestro ánimo igual conviccion á la mia, suplico s que fijeis la atencion en los cuadros rentísticos que me hago el honor de adjuntar, i se hallan señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 i 6.

Corresponden esos cuadros á la situacion del Tesoro en los años económicos de 1868, al 30 de Abril de 1872.

En ellos aparecen los saldos siguientes.

N. 1.—1868, saldo en favor del "Activo".....\$	79,371.83½
" 2.—1869, id. en contra.....,	5,421.95
" 3.—1870, id. en contra.....,	169,187.67
" 4.—1871, id. en favor.....,	8,473.47
" 5.—1872, id. en favor.....,	1,285,374.36
" 6.— id. id. id. ....,	470,208.19

Los números tienen la elocuencia de la verdad, i los resultados que acabo de espresar, serán el testimonio de mis asertos.

De mi deber es rectificar las inesactitudes i omisiones que se notan en la situacion de las rentas en los años de 1868 á 1870.

No esta arreglada la primera, de 1868, porque no contiene en el "Pasivo" sumas que debieron figurar en él.

Son las siguientes:

Por lo adeudado en virtud del fallo arbitral en los reclamos del

Gobierno de los EE. UU.....	\$ 16,098.28
Por id. á comisionistas en el exterior, saldos en cuenta.....	24,179.10
Por id. sub-idio á las Provincias.....	27,009.00
Por id. á la Provincia de Guanacaste, peaje de ganado.....	00,845.62
Por id. á la id. de San José, su cuenta ilíquida entonces.....	226,624.17
Suma.—\$	294,756.17

Como se vé, hai en esa cuenta omisiones que ascienden á la suma de \$294,756.17 cs., mui superior al saldo de \$79,371.83½ cs., que la situacion de 1868, designaba en favor; i que por el contrario, produce un alcance de \$ 215,374.33½ cs.

Omisiones semejantes me colocan en el caso de objetar la situacion de 1869.

El saldo contra el "Activo" en aquel año, es de \$ 5,421.95 cs.; pero debe añadirse:

Por reclamos de los EE. UU.....	\$ 13,948.28.
Por subsidio á las Provincias.....	27,319.39.
Por peaje de ganado.....	991.54.
Por intereses dejados de abonar á la deuda del Perú.....	9,000.00.
Por deuda á la Municipalidad de San José.....	192,207.39.

La suma de—\$ 243,466.60.

quedando entonces el saldo contra el "Activo" en el año 1869 en la cantidad de \$ 248,888.55.

Con respecto á la cuenta de 1870, que se dió á luz en la "Voz del Pueblo" periódico que se publicaba entonces, la diferencia es mucho mas notable; pues á la circunstancia de haber incurrido en omisiones de igual naturaleza á las ya espresadas, se hicieron figurar en el "Activo" sumas que correspondian al "Pasivo." De modo que ractificadas las operaciones i reformada la situacion, el saldo del "Activo" por valor de \$219,452.35 cs. se convirtió en el de \$ 169,187.67 cs. á favor del "Pasivo," segun lo demuestra la cuenta del nº 3.

Esos antecedentes producen conclusiones muy lógicas, que expresaré con el rigor que demanda la verdad.

Desde 1868, la Nación se hallaba en crisis financiera; i no se advertía que se pensará sino en empréstitos para ocurrir al déficit que venían dejando los presupuestos de gastos de la Administración; es decir, destruían el crédito i se preparaba la bancarota.

Me explicaré.—La situación del Tesoro Público en 1868, aun admitiéndola como se registra en la Memoria de Hacienda de aquel año, absorbía casi por completo el capital del Banco, i en 1869, lo fué en su totalidad, quedando todavía un déficit de \$ 5,421.95 cs.

Esa triste situación fué reagravada con el descubierto de \$ 227,476.34 cs. que en el primero de los años referidos, dejaba el presupuesto de Erogaciones, contra el de los Ingresos.

No es menos desconsolador el saldo de \$ 137,796.78 cs. que también produjo el descubierto de 1869.

El presupuesto de Ingresos del año de 1868, que se registra en la Memoria respectiva, figura por cantidad de \$ 1,501,785.94 cs.

Resultado fué ese muy satisfactorio, pero era ilusorio.—Los ingresos de 1868, solo ascendieron á la suma de \$ 1,261,665.44 cs. pues de la primera deben deducirse, por no pertenecer á rentas Nacionales, las que siguen.

Por amonedaciones.....	\$ 144,834.88.
Por recibido de Juan Thompson.....	„ 104,440.00.
Por peaje de ganado.....	„ 000,845.62.

Suma.—\$ 250,120.50.

Separadas esas cantidades de la cuenta de ingresos, queda por resultado, que 1868. produjo \$ 1,251,665.44 cs.

Entro en esos detalles que parecen ociosos, porque ellos, que no envuelven ningún mal espíritu, son indispensables para llegar al fin que me he propuesto, haciendo notar que las rentas nunca han producido más que en el último año económico.

En 1868 i 1869, quedó autorizado el Poder Ejecutivo para hacer uso del Crédito Público, con el objeto de hacer frente á cubrir los déficit en los gastos de la Administracion.

Al efecto se dieron instrucciones, se pagaron comisionados i se emplearon otros medios; pero no era fácil obtener el Crédito.

¿Ni como podía serlo, cuando para crear el crédito, se empezaba por el descrédito? . . . ¿Se solicitaba empréstito para consumirlo en atender á descubiertos en los gastos ordinarios de Administracion . . . !!

Eso era el descrédito, eso era la bancarota.

La bancarota era cierta, porque el pais no tenia crédito: la Hacienda se arruinaba, porque sus pingües rentas decaian visiblemente.

Algo de patriotismo, algo de honradez, órden i celo se requirieron para haber logrado detenerlo en tan peligrosa pendiente.—I nadie de buena fé se atreverá á negarlo, cuando la reaccion se hace sentir por todas partes.

---

El pais no tiene deuda, la Hacienda Pública se halla solvente.

Pienso que podré satisfaceros en esta parte.

La cuenta n<sup>o</sup> 6, ofrece un saldo importante equivalente á la suma de \$ 470,208. 19 cts.

Ese saldo, al par que manifiesta la solvencia, indica que pagando el Tesoro Público lo que debe, quedaria en favor de la Nacion la suma representada por él.

Destruyase ese saldo, si se quiere, i siempre se encontrará una utilidad indestructible, una ganancia mui positiva, cual es, el Capital del Banco, que como se recordará, ya se encontraba en completo descubierto.

Como antes he dicho, discurro en favor de la Hacienda con abstraccion del capital, producto del Empréstito, de cuyo capital hablaré i presentaré cuenta, separadamente.

Para que no se objete cosa alguna á mis aseveraciones por la lisonjera situacion de la cuenta número 5, en donde el "Activo" muestra un saldo de \$ 1.285,374.36 ets., formado con el capital primordial del Banco, aumentado con fondos del Empréstito, hago la súplica de que os fijeis en la demostracion adjunta i marcada con el nº 6.

Esa situacion del nº 6 solo hace mérito, como debía hacerlo, de la suma de \$ 302,700 que era el haber del Gobierno en el Banco Nacional, segun la cuenta de 1869.

El saldo de la situacion del número 5 sube á la cantidad de..... \$ 1.285,374.36  
Elimino..... „ 815,166.17

Suma que tuvo origen en el Empréstito; i todavía queda la situacion favorecida con el saldo de \$ 470,208.19 ets.

Como el importe del capital del Banco en 1868 i 1869 se empleaba en el balance del "Pasivo" de las rentas de aquellos años, se convendrá conmigo en que, la suma de \$ 470,208.19 ets., saldo de la situacion del 30 de Abril de 1872, es utilidad en favor de los dos últimos años, sobre la suma de \$ 302,700, capital primordial del Banco, cuyo cubierto se halla ahora debidamente asegurado.

Por manera que, durante el lapso de solo dos años, se ha conseguido la solvencia del Tesoro: se han efectuado pagos de consideración; se ha redimido el capital del Banco; i se ha obtenido una economia de \$ 470,208.19 ets. que indica la situacion del número 6.

Hablo, Señores, de la situacion tal como se ha presentado en años anteriores; pero tengo que observar que no hai exactitud en ese método.

La verdadera situacion del Tesoro Público debe buscarse en la comparacion de los presupuestos de Ingresos con los de los Egresos, balanceados estos últimos con la diferencia de mas ó de menos entre el Activo i Pasivo de la Nacion.

En ese sentido hablaré de los Ingresos i Egresos ocurridos en los tres últimos años económicos de 1869/70 i de 1870/72.

Ac El cuadro que con el número 7 tengo el honor de acompañar,   
 tr comprende lo que las rentas produjeron en esos tres años; i el   
 en del número 8, las erogaciones de la Administracion en cada uno   
 respectivamente.

1868/70	Produjo	\$ 1,001,567.84½	Gasto	\$ 1,033,494.75	Alcance	\$ 31,926.90½
1870/71	Id.	„ 1,078,123.49	Id.	„ 1,397,421.40	Id.	„ 319,297.91
1871/72	Id.	„ 1,663,774.30	Id.	„ 1,788,335.74	Id.	„ 124,561.44

A golpe de vista se advierte el progreso i desarrollo que toman   
 los recursos de la Nacion, i que éste es mas sensible en el último   
 año.

Los Egresos tambien han ido en aumento; i á este respecto de-   
 bo advertir, que la desigualdad entre lo que se gasta con lo que   
 se recibe, viene desde 1868, que como atras queda demostrado,   
 independientemente de los déficit en los gastos de la Administra-   
 cion, se hallaban tambien los balances contra el Activo del Go-   
 bierno en las situaciones de rentas.

Los saldos del Egreso contra el Ingreso i los balances de la si-   
 tuacion respectivamente, son como sigue:

1867/68.	Balance de Situacion.....	\$ 215,374.33½		
	Deficit del Presupuesto.....	227,476.34	Alcance.....	\$ 442,850.67½
1868/69.	Balance de Situacion.....	\$ 218,885.55		
	Deficit del Presupuesto.....	137,796.78	Id.	„ 386,685.33
1869/70.	Balance de Situacion.....	\$ 169,187.67		
	Deficit del Presupuesto.....	71,926.78	Id.	„ 241,114.45
1870/71.	Deficit del Presupuesto.....	\$ 319,297.91		
	Menos, Balance de Situacion a favor.....	8,473.47	Id.	„ 310,824.44
1871/72.	Balance de Situacion a favor.....	\$ 470,208.49		
	Menos, deficit del Presupuesto.....	124,611.44	Saldo a favor de 1872.	\$ 345,596.75

Incuestionable es; i la demostracion que acabo de hacer lo ma-   
 nifiesta: que el considerable rendimiento de las rentas en 1872,   
 ha hecho frente i cubierto los déficit que dejaban los egresos en   
 los años anteriores.



Si hubiéramos de admitir que 1868 rindiera la suma de \$ 1,501,785.94, tendríamos que asegurar que las rentas, muy abatidas en 1869/71, apenas entraban en restablecimiento en 1872.

Pero ya lo he espuesto, 1868 rindió 1,262,511.06 cs.; i por tanto 1872, produjo \$ 401,263.34 mas que aquel año, quedando tambien afirmado, que la situacion de 1868 dejó un alcance total de \$ 442,850.67½; i que 1872 produce un balance de \$ 345,596.75 en favor de la Nacion.

Ese halagüenno i sorprendente resultado indica: que el Gobierno discrecional, no descuidó,—que antes, ha mirado con preferente atencion lo que concierne al Departamento de Hacienda:—indica ese resultado que, para obtenerlo, no debiendo alterar ni cambiar la base de nuestros impuestos, ni pudiendo aumentar á voluntad la poblacion, como era necesario, el Gobierno acertó, adoptando desde luego, los únicos medios disponibles para mejorar las rentas, como eran los de alentar el consumo, formalizar, los impuestos elevados á monopolio, i hacer efectivo el celo contra el fraude i el contrabando;—ese resultado es tambien, la mejor respuesta á ciertas inculpaciones creadas por la malicia i difundidas por la credulidad i la ignorancia.

### RENTAS.

Las principales rentas de la República, consisten en los monopolios del espendio de los licores i del tabaco, i en el derecho que pagan las importaciones de mercaderias á la República.

Existen otros impuestos secundarios, que reunidos, tambien constituyen un poderoso recurso fiscal. Tales son:

- Pólvora.
- Papel sellado.
- Correspondencias.
- Subvencion de ganado.
- Derechos Judiciales.
- Patentes para espendio de Licores.
- Tierras baldías i su cánon.
- Utilidad en el Banco Nacional.
- Subvencion sobre la esportacion de café.
- Muellaje, etc., etc.

Aunque de poca consideracion relativa á las pingües rentas de

Aduana, Licores i Tabacos, esos impuestos, ya permanentes ó transitorios, forman el complemento de los recursos del Gobierno en una suma de bastante entidad.

La cuenta del número 7, que comprende los Ingresos de los tres últimos años, indica lo que cada ramo produce.

Por eso, i para no ser mui esteuso, hablaré en detalle de lo que corresponde á las rentas de mayor consideracion, indicando, al efectuarlo, las disposiciones que acerca de cada una de ellas estimó el Gobierno por conveniente emitir.

### ADUANAS.

#### La de Puntarenas.

Los productos de esa renta i el incremento que toman, dan á conocer toda su importancia.

En el último año económico, la Aduana del Sur ofrece el Ingreso de \$ 519,740.

Así:

Derechos de importacion, alcabala marítima..\$	430,687.42.
Exportacion de café 151,015 qq.....,	75,522.50.
Id. otros frutos.....,	211.56.
Muellaje, exportacion á 5 cs.....,	7,552.25.
„ importacion á 10 cs.....,	5,766.27.

Suma.—\$ 519,740.00.

La comparacion de ese resultado con el obtenido en años anteriores, muestra al par que la superioridad del beneficio, el incuestionable incremento en el desarrollo del comercio, alentado seguramente con el decidido apoyo que el Gobierno da á las empresas agrícolas, porque ellas constituyen la fuerza principal de aquella industria.

Produjo la Aduana en 1867 68	\$ 253,948.32.
69 „	193,154.70.
70 „	278,595.53½.
71 „	332,435.63.
72 „	430,687.42.

Así que, 1872 da por solo alcabala marítima

\$	176,739.10.	mas	que	1867	68.
„	237,532.72.	mas	que	1869.	
„	152,091.88½.	mas	que	1870	i
„	98,251.79.	mas	que	1871.	

El Gobierno, por los medios que se hallan á su alcance, ha procurado disminuir las trabas i las dificultades que las Aduanas oponen en todas partes á la libre circulacion, i á las mas prontas operaciones del comercio.

Una triste esperiencia, reclamaba la colocacion de un muelle al lado de la playa para la seguridad i comodidad en el embarque i desembarque en toda estacion ó época del año. Era una necesidad reconocida i que la Administracion del Señor Jimenez quiso satisfacer. Al efecto, celebró un contrato para la construccion i colocacion del que actualmente existe.

Al Gobierno del Jeneral Guardia tocó inaugurar aquella notable mejora. Desde el 1º de Enero del corriente año se abrió al uso público, i desde entónces fué puesto en ejercicio el Decreto número 12 de 29 de Setiembre del año próximo pasado, que crea el impuesto de muelle i dispone lo conducente para su servicio i conservacion; lo mismo que para hacer efectivo el cobro del impuesto. En el legajo de la letra A, que comprende lo relativo á la Aduana, encontrareis ese Decreto.

El impuesto de muelle es uno de los mas moderados que en su clase se conocen. Solo se cobra 10 cs. por quintal de importacion i 5 cs. por los de exportacion.

En los cuadros de los productos de Aduana consta, que los primeros del impuesto de muelle en los cuatro meses del año corrido, son de \$ 13,318.52; pero deben calcularse en treinta i siete ó cuarenta mil pesos por el año completo, atendido el monto de las importaciones i exportaciones.

Con la mira de hacer espeditos i económicos los trabajos de la Aduana, concentrándolos, se está llevando á término la construccion de las bodegas nacionales al frente i contiguas al muelle. Cuando tengamos en uso ese espacioso edificio, que será en la próxima estacion de verano, habrá mayor economía en el servicio

de empleados i se dará mayor comodidad al comercio, que es el mas preferente objeto.

Mientras que por la incómoda i costosa carretera que conduce á Puntarenas, se haga el comercio del país, no habrá seguridad, ni facilidades que puedan llamarse tales para esa industria. Bastantemente lo tiene acreditado la esperiencia. Los frutos de nuestro suelo, los que recibimos de fuera i todo objeto de comercio para entrar ó salir, deben esperar á que llegue la corta estacion del verano, fuera del caso en que el interesado quiera ó tenga urgencia de correr los riesgos de la fuerte estacion de las lluvias.

El registro de las mercaderias es ya otra grave dificultad. Ese registro retarda el despacho i burla toda prevision i cuidado de parte del comercio para no esponer sus mercaderias á la intemperie i á los percances de un camino como el que conduce de Puntarenas al interior de la República.

A ese respecto i con el fin de salvar aquel inconveniente, tendré el honor de someteros un proyecto de ley para establecer la Aduana de registro en la Capital.

Mientras tanto, desde el 9 de Setiembre de 1870 se puso en ejecucion un acuerdo del Gobierno, en virtud del cual, se concede el registro de ciertas mercaderias en esta Ciudad, cuando de efectuarlo en Puntarenas, pudieran aquellas deteriorarse en el camino.

Consultando siempre el interes del comercio, el número de Alcaldes encargados del recibo i despacho de efectos, se elevó á seis en la estacion de verano que acaba de pasar; i para evitar los perjuicios por la apertura de cajas cerradas en la Aduana, se ordenó poner al servicio de dicha Aduana un carpintero i plomero que reparase las roturas que es indispensable hacer en la madera, zink ó la cubierta de lata.

Tratando de hacer eficaz el celo del contrabando en la importacion, se organizaron los Resguardos marítimos i de tierra, creados por los Ordenanzas de Aduana, señalando el número de que cada uno debe componerse i sujetándolos en el servicio á la disciplina militar.

Esos resguardos dependientes de los cabos, que son los jefes inmediatos, se hallan sujetos á un jefe, bajo cuyas órdenes è ins-

peccion obran. Ese Jefe es el Comandante i Capitan de Puerto, que, con el carácter de Inspector de Resguardos, tiene bajo su mando á los mencionados, i ejerce intervencion en los que existen en la Provincia de Guanacaste.

El Reglamento de esos Resguardos se registra en el legajo de la letra A.

El Decreto n<sup>o</sup> 5 de 15 de Mayo del año próximo pasado, contiene el nuevo Arancel de Aduanas, i algunas prescripciones relativas á la liquidacion de adeudos i cobro de los derechos de importacion. Comprende así mismo ese Decreto, la gracia de que el comercio pueda ejecutar pagos anticipados con un descuento igual al interes que el Gobierno reconozca al Banco Nacional en cuenta corriente.

Al dictar ese nuevo Arancel, no solo se tuvo en mira aumentar los derechos de importacion en lo jeneral, sino disminuir el aforo en muchos artículos, con el objeto de hacerlo equitativo en unos i abaratar otros para alentar la introduccion, i por consiguiente el consumo.

Tambien el nuevo Arancel determina mejor la nomenclatura, bajo el mismo sistema alfabético i jenérico de clasificacion seguido hasta ahora, i por tanto, conocido del comercio i de los empleados á quienes sirve de norma.

El incremento de la renta de Aduanas, no es debido todavía al nuevo Arancel, sino en una pequenísima escala. Las importaciones mas considerables, las de buque de vela, se han aforado este año, por la tarifa anterior, en atencion á que los pedidos de ellas se hallaban hechos cuando se expidió la de 15 de Mayo.

Si las importaciones para el año de 1873, son de tanta consideracion como las de 1872, el rendimiento de la Aduana por alcabala marítima, debe calcularse en un cuatro por ciento mas sobre el segundo.

En esa proporcion se halla distribuido el recargo en los artículos de algodón, i otros de jeneral consumo en el pais,

No se hallaba arreglado el comercio de cabotaje; i con el fin

de poner en esa materia la primera piedra, se emitió el Decreto del n° 8 de 11 de Noviembre de 1870.

Por su contenido se verá: que sus disposiciones se encaminan, por una parte, al objeto de centralizar el comercio en los puertos habilitados, dándoles la importancia que deben tener; i por otra, á la mas segura guarda del interes fiscal, que de distinta manera, pudiera menoscabarse con entera impunidad.

El Decreto n° 10 de 17 de Diciembre del año citado, aunque de carácter jeneral, en cuanto concierne al contrabando de todo jénero, ya en artículos de importacion, ó ya en los de monopolio fiscal, tiene para la Aduana, bastante significacion.

Los grandes males, requieren fuertes remedios.

La desmoralizacion acerca del fraude contra la Hacienda Pública, cundia; i era menester producir una reaccion pronta; para lo cual nunca son suficientes los medios suaves.

Puede censurarse ese Decreto; pero en el terreno de la práctica, i mientras no poseyéremos los elementos que se requieren para celar el contrabando con éxito, el Poder Ejecutivo piensa, que seria conveniente conservarlo por algun tiempo.

Las Aduanas deben proporcionar datos, los mas ciertos, sobre qué fundar cálculos estadísticos de toda importancia. Entre nosotros, por desgracia, hasta ahora no se han podido sistemar los trabajos de la Aduana del modo que era preciso. Para conseguir tan interesante objeto, se ha colocado en la Aduana un Tenedor de Libros, que lleve con entero arreglo los de entradas i salidas á las Bodegas de depósito, que antes se hallaban á cargo de los Alcaldes; destinando, al propio tiempo, un empleado para el trabajo esclusivo de clasificar la importacion i exportacion en sus diferentes jéneros i denominaciones; de manera que podrá saberse en lo sucesivo, cuantos bultos, cual el contenido i la cantidad de cada artículo, en su respectiva clasificacion, de lo que entra al pais i de lo que sale. Para el Gobierno i para el comercio, eso será de mucho interes.

Hoi no procedemos sinó por cálculos mas ó menos inciertos respecto al cómputo de nuestras importaciones i exportaciones; i si tuvieramos los datos que son menester, ya podria emitirse un jui-

cio casi concluyente en cuanto á la base de poblacion, por creerse, con bastante fundamento, que no bajará de 300,000 habitantes.

I en efecto, á lo que se afirma del resultado que está produciendo el alistamiento del Ejército de operaciones, debe añadirse: que un pueblo que puede exportar por cinco millones, i que importa por cuatro ó cuatro i medio próximamente, ó es una escepcion de los que habitan la tierra, ó su poblacion no es la que indica el censo levantado en 1864.

Con el objeto de asociarse á la grande empresa de ferrocarril, el comercio i los agricultores, ofrecieron al Gobierno una subvencion sobre cada quintal de café que esportasen, durante los trabajos de la obra.

El Gobierno, con vista de tan espontánea manifestacion patriótica, aceptó el oportuno auxilio del comercio i de los agricultores, espidiendo el Decreto número 13 de 30 de Setiembre de 1871, el cual señala el impuesto de cincuenta centavos por cada quintal que se esporte de aquel fruto, i determina la manera de hacerlo efectivo.

Entre los productos de la Aduana de Puntarenas figura la suma de \$ 75,522.50 es., que provienen del impuesto de que vengo hablando.

Ese derecho de esportacion de café, se halla en proporcion directa con la produccion favorable ó adversa de la cosecha, siendo por lo mismo fácil el presupuesto de su rendimiento.

Las cosechas que se preparan en el año en curso, prometen ser abundantes, i por tanto, no será un cálculo exajerado si suponemos que la cosecha jeneral no bajará de doscientos á doscientos setenta mil quintales.

Entonces la subvencion ascendera de cien á ciento-treinta i cinco mil pesos.

El impuesto del café, tal como se halla arreglada la recaudacion en el Decreto citado, entra todo i sin menoscabo al Tesoro público; pues para ello no se ha aumentado el personal del servicio en la Aduana, ni como en otras épocas sucedia, se molesta al

exportador con la compra de billetes en las Receptorías, ni tampoco hai que devengar honorario de venta con la ventaja todavía mayor de que el comercio no tiene que desembolsar al contado el impuesto.

A este respecto, lo dicho en cuanto á la economía en la recaudacion i facilidad de pago, puede aplicarse tambien al impuesto de muelle, aunque para el servicio i la conservacion de ese muelle, se creó un Inspector, i se pagan algunos Guardas que son sus dependientes.

### **Aduana del Limon.**

Por primera vez se habla de la Aduana del Limon.

Poco tendré que decir de ella en la actualidad;—mucho, i mui importante, debemos esperar que se diga en lo futuro.

Llamo Aduana del Limon, á la Subdelegacion de Hacienda creada en aquella Comarca desde el 28 de Octubre de 1870, con el objeto de recaudar los impuestos fiscales en las poblaciones que la componen.

Ha estado i se halla á cargo del Jefe de la Subdelegacion i con varios resguardos dependientes, para vijilar por el cumplimiento de la ley, inclusive los de San Carlos, Sarapiquí i Colorado.

Los productos que se colectan allá por derechos de importacion i esportacion de frutos naturales, patentes de licores i de tiendas, alcanzan á \$ 4,000.82 cs. Rendimiento mui considerable, si se atiende á que lo produce una pequeña poblacion efectiva de unos 800 á 1000 habitantes, derramada en la costa del Atlántico, en caseríos de pequeña significacion, i sin contar con las tribus indígenas, que todavía no forman parte del movimiento industrial, ni con el aumento de pobladores i transeutes, por motivo de la empresa del ferrocarril.

Esa empresa, cuyos trabajos iniciados tambien i proseguidos con enerjía por el Puerto del Limon, hacen de aquella Comarca un lugar de suma importancia, que reclama toda la atencion i el favor del Gobierno i del país.

Bajo el punto en que yo debo colocarme, en cuanto á esa sec-



cion, que llegará á ser un emporio de riqueza para la República, i la metrópoli de su comercio, solo tengo que agregar: que una vez construido en el Limon el edificio que se requiere, la oficina de Aduana quedará permanentemente establecida allí bajo las mismas leyes, principios i reglas que hoy rijen la de Puntarenas.

El Gobierno Ejecutivo ha dictado sus providencias, á fin de que todo se halle arreglado para Julio ó Agosto próximos.

Por la Secretaria de mi cargo, fué emitido el acuerdo de 18 de Abril del presente año.

Su objeto es manifiesto al conceder la exencion de derechos en los artículos: tales, como: materiales de construccion, comestibles, maquinaria i herramientas;—lo mismo que la de los de anclaje, tonelaje, i otros llamados de puerto. Eso favorece el desarrollo de la nueva poblacion, i promueve la concurrencia de embarcaciones, como sucede en los puertos libres.

La importancia de la explotacion del hule, hecha hasta hoy sin ningun beneficio para el país, ni para el fisco, motivó que el Gobierno restableciese los Resguardos de San Carlos, Surapiquí i Colorado, lugares por donde ilegalmente salia el hule de nuestros bosques, para alimentar i dar vida al comercio extraño.

Mientras acerca del particular se tomaba una determinacion eficaz, se emitió el Decreto número 14 de 7 de Octubre de 1871 prohibiendo aquella explotacion.

La prohibicion existe, i ahora es la oportunidad de que este negocio sea reconsiderado; á cuyo efecto tendré la complacencia de someteros un proyecto de ley.

### **Administracion de Licores i Tabacos.**

#### **LICORES.**

Es i será el monopolio de licores, la más pingüe renta de la Nacion.

Data el monopolio absoluto de aquel artículo, de la fecha del Decreto número 7 de 7 de Julio de 1871; pero los efectos de tal disposicion, todavia no se hacen sentir, en virtud de la próroga

concedida al comercio, i que se publicó por circular de 30 de Noviembre, en la Gaceta Oficial.

Más de medio millon de pesos, produjeron los licores en el año que acaba de pasar; i ese rendimiento, comparado con el de aquellos años de que he venido ocupándome, da los guarismos siguientes:

1867 68 rindió.....	\$ 403,618.78.
69 id. ....	„ 366,017.16.
70 id. ....	„ 356,178.46.
1870,71 id. ....	„ 416,157.95.

I habiendo obtenido de 1872 la suma de \$ 520,899.19 es., las diferencias pueden determinarse así:

1872 dió \$ 117,280.41 mas que 1868.
„ 154,882.03 mas que 1869.
„ 164,720.73 mas que 1870.
„ 104,741.24 mas que 1871.

Las principales disposiciones á que se debe el incremento en esa renta, consisten: en la continua vijilancia i persecucion de las destilaciones clandestinas; i en el efecto moral que han producido los Decretos números 7 de 29 de Octubre de 1870, 10 de 17 de Diciembre del mismo año; i 15 de 19 de Noviembre de 1871, que registra el legajo respectivo.

Esas disposiciones, al par que hacen eficaz la vijilancia, i posible la prueba en los delitos á que me refiero, retraen de cometerlos, por la naturaleza de la pena.

Con menos gasto proporcional en las primeras materias, se ha obtenido mayor utilidad de los licores.

El precio de los compuestos se aumentó con cinco centavos en botella, i á las mistelas se les ha rebajado el azúcar i la fuerza, haciéndolas así, de menos costo primitivo i de gusto mas jeneral.

La fábrica de licores demandaba algunas reformas. Fué necesario cambiar el aparato principal de la destilacion. Se está dando la última mano á ese trabajo indispensable i costoso.

Mientras tanto, debia permanecer en suspenso la destilacion; i para atender al gran consumo ordinario de licores, sumas considerables se emplearon en preparar i formar un depósito capaz de hacer frente por algunos meses á la demanda del artículo.

Para atender al importante objeto de vijilar el fraude en los puestos de venta pública de licores, á fin de que entre al Tesoro todo el rendimiento de ese monopolio, se crearon guardas visitadores, uno en cada Provincia, cuya obligacion consiste en la de pesar los licores que se hallan á la venta, i recorrer con toda la frecuencia que lo permite el número, las taquillas i establecimientos públicos de aquella clase.

Con la mira de hacer positiva la persecucion de las destilaciones clandestinas, tambien se ha creado una policía secreta, que ejerce inspeccion en todos los puntos de la República; i á virtud de los informes que trasmite esa policía, se procede en la forma que previenen las leyes.

Rèstame hablar de la prohibicion absoluta de importar licores.

Dos objetos principales envuelve esa medida:—la utilidad, i la salud pública.

La utilidad: porque los monopolios incompletos no pueden rendir tanto como los absolutos, i porque esos monopolios á medias, dificultando la vijilancia, i provocando el fraude, disminuyen aun la parte de la ganancia reservada al fisco.

La salubridad pública se favorece; porque es de notoriedad, que los licores fuertes se prestan á diversas adulteraciones i admiten ingredientes que perjudican la salud, sin que á este intento pueda decirse mucho en favor de la pureza de los que vienen del extranjero, i que tanto consumo tienen en el pais.

Está reconocido que los licores destilados en nuestra Fábrica, son superiores i menos nocivos por su base, que aquellos.

Las ratafias ó mistelas introducidas de fuera no resisten, unas la competencia de calidad; i las mejores, apenas se equiparan á las nuestras.

Así es que, por lo que hace á la variedad de esa clase de lico-

res, no habrá que pensar en introducirlos; i no introduciéndolos, la demanda i venta de ellos acrecerá tanto, cuanto disminuye ó falte la oferta de los del extranjero.

Es de harta consideracion el consumo de licores fuertes ó espirituosos importados.

Entre ellos, porque su lista es vária, hai algunos que no trepide en llamar venenosos, los que pudtendo venderse á menos precio, son por desgracia los de consumo mas jeneral.

El Gobierno á este respecto, hará introducir por su cuenta i dará á la venta pública, lo mas puro; contribuyendo por ese medio, á la conservacion i mejora de la salud en jeneral.

Formalizado el monopolio de que se deriva la renta de licores, el público gana porque la calidad de los que consuma será buena; i el Tesoro de la Nacion, resultará beneficiado; porque una suma no menor de ciento cincuenta á doscientos mil pesos, desde luego, acrecerá el monto de la que ya existe.

En la Provincia de Guanacaste se creó una Administracion de Tabacos i Licores, dependiente de la que existia en la Comarca de Puntarenas, que á su vez lo está de la Jeneral de Licores i Tabacos de esta Ciudad.

Como aun no ha vencido la próroga concedida al comercio para el espendio libre de licores estranjeros, la Administracion de Guanacaste, no presenta todavia ningunos productos por venta de licores.

Los que allá se consumen de caña, de la clase de los que el Gobierno da á la venta pública, los provee un particular, con el cual, el Gobierno contrató ó arrendó, mejor dicho, la proveeduría de aquella Provincia, recibiendo en cambio una anualidad de mil doscientos pesos.

A consecuencia de que por el sistema adoptado por el Decreto n.º 19 fecha 5 de Julio de 1866, para el espendio de licores, se notaba en Puntarenas baja en la realizacion de los que allí se consumen, seguramente porque la multiplicacion de puestos facilitaba la adulteracion i el contrabando, el Gobierno determinó cambiar aquel sistema, estableciendo ventas determinadas, bajo las re-

glas que prescribe el acuerdo de 17 de Noviembre de 1870, que se publicó en la Gaceta Oficial nº 51 de 19 del mismo Noviembre.

Las ventas de licores en el Comarca de Puntarenas, ascendieron á \$ 33,792.75 cs.

La proceduría en aque'la Comarca, se hace lo mismo que en la Provincia de Guanacaste, por medio de contrato especial, pagando los licores, á precios de fábrica.

### Tabacos.

Cuando el monopolio de los tabacos era completo, en años en que el consumo debería ser menor, porque la población lo era, la realización de tabacos llegó á pasar de trescientos mil pesos.

Después, cuando ya comenzó á divagarse acerca de ese monopolio, pensando eliminarlo i dejar el artículo á la libre competencia del comercio i de las industrias libres, decayó la renta, en los términos que aquí aparecen.

1868—\$	256,641.86.
1869—,	219,306.29.
1870—,	204,792.56.
1871—,	187,193.16.
1872—,	213,387.27.

Como se advierte, en el último año, apenas entra esa renta en restablecimiento, con un producto de \$ 213,387.27 cs.

Pensando en que era útil abrir una nueva fuente de riqueza para el país, buscar i preparar una nueva industria agrícola, que proporcionase otro artículo para la esportacion, se creyó hallar esa industria en el tabaco.

El loable pensamiento, revistió diversas formas; pero siempre en lucha, la necesidad que exijia un desprendimiento absoluto, con otra que pudiera llamarse de conservacion, las formas que revistió el pensamiento fueron incompletas, i el resultado, incompleto tambien, nulo é infructuoso.

No era fácil reponer una renta como la del tabaco, sin que el Tesoro dejase de sufrir una notable desmejora.

Sustituir el fruto del monopolio, con el derecho de importacion sobre los tabacos extranjeros, no era posible, existiendo la libertad de siembras; i el impuesto de patente en dichas siembras era lo mismo insuficiente, porque, de elevarlo en proporcion á la renta, resultaba casi la prohibicion.

No cabia medio, era menester volver al monopolio, como sucedió.

Las ideas que acabo de emitir, fueron los fundamentos de la Ley n<sup>o</sup> 4 de 8 de Abril de 1871, que derogó el Decreto n<sup>o</sup> 5 de 29 de Octubre de 1870, i restableció la prohibicion de siembras de tabaco en el pais.

A virtud de esa ley, es que la renta de tabacos se halla en vía de progreso; i muy pronto llegará á conseguir toda la importancia que promete para el fisco.

## CASA DE MONEDA.

### Rescates.

Este Establecimiento Nacional, bajo el punto del lucro, ha sido hasta ahora oneroso.

Los escasísimos rendimientos, que con el título de rescates deja, no son suficientes ni aun para cubrir el gasto que reclama el servicio de empleados.

Seguramente que no es ese el objeto con que se ha conservado i aun se sostiene la Casa de Moneda. El objeto debe ser: ó el favor de la industria minera, ó el de la honra de la Nacion.

En concepto del Gobierno, esto último fué bastante para proponerse mejorar la Casa de Moneda; pues tal como se encuentra, no es capaz de llenar su destino.

Hallándose incompleto é imperfecto lo que existe, con fecha 12 de Enero del corriente año, se firmó un contrato para traer i colocar una nueva maquinaria, con todos los útiles que se acostumbra ahora en esos Establecimientos.

El Gobierno adelantó á buena cuenta del contrato, la suma de

£ 2,000; i cuando reciba los aparatos en estado de servir con perfeccion, completará la suma de \$ 20,000 á que monta el valor de dicho contrato.

Hasta entonces se hallará capaz la Administracion de Rescates, para efectuar la amonedacion, como lo previene el Decreto n<sup>o</sup> 3 de 1<sup>o</sup> de Abril de 1871 que fija la ley, tipo i peso de la moneda, bajo el sistema decimal, adoptado por casi todas las Naciones. En el entretanto, por la misma ley, quedó fijado el cambio de las monedas estranjeras, segun lo indican las tablas que forman parte de ella.

A la verdad, que nuestra moneda, con un valor puramente autoritativo como el del papel, es una rémora en las transacciones mercantiles; i mui en especial, para el comercio exterior.

Deberémos pues, á este respecto, entrar en la vía de progreso que el Gobierno se ha propuesto seguir.

Notareis que en los cuadros de ingresos i egresos de 1870 á 1872 se han eliminado aquellos grandes guarismos que acrecian indebidamente las rentas, representando tan solo el movimiento de entrada i salida en las operaciones materiales de la Casa de Moneda; i que en el fondo, solo una pérdida habia de positivo.

Para hacer menor esa pérdida, en igual fecha, 1<sup>o</sup> de Abril, se dictó el acuerdo que se registra en la Gaceta Oficial n<sup>o</sup> 14 del 3 del mes citado.

Ese acuerdo restringe la reamonedacion de oro acuñado, i deja todo el favor posible á la indústriá minera, que si es ya de bastante consideracion, llegará á ser de suma i mui principal importancia, tan luego como los elementos para la explotación lo permitan. Tengamos caminos i ellos nos pondran en aptitud de reunir esos elementos.

Dieziete minas de oro se trabajan en la actualidad: su importancia relativa i los gastos que ocasionan, constan del cuadro respectivo presentado por el Señor Juez de Minas, que se adjunta.

Como producto de la explotación de las minas del pais, se han rescatado en este último año económico, pastas por valor de \$ 58,288.—Eso consta del informe del Administrador de la Casa de moneda, que tambien se acompaña.

El rescate, como se ha dicho, no deja utilidad al fisco.

La suma de \$ 58,288 acunada en 1871 á 72, costó á la Nacion.....	\$ 4,463.66.
Dió el rescate.....	„ 106.17.
Deja de alcance.....	<u>\$ 4,357.49.</u>

### Administracion Jeneral de Correos.

Esa Administracion, de la cual dependen las sucursales de las cabeceras de Provincia i Cantones principales de algunas otras, se encuentra hoy en el pié mejor posible.

La actividad, exactitud i celo del Jefe de la Administracion, se hace trascendental á los subalternos. El servicio se ha mejorado, i la renta ha recibido el consiguiente incremento:

En 1869 á 70	Produjo \$ 10,446.82	es.	Gastó \$ 14,429.10.
„ 1870 á 71	„ „ 11,803.29	„ „	„ 14,962.50.
„ 1871 á 72	„ „ 16,065.68	„ „	„ 19,830.95.

Bajo el concepto de renta, la Administracion de Correos, llegará como en Inglaterra, Francia i otros lugares, á figurar entre las de importancia.

De las necesidades públicas, el servicio de Correos es una de las de mayor urgencia en los pueblos civilizados; i ese servicio, que debe ser atendido por el Estado, como que se encuentra entre las cargas de la Nacion, se hará tanto mas eficaz, provechoso i seguro, cuanto que él mismo casi se retribuye.

El Reglamento de Correos necesita reformas. Algunas de ellas se hallan justa i juiciosamente indicadas en el informe que se agrega, del Administrador Jeneral del ramo.

No obstante que el rendimiento del último año ha sido mayor que el de los anteriores, como consta de la demostracion anterior, tambien se verá que los gastos, igualmente lo son; por que, habiéndose introducido mejoras en el ramo de Correos, era necesario gastar mas; i porque el Gobierno no escusa los medios, cuando se trata del buen servicio de la Administracion.



### Receptorías.

Estas son las oficinas que hacen el espendio del papel sellado, pólvora i libros.

Tambien recaudan el impuesto que bajo el título de Subvencion de Guerra para amortizar la deuda pública, se creó el año de 1858.

Por lo jeneral, las Receptorías se hallan retribuidas con un honorario de un dos á un ocho por ciento en los objetos que espenden é impuestos que recaudan.

En 1869 á 70	colectaron \$ 33,536.93.	Su costo \$ 1,814.10.
„ 1871	„ „ 48,276.54.	„ „ „ 1,991.79.
„ 1872	„ „ 47,345.54.	„ „ „ 2,395.80.

Los motivos de que aparezca mayor entrada en 1871 que en 1872 consisten en, que, en aquel año existia el impuesto de timbre, que amediados del mismo fué derogado —Se gastó mas, en razon de que ahora algunos Receptores, los de los cantones menores, se hallan retribuidos con un pequeño sueldo.

Los informes de esos Receptores, se encontrarán en el cuaderno, letra C.

### Tierras Baldías.

El producto de las tierras baldías es mui vário. Sinembargo, es de fácil presupuesto el que debe rendir el cánon de las que se hallan á censo.

El año pasado, entró al Tesoro, por tierras baldias i su cánon, la suma de \$ 10,458.98; i en el año, cuyo ejercicio ha comenzado, puede juzgarse de igual ó mayor importancia aquella entrada.

Se adeuda al Tesoro, por las tierras tomadas á censo, la suma de \$ 53,944.97; i es presumible que no baje de cuatro á cinco mil pesos, lo que ingrese por redencion de censos, ó de ventas al contado.

Acercas de los productos de la venta i medida de las tierras baldías, las leyes de la materia requieren modificaciones que indica

el buen sentido, exige el interes del fisco, i la conveniencia particular, por la seguridad de la propiedad.

Esas modificaciones, me haré el honor de someterlas á vuestra alta deliberacion, en un proyecto de ley que os presentaré.

### Banco Nacional de Costa-Rica.

Bajo este lema, i en virtud de la ley nº 18 de 10 de Julio de 1867, se instaló el que hoy existe.

Principiaron las operaciones, con el capital que se recibió de Don Juan Thompson, con el de fondos píos consolidados, i con otras sumas provenientes de los depósitos de que al intento se hizo cargo el Gobierno, bajo condiciones que, aunque onerosas, fueron entónces necesarias.

El Banco Nacional se inauguró en buena hora, i los benéficos resultados para el fomento de las empresas en el país, todos los reconocemos.

Desgracia hubiera sido que ese Establecimiento, en el cual ha tomado tan poca participacion el interes privado, á pesar de las ventajas que ofrece, hubiese suspendido las operaciones, por falta de recursos para continuarlas.

Eso era una posibilidad. El Banco estuvo á punto de cerrarse, puesto que además de ser muy pequeño el capital con que el Gobierno entró en la participacion del Banco, las exigencias de las erogaciones del Gobierno, en años anteriores, retiraban sumas considerables que no era fácil reponer en el estado en que se encontraban las rentas.

La situacion del Banco, nº 74, que se adjunta, es hoy próspera, contando con un capital de \$ 1.647,367.44 que se compone del modo siguiente:

Capital del Gobierno.....	\$ 1.113,800.
Id. de accionistas.....	„ 215,000.
Fondo de reserva.....	„ 11,616.
Depósito etc.....	„ 306,951.44.
	<hr/>
Suma.—	\$ 1.647,367.44.

Las utilidades que correspondieron al Gobierno en el último año, alcanzan á la suma de \$ 40,129.22 i en el siguiente serán mayores porque es mayor el capital que allí tiene.

Como se advierte, el Banco Nacional es ya uno de los recursos del fisco; i que mas tarde producirá una renta de consideracion.

El Gobierno, en Decreto n<sup>o</sup> 2 de 5 de Enero de 1871, aprobó los Estatutos que la Direccion del Banco le sometió para el gobierno i régimen de aquel Establecimiento, por encontrarlos conformes con la ley de su fundacion.

Deseoso de proporcionar á la agricultura un recurso mas, para la conservacion i ensanche de las empresas existentes, dispuso aumentar el capital, interesando al Tesoro público en el número de acciones que faltaban al Banco para completar el efectivo de un millon de pesos.

Eso se ha realizado, i hoy tiene el Gobierno en aquel establecimiento, el capital de \$ 1.113,800.00.

El Decreto de 12 de Agosto de 1871, autoriza el aumento de que se trata, i contiene otras varias disposiciones conducentes al fin propuesto, que era i es facilitar al agricultor recursos en el Banco Nacional, bajo hipoteca i á condiciones menos onerosas que aquellas que son propias de los Bancos de pura emision.

El Decreto que acabo de citar seria por otra parte una prueba de la buena disposicion del Gobierno, hácia una industria que considera ser de la mayor utilidad é importancia para el pais.

En circunstancias en que la escasez de numerario en el Banco no permitia satisfacer la constante demanda, en una época como la del verano, en que aquel artículo se hace tan urgente, el Gobierno no trepidó, en hacer un sacrificio del Tesoro, en obsequio del público, tomando del Anglo Costaricense, una fuerte suma al interes del uno i medio por ciento, para darla por medio del Banco Nacional, al uno.

Los seis ó siete mil pesos, que parecian una pérdida para el Tesoro de la Nacion, redundando en beneficio del pueblo, el Gobierno no los consideró sino como bien empleados; empleados en sal-

var la pequeña fortuna de muchos, contra el ajiotaje i la ambición de algunos.

Finalmente, el Banco marcha sin dificultad. La Direccion que lo gobierna ejerce las funciones que le corresponden: pues el Gobierno no interviene, sino en los casos que acuerdan las leyes.

### **Banco Hipotecario.**

No debe extrañarse que en este informe hable de Banco Hipotecario, entre las rentas de la Nacion, cuando aun no se halla establecido.

Precisamente por eso i por que el Gobierno contrajo la obligacion de fundarlo, pues lo tiene prometido, es que en esta Memoria hago mérito de él.

El Gobierno cumplirá su promesa; pues ya los fondos se hallan listos, i mediante vnestra cooperacion, vendrá á fundarse tan útil establecimiento.

El es una necesidad en los paises que como el nuestro, su principal riqueza i porvenir consisten en la fertilidad de su suelo.

Las empresas agrícolas requieren dinero, que remuneran con seguridad, pero con tiempo, con espera.

De esa naturaleza es el negocio de Banco Hipotecario, cuando se ajusta á los principios de su institucion.

El Banco Hipotecario facilitará esas esperas; movilizará la propiedad, pondrá en jiro el crédito, activará i dará por resultado el desarrollo mas completo del pais.

Para el establecimiento del Banco Hipotecario de Costa-Rica, debe preceder la ley de su creacion, i al intento tendré suma complacencia de presentar á vuestra decision el proyecto de esa ley.

### **Telégrafo.**

Si los correos son una de las necesidades públicas de mayor urgencia, el telégrafo, que es el medio mas violento de trasmitir las

ideas, realiza un progreso, una mejora para la vida i el comercio de los pueblos, mui en armonía con el espíritu del siglo.

El nuestro, que une con sus hilos, la capital de la República con las Provincias que la rodean i con Puntarenas, piensa el Gobierno que debería llevarse hasta el Guanacaste, á fin de que aquellas poblaciones gocen tambien de sus beneficios.

Quizá pudiera parecer eso un lujo, impropio de las circunstancias del país; pero si continuáramos llamando lujo á las mejoras realizables, al adelanto material i moral, deberíamos perder, i para siempre, la esperanza de entrar en el goce de las costumbres i de los buenos frutos de la civilización.

Es costoso el Telégrafo, pero presta mui buenos i oportunos servicios. Reconocerémos mas de bulto sus ventajas, cuando el cable submarino nos ponga en contacto con el Viejo i Nuevo Mundo, i la posibilidad de ese suceso no se hará esperar por mucho tiempo.

Cuesta hoi el servicio de nuestro Telégrafo terrestre, por empleados, ingredientes i conservacion, la suma de \$ 8,220.00.  
Produjo . . . . „ 2,405.39.  
Alcance . . . . „ 5,814.61.

Pero de dia en dia aumenta el uso que se hace de él, i por lo tanto, es de suponerse que el rendimiento retribuya en mayor escala el costo que ocasiona.

### **Oficina del Registro de la propiedad i de hipotecas.**

La oficina del Registro requiere un personal numeroso; i es por lo mismo, de tanto costo como de importancia, por los resultados que promete á la seguridad i division de la propiedad.

En 1869/70 rindió \$ 2,098.10. Gastó \$ 6,653.61.  
1871 id. „ 2,334.61. id. „ 11,493.65.  
1872 id. „ 6,780.60. id. „ 9,447.12.

Desde que fué emitido, en 25 de Julio de 1871, el nuevo Arancel de los derechos que allí se cobran, la oficina recauda una suma que casi compensa el gasto, como lo demuestra la comparacion

anterior,—i esa suma, á medida que se activen los trabajos, se hará de mayor consideracion.

### Patentes.

Con ese nombre se recauda el derecho que pagan los que espenden licores estranjeros.

El Gobierno no ha pensado alterar ni modificar ese derecho.

El monopolio de los licores estranjeros, tratándose del espendio, no requiere, en concepto del que habla, sinó disposiciones reglamentarias de órden mui secundario, relativas á los precios i á la manera de efectuar las ventas en las administraciones del respectivo ramo.

### Derechos Judiciales.

Produjeron en 1870.....	\$ 9,066.37.
„ „ 1871.....	„ 8,271.71½.
„ „ 1872.....	„ 10,803.42.

No es posible augurar nada acertado en cuanto á rendimientos exactos de ese ramo; pero es mui presumible que en lo sucesivo sean mayores, en atencion á que por el Decreto n<sup>o</sup> 3 de 2 del mes de Mayo próximo pasado, se dispone lo conveniente para hacer efectivo el pago de las costas que corresponden al fisco, encargando su cobro al Fiscal de Hacienda en la Capital i agentes Fiscales en las Provincias.

Cuenta el Tesoro Público con otras pequeñas entradas, que creo innecesarias enumerar, porque figuran en el presupuesto de ingresos.

Tambien se advertirán allí otras sumas, que provienen de valores en cartera, consolidaciones, multas, etc., etc.

Para concluir esta reseña de las rentas de la Nacion, i valorar su importancia á golpe de vista, consigno lo que sigue:

Ingresos jenerales en el año próximo pasado..	\$ 1.663,774.30
Aduanas..	523,740.82
Licores...	520,899.19
Tabacos...	213,387.27.....
	\$ 1.258,027.28
Los demas impuestos.....	„ 405,747.02
	Suma.—\$ 1.663,774.30

Permitidme, Honorables Representantes, que ocupe ahora vuestra atencion, con las ligeras reflexiones que en jeneral me sujere el sistema rentístico, i la base en que descansan nuestros impuestos.

La base del impuesto, los sistemas de percibir, han merecido en todo tiempo la consideracion del Lejislador i del Estadista, dando lugar á sérios estudios i multiplicadas controversias.—Con razon, porque la Hacienda es el nérvio principal de la Administracion Ejecutiva, i el mas urjente i necesario elemento en el arte de gobernar.—Por eso no faltan quienes crean que el impuesto, base de la Hacienda Pública, es el objeto único i el fin de las investigaciones de la ciencia económica.

Diversas clases de impuestos se conocen; pero Costa-Rica, por un buen sentido de sus antepasados, no ha divagado ni ensayado mucho al respecto.

Dichosamente aqui no se paga por el aire i la luz, apenas se tiene noticia de esos impuestos de puerta i ventana, de mueblaje, de sisa, territoriales, de renta, de capitacion i otros hasta arbitrarios, como los ha habido i aun existen hoi en algunos paises del Viejo Mundo.

Ningun impuesto es recomendable en lo absoluto: todos tienen sus inconvenientes, porque autoritativos ó legales, siempre afectan la propiedad i restringen la libertad de industria.

En ese concepto, serán buenos los menos perjudiciales, los que mas convengan con las máximas adoptadas por los economistas en la materia de impuestos.

Los que existen entre nosotros, sobre el tabaco, los licores i la pólvora, convertidos en monopolios para hacer mas fácil i segura la percepcion, i para sacar mayor provecho de ellos, pueden examinarse bajo las reglas prescritas.

Desde luego es manifiesto, que convienen con algunas de las condiciones requeridas, i que si chocan con otras, no es de una manera tal, que la vijilancia i la ley, no pudiesen en parte suplir lo que por su naturaleza llevan de imperfectos i de contrario á otros intereses económicos.

---

Los impuestos son como las formas de Gobierno, que deben acomodarse á las circunstancias, costumbres, civilizacion i carácter de los pueblos.

Hoi, que marcha la humanidad en pos del progreso, pensando hallarlo en la mayor suma de libertades, los monopolios, desde luego se encuentran opuestos al desarrollo de la libertad en algunas de sus aplicaciones.—Sin embargo de eso, no cabe una condenacion absoluta, puesto que ellos pueden justificarse por las peculiaridades de los pueblos.

La base de las rentas nacionales en Costa-Rica, por lo jeneral es el impuesto del consumo, convertido en monopolio como antes se ha dicho, respecto del tabaco, licores i pólvora.

Pues bien, para lo que hoy es Costa-Rica i para lo que piensa ser mañana, sus rentas se hallan bien constituidas i sistemadas.

Esos monopolios, tan contrarios al parecer á los fines del economista moderno, son los que entre nosotros estan produciendo en la actualidad resultados que se encaminan al mismo punto.

Los Gobiernos, ni pueden ni deben proceder siempre en sus combinaciones económicas i administrativas de una manera igual, ni por unos mismos medios, tratar de conseguir sus elevados fines. Los resortes de la máquina social i política, por mas sólidos que sean, al fin se gastan, i es preciso cambiarlos:—el quietismo enerva i debilita, hai necesidad del movimiento, porque el movimiento es la accion, es el progreso.

Digo esto, Señores, porque hoy para Costa-Rica, un pueblo de ayer, en condiciones de actualidad, que lo hacen apto para marchar i moverse en la esfera de las libertades que le son mas provechosas, las restricciones que experimenta á consecuencia de los monopolios, son restricciones que no detienen su desarrollo, como lo viene enseñando la experiencia.

Costa Rica, por su escasa, pero laboriosa poblacion, necesita que todo el contingente de su fuerza efectiva se concentre i no se pierda diseminada en medio de los bosques i á distancias considerables;—en su estado de insipienca reclama la intervencion indirecta de la ley, á fin de que la industria no sufra las desventajosas consecuencias de la divagacion i de la inesperienza, encami-



nando los pueblos como por una suave pendiente, hácia el lado de la industria mas segura i reproductiva; que es la que produce i facilita los cámbios en los mercados estranjeros; i la franquicia en los artículos de monopolio existentes, recayendo como recaen en objetos de puro consumo interior, solo serviria en la actualidad para el sostenimiento de ciertas necesidades ficticias creadas por la costumbre i sostenidas por el vicio, que á nadie favorece.

Esos monopolios, pues, que solo restringen aquellas libertades de la industria menos importante, sin entrabar ni chocar con las empresas de verdadera vitalidad, que son las atendidas entre nosotros; no deben, por ahora, en mi concepto, lamentarse, ni menos llamarse, con justicia, perjudiciales.

Sin embargo, hoi se echan los cimientos del porvenir del pais, i una trasformacion radical vendrá á producir todos aquellos cámbios, que apenas la imaginacion abarca, sin que sea posible determinarlos.

Costa-Rica, favorecida por la posicion topográfica que ocupa en el centro de ambas Américas: colocada como en el puente destinado á unir las dos mitades del jénero humano, separadas al Oriente por el Atlantico i al Occidente por el Pacífico: dotada de risueños i agradables bosques: de grandes, fértiles i bien regados valles: de siempre verdes colinas: de un clima variado i sano, i de una eterna primavera en sus altos valles, está llamada á ser próspera i grande.

Nada tendrá que envidiar, poseyendo ademas, tantas i tan variadas riquezas naturales de que puede disponer.

En su área geográfica, de tres mil leguas cuadradas, contiene variedad de climas, fríos i templados, i todos los productos intertropicales: en sus vírjenes bosques, maderas abundantes mui apreciadas: valiosas plantas medicinales: grandes hulares, palmas, resinas e inciensos de mucho aprecio: en sus montañas, riquezas inesploradas, pues su reino mineral es ya por la tradición, variado i mui importante, oro, plata, cobre, hierro, piedras preciosas i carbon de piedra; i sus altas i fértiles planicies, adaptables al cultivo de variados granos i de diversas plantas, entre los primeros, el trigo, el arroz, el cacao, el maiz, i sobre todo, el excelente café; i entre las segundas, serán de inmensa importancia, la caña de azúcar, el tabaco, i abundantes i sabrosas frutas, como la piña, el plátano, la anona, la naranja, etc., etc.

Todos esos son jérmenes vigorosos de desarrollo i engrandecimiento, que las Administraciones venideras tendrán en cuenta para plantear aquellas reformas que cambiarán la base de nuestros impuestos, cuando lo reclame la libertad de industria en todas sus manifestaciones.

I esos cambios económicos de entonces, serán provechosos seguramente, como provechosa es hoy la organización en que se halla basado nuestro sistema rentístico, sin que por eso deba asegurarse, de un modo absoluto, que se falta á las reglas, cuando solo hai diversidad en los medios.

### EMPRESTITO.

#### Ser ó no ser.

En medio de tantos i tan variados elementos de prosperidad, la República se hallaba en el estancamiento mas completo, i sus fuentes de riqueza, se hacian vanas é impotentes, ante el desaliento producido por el egoismo, ó por una política viciada ó errónea que se desarrollaba por intereses de círculo, nublando el porvenir. La República experimentaba así, las convulsiones de una víctima que forceja por escapar á las angustias de un seguro naufragio.

Abatido el espíritu de empresa, el comercio amenazado de muerte, minada profundamente la industria agrícola, el empobrecimiento, la desconfianza i la miseria, eran seguros.

Sin caminos i sin la esperanza de tenerlos, sin una sola vía de comunicacion que nos acercara á los mercados de Europa, por el lado del Atlántico, con una sola, incómoda i larga carretera al mar del Sur, por donde se hace la esportacion de nuestros frutos, que para llegar á las plazas de su destino tienen que atravesar por el Cabo de Hornos ó por el Istmo de Panamá, con todos los recargos i dilaciones consiguientes, era imposible dar un paso adelante, era ya imposible presentar nuestra oferta de frutos, nuestro excelente café, en las plazas de consumo, en condiciones remunerativas.

Con una intelijente, activa i laboriosa poblacion, de trescientas mil almas, por lo menos, los Costaricenses no podian mirar con indiferencia su aislamiento, su encierro i su decadencia. En el

corazon de sus ricas montañas, que tambien se hallan en el corazon de ese oasis de la América, destinado á unir las razas i los pueblos de ambos mundos, no podian, no, quedar tranquilos i languidecer muriendo, sin hacerse dignos de alcanzar su noble destino.

Los Costaricenses, pues, en una sola sacudida, en un solo estremecimiento, hundieron todo un pasado; i hoy nuevas ideas, nueva política i nuevas empresas se realizan por nuevos hombres.

Esas ideas son las ideas del progreso, del orden i de la justicia. Se quiere el desarrollo de los diversos elementos de bienestar i riqueza con que la Providencia nos ha dotado.

Pues bien.

Necesitamos para ello caminos, porque los caminos nos traerán brazos para la agricultura, inmigracion para el desarrollo de diversas empresas; i con uno i otro tambien, capitales, intelijencia i civilizacion. Los buenos caminos son la artéria principal de la vida i engrandecimiento de los pueblos.

Pero donde hai fé i enerjía, los buenos resultados no se hacen esperar.

---

En efecto, del caos salió la luz. Así, al lamentable quietismo, á un aniquilador, no se puede, sucede la animacion i renace la esperanza, cuando hai la seguridad de que todo es posible para un pueblo como el nuestro, que reúne tantos i tan positivos elementos materiales i morales para su desarrollo.

A esas condiciones, solo faltaba romper las trabas de apocamiento, de la preocupacion, del error i de la malicia; i esas trabas ya no existen.

Caminos, é inmigracion debemos tener, si aspiramos al desarrollo de la agricultura i de la industria, del comercio, de las artes i de las ciencias; i en una palabra, si aspiramos á los bienes de la civilizacion.

Distintas Administraciones pensaron en la importancia vital de una via, que, por el mar del Norte facilitara la salida de nuestros

frutos para las plazas de su consumo; pero esos pensamientos fracasaron todos.

Contratos mas ó menos onerosos relativamente, fueron ajustados para la construccion de una vía férrea.

Esos contratos celebrados en su mayor parte con especuladores de bolsa, fracasaron; i algunos iniciados tan solo por satisfacer la ansiedad pública que se pronunciaba por la necesidad de una comunicacion al Atlántico, con mayor razon, tambien fracasaron.

La empresa estaba designada por la opinion

El contrato Meagher.  
El „ Pougín.  
El „ Fremont.  
El „ Reilly.  
I dos proyectos Warring Brothers,  
I Vox & Son,

lo estan demostrando.—Pero era una empresa que se habia convertido ya en un bien imposible de alcanzar, en un resorte de maquiavélica politica, en una cuestion que era preciso respetar, relegando á la accion del tiempo, i confiando al incierto porvenir, la suerte mas segura de los Costaricenses.

---

El espíritu i las ideas del siglo, que se difunden con la mayor velocidad, la ley de la naturaleza que ordena la actividad i el trabajo, como los propulsores del progreso, que es el lema de los pueblos civilizados, no permiten dejar para mañana, lo que es conveniente ejecutar en el dia.

Estacionarse en medio del movimiento universal, es condenarse al retroceso, i la pena del retroceso es la confusion en el orden social, el apocamiento i la miseria.

Guiados hácia esa peligrosa pendiente, los Costaricenses prueban una vez mas, por una reaccion varonil, que ellos forman un pueblo digno de conquistar un próspero destino: que no se arrendran de contraer compromisos, que aunque parecen grandes, quedan pequeños, muy pequeños en perspectiva del objeto que los demanda.

Hablo, Señores, de nuestro ferrocarril al Atlántico.

Esa obra ya no es un proyecto, un problema, es un hecho. Los trabajos se comenzaron, se prosiguen con actividad, cuantiosos elementos se hallan reunidos para su continuacion, i se concluirá.

El Honorable Señor Ministro de Obras Públicas os ha informado del contrato que al efecto se celebrò con Don Enrique Meiggss, persona mui competente i abonada, i del estado en que se encuentran los trabajos que en su consecuencia se emprendieron.

---

Toda obra, todo negocio de magnitud, requieren para su realizacion, recursos capaces que se hallen reunidos i disponibles, ó una suma equivalente representada por el crédito.

Costa-Rica desgraciadamente no poseía los millones porque se contrató su ferrocarril al Atlántico, i era preciso, urgente, ocurrir al crédito;-pero Costa-Rica no tenía crédito tampoco.

Para la misma vía, para una carretera al Limon, para cubrir déficit de presupuestos de gastos ordinarios del Gobierno se dieron autorizaciones de negociar empréstitos, i se invirtieron considerables sumas en buscar adelantos de fondos, i esos fondos, ya en una forma, ya en otra, fué difícil, imposible conseguirlos.

Eso no debería parecer extraño, porque la República de Costa-Rica, relativamente pequeña, era mas empequeñecida por los que, de buena ó mala fé. desconocian los recursos del país, i cuando para darla á conocer, solo se mostraba como un punto apenas perceptible en el Istmo que une las dos Américas, i cuando apenas, sí se sabia que el pueblo representado por aquel punto, pertenecía á los de la América Central.

En semejante crisis, conocidos en lo jeneral solo por la posicion astronómica, i juzgados por lo demas, desapiadadamente i sin distinciones, por la mala impresion que hacen en el extranjero las frecuentes luchas civiles i políticas de estos países.—¿Qué hacer?

El esfuerzo de los hombres honrados, lo que es un deber que practiquen los pueblos i los Gobiernos, cuando se hallan injustamente desfavorecidos en su honra, en su propiedad, ó se les confunde con los hombres ó los pueblos de poca nota.

Eso se hizo, i se hizo con toda la confianza que infunde el valer i los recursos del pais.

El resultado, Señores, me excusa de discurrir acerca de los medios empleados para la consecucion de lo que mas nos hacia falta, del crédito, que es la poderosa palanca de los negocios.

El crédito es la adquisicion mas importante que ha hecho Costa Rica en todos los dias de su existencia.

Rehabilitado el pais, apreciado por lo que vale, como pueblo activo i laborioso, de órden i de buen sentido, por sus poderosos elementos naturales de desarrollo i posicion, el porvenir no se hace dudoso, ni tampoco inciertas las empresas iniciadas.

---

Una Casa de Banqueros de Londres, la de los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt, aceptaron una combinacion que deberia dar por resultado el fundamento del crédito del pais, i que este fuese conocido en Europa, i muy particularmente en las Bolsas de Londres.

Por tal combinacion, los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt, se comprometieron á dar á este Gobierno una suma de que se hacian responsables, por una anualidad en tiempo determinado, comprensiva de amortizacion, interes, comisiones i corretaje, correspondientes á la emision de bonos del Gobierno de Costa-Rica, hasta por un millon de Libras Esterlinas [£ 1.000,000] que dichos Señores Bischoffsheim & Goldschmidt tomarian para emitir bajo su propia responsabilidad, en el tiempo que lo creyesen mas oportuno para el éxito de la negociacion, i para el objeto importante de no esponer el crédito.

Natural es pensar: que desacreditado i desconocido como se hallaba el pais, los esfuerzos para rehabilitarlo, fueran costosos, al par que inteligentes, adecuados i oportunos; pero cualesquiera que fueran esos costos, los sacrificios de dinero, eran muy pequenos en perspectiva del grande objeto que se tenia en mira.

Costa-Rica no podía pretender, desde luego, entrar á la par de otras Naciones en la competencia del crédito. Mucho, muchísimo era que nuestros bonos se presentasen á la oferta por primera vez, i que fueran cotizados.

Necesario es hacer justicia á los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt; porque ellos, por su propia responsabilidad, como queda dicho, se encargaron de la oferta de nuestros bonos, i supieron poner en juego los medios que deberian coronar de un éxito feliz el fin primordial del negocio, que era el de sujetar á prueba el crédito de la República, preparado i promovido con tino por los trabajos i esfuerzos de los agentes del Gobierno en Europa, dando á conocer los recursos actuales i elementos diversos de sucesivo desarrollo que posee.

El resultado sobrepujó á las esperanzas.

Los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt hicieron la primera i segunda emisiones del empréstito convenido, á un tipo que honra al país; pues nuestros bonos llegaron á cotizarse hasta con el cuatro por ciento de premio.

Ese resultado justifica los medios.

Sentado así el crédito, alentado con él el Gobierno, ratificó el contrato de ferrocarril i entró en el uso de los fondos para él destinados, i por los cuales la casa de los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt se habian hecho responsables.

Esos fondos ascienden á la cantidad de [£ 560,000] quinientas sesenta mil Libras Esterlinas, siendo altamente grato para mí poder presentaros las cuentas adjuntas de esos fondos, marcadas con la letra S i detalle G que se agregan.

Por ellas quedareis persuadidos que de esas sumas, conseguidas únicamente para nuestra empresa de ferrocarril, no se ha tomado ni un solo centavo para invertirlo en otros objetos, que no sean los de la misma empresa; i que de las sumas recibidas, las que no han sido puestas á disposicion del Señor Meiggs, se hallan hoy bien colocadas en el Banco Nacional, contribuyendo á sostener i facilitar los negocios del comercio i de la agricultura.

Pálidos, insignificantes, quedan los sacrificios de dinero, cuando

ellos ponen al país en una actitud que debe, con justicia, apreciarse en toda su importancia de actualidad i perspectiva para lo futuro.

El dinero adquirido á título de amortizacion, ha venido á servir para la garantia de fondos anticipados que reclamaba el contrato de ferrocarril: ha venido á servir para salvar el país de una angustiosa crisis monetaria que se preparaba desde algunos años: ha venido á servir para sostener las empresas agrícolas i comerciales, que á virtud de esa crisis, decaian visiblemente; i ha venido á servir para que el Banco Nacional pudiese continuar sus operaciones, cuya suspension era próxima, á consecuencia del agotamiento de sus fondos.

I el crédito?

El crédito, Señores, será la fuente mas rica de nuestro porvenir.

Hacer uso del crédito para obras reproductivas, es obrar cuerdamente, porque es movilizar la propiedad, es dar valor á la tierra, á los frutos, á los desiertos, hasta las rocas adquieren valor.

En ese concepto, los empréstitos son doblemente útiles i recomendados bajo el punto de vista económico.

Las combinaciones financieras pueden ser varias; pero independiente de eso, hai para nosotros la circunstancia de que, teniendo un suelo tan rico, vírjen é inexplorado, los empréstitos para emplearlos en caminos, en empresas de inmigracion i de Banco Hipotecario, como las que se tienen en mira, promueven i acrecen la riqueza pública.

Por la ley de los cambios i de los servicios, el capital que se recibe, desde luego aumenta la riqueza; i el capital que se paga i se convierte en obras como aquellas de que se viene hablando, al par que produce la inmensa importancia que ellas ofrecen, convertido en los diferentes servicios que se retribuyen, tambien viene por otros medios á aumentar la comodidad i la riqueza jeneral del país. Por manera, que todo es utilidad. Se utiliza lo que se recibe por el empleo que se le da i el lucro que se espera obtener en dicho empleo, i se utiliza lo que se da, porque, convertido en el salario del mecánico, i del industrial, satisface á la



necesidad del trabajo, i por consiguiente, aumenta los medios i la comodidad individuales.

He aquí, Señores, las ventajas del crédito. El crédito destruirá las barreras que hasta ahora se han opuesto á nuestra aproximacion á las metrópolis del comercio i de la civilizacion. Ésa aproximacion producirá como por encanto el desarrollo de todos los jérmenes de vitalidad i de engrandecimiento de la República.

Nos aproximaremos por medio de las buenas vías de comunicacion, por medio del vapor; i aproximándonos, nos hallaremos en situacion de producir.

En esa situacion á que aspiramos i llegaremos, no hai duda que pueda llamarse grande para Costa-Rica.

Para concluir, Señores, debo agregar: porque eso es muy satisfactorio: que las rentas ordinarias de la República son suficientes á cubrir los compromisos hasta ahora adquiridos. Vais á persuadirlos de ello á la lectura de los presupuestos de ingresos i egresos que es de mi deber presentar.

Se halla solvente la República, dije al principio, i ahora lo repito; porque la suma recibida de los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt, es una suma que nos pertenece en propiedad, por que esa suma, solo paga por interes, amortizacion i comisiones una anualidad de ochenta i cuatro mil Libras en veintitres años, quedando con dicha anualidad estinguida toda obligacion i cancelada toda responsabilidad por parte del Gobierno de Costa-Rica; i se halla solvente la República, porque si en el estado actual de las rentas hai la facilidad de satisfacer con toda puntualidad aquella suma, con mayor razon lo será en lo de adelante, por el sucesivo incremento que ellas adquieren de dia en dia.

I esa feliz situacion, para la cual no se han necesitado sacrificios personales, contribuciones directas, ni creacion de impuestos desconocidos, responde á los que no han tenido fé ni conocido los recursos del pais.

## **PRESUPUESTOS.**

### **Ingresos i Egresos para el ejercicio del año económico en curso de 1872 á 1873.**

En cumplimiento de la ley fundamental me hago la honra de

adjuntar ambos documentos en el proyecto de Decreto que hace parte de este informe.

Como se verá en ese proyecto, el presupuesto de ingresos se ha calculado por lo que produjeron las rentas en el año económico anterior, aumentado con las sumas que en el mismo presupuesto se encuentran separadas. á fin de que se note el incremento que se espera ó la razon porqué se cuenta con ella.

Hechas las deducciones correspondientes del presupuesto del año anterior, el del presente queda así: Ingreso ordinario del año próximo pasado, calculado para el año en curso: \$ 1.413,383.59.

**Incremento de Rentas.**

Aduanas segun nueva Tarifa.....,,	150,000.00.
<b>Licores.</b>	
Por el monopolio de los extranjeros.....,,	150,000.00.
Id. los del Limon (arrendamiento).....,,	10,000.00.
<b>Tabacos.</b>	
Por la mayor realizacion á consecuencia del monopolio.....,,	86,612.93.
<b>Muelle.</b>	
Por año completo.....,,	23,469.92.
<b>Esportacion de Café.</b>	
Por aumento de cosecha.....,,	41,713.69.
<b>Utilidad en el Banco.</b>	
Por aumento de Capital.....,,	79,870.78.
<b>Existencia.</b>	
Por pagarees á recibir.....,,	248,102.31.
Suma.—\$ 2.203,153.22.	

Cantidad mas que suficiente para atender á los gastos ordinarios i extraordinarios de la Administracion, calculados en el Egreso.

El presupuesto de Egresos, determina los gastos de los respectivos Departamentos del modo que sigue:

Departamento del Interior, Justicia, Policía, Agricultura é Industria .....	\$ 236,330.71.
Departamento de Relaciones, Instrucción Pública, Culto i Beneficencia.....	107,180.84.
Departamento de Obras Públicas, Guerra i Marina. . . . .	392,013.78.
Departamento de Hacienda i Comercio.....	976,863.34.

Suma.—\$ 1,712,388.67.

Por manera que el resultado de la comparacion entre el Ingreso i Egreso, es:

Ingreso.....	\$ 2,203,153.22.
Egreso.....	1,712,388.67.
Sobrante.....	\$ 490,764.55.

Ese sobrante, casi de \$ 500,000, al par que es el primero que se presenta, es de bastante consideracion, i da la seguridad de que, aun no correspondiendo las rentas en el año en curso, á los cálculos en que se ha basado el presupuesto de Ingresos, las bajas en el órden normal de los negocios, me atrevo á afirmar, nunca llegarían á destruirlo del todo.

Los detalles del Egreso, tan minuciosos como es debido, que forman parte de la ley adjunta, designan la inversion parcial que se dará á las cantidades presupuestadas para cada Secretaría, segun lo reclaman las diferentes atenciones de la Administracion, i me escusan, por tanto, de entrar en las esplicaciones de cada uno de ellos.

Solo desco, desde ahora fijar vuestra mente, hácia algunas de las sumas que acrecen el presupuesto de Hacienda.

En primer lugar la de \$ 420,000 ó sean 84,000 libras esterlinas, destinadas al cubierto de nuestra cuenta con la casa de los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt, para la amortizacion de las dos primeras emisiones de bonos del empréstito de Costa-Rica hechos por dicha casa.

Tambien se encuentran presupuestadas todas las cantidades necesarias al cubierto de cambios de moneda, intereses de las sumas adeudadas i los principales que los orijinan, vencibles dentro del año económico.

No obstante haberse invertido fuertes sumas en el armamento

del Ejército, todavía se hace preciso completarlo, i perfeccionarlo de tal modo que, cuando ese último recurso de la guerra contra la fuerza i la sin razon, se haga indispensable, se halle abundantemente provisto de todos los elementos que hoy requiere el arte i los nuevos i formidables inventos del siglo.—Con tal intento el presupuesto de egresos contiene la suma que se ha juzgado menester.

Por cuanto los presupuestos no corresponden ya con la Tarifa de sueldos, hallándose modificados i alterados unos por órdenes especiales i disposiciones posteriores del Gobierno, i siendo indispensable mejorar las dotaciones de otros, como lo requieren las circunstancias muy cambiadas del país i la naturaleza del servicio que prestan, entra en las miras del Poder Ejecutivo someter á vuestra consideracion un proyecto de Tarifa, que al intento pronto me haré la honra de dirijiroslo.

Los recursos del país son suficientes para atender á los compromisos de todo jénero hasta hoy contraídos.—El sobrante de sus rentas, con el desarrollo de los negocios i de las empresas, con las trasformaciones saludables que modificarán la faz de Costa-Rica, de un modo que la imaginacion apenas puede alcanzar, son la garantía de lo que se podrá, en presencia de lo que se ha podido hacer.

Todo es posible cuando hai rectitud i buena voluntad.

En los veintiun meses de la Administracion provisoria del Jeneral Guardia, mas de \$ 700,000 se han empleado en gastos que pueden llamarse extraordinarios, por más que algunos de ellos fueran indispensables.

Gastos como los que se han efectuado en organizar i jeneralizar la enseñanza pública, nunca se habian hecho ni presupuestado:

Alcanzan á la suma de.....	\$ 105,277.53.
El muelle i bodegas contiguas en Puntarenas...	„ 180,000.00.
El arreglo de las reclamaciones i litijios promovidos por Don Crisanto Medina, i pago de los documentos otorgados á la casa de los Sres. Tinoco i C <sup>as</sup>	„ 91,349.00.
Deuda Municipal.....	„ 72,437.00.
Compra de la casa Cuartel Principal.....	„ 30,000.00.
Comisiones al extranjero, etc., etc.....	„ 46,935.78.

Palacio Presidencial i su mobiliario.....	„	37,598.45.
Adelantos para la casa de Moneda.....	„	10,900.00.
Acueducto de Liberia.....	„	9,506.75.
Subsidio á la Compañía de vapores.....	„	9,000.00.
Id. para la venida de las Ursulinas.....	„	1,000.00.
Compra de Armamento, municiones i útiles del Almacén de Guerra.....	„	68,844.16.
Camino á San Carlos.....	„	3,880.30.
Vereda de Santa Clara.....	„	1,825.10.
Aparato de destilacion para la Fábrica Nacional	„	6,000.00.
Pago á Guillermo Nanne por sus reclamos de Cañería.....	„	25,000.00.
Id. á J. Overmam por id. id.....	„	1,500.00.
Id. „ los EE. UU. por id. id.....	„	5,150.87.
Id. „ Berebely, por contrato.....	„	3,000.00.
Id. por deudas contraidas en los EE. UU. i En- ropa, por Administraciones anteriores.....	„	18,503.00.
Indemnizaciones.....	„	18,365.10.
Donaciones.....	„	4,000.00.
		<hr/>
		\$ 753,073.04.

Como se puede advertir, las erogaciones que preceden, muy indispensables unas i todas necesarias por los diferentes, pero loables i útiles objetos que se tuvieron en mira, alcanzan á un poco mas de la suma arriba señalada de \$ 700,000.

Lo que se invierte en la educacion del pueblo, será de la mejor utilidad: lo que se emplee en obras del buen servicio de la Administracion i uso Nacional, se justifica por el adelanto i progreso á que aspiramos: lo que se gaste en promover la ejecucion de empresas reproductivas, favorece el crédito, i honra el pais; i finalmente, justo es reconocer i pagar lo que se debe, máxime cuando al cumplir algunas de esas obligaciones, se cortaba de raiz una manzana de discordia, un resorte de mala política, cuya influencia dejó luctuosos recuerdos.

Si eso se ha podido hacer en tan corto tiempo, i atravesando una época anormal, tenemos derecho de esperar i confiar en que durante el periodo constitucional, que comenzó el ocho de Mayo del presente año, los resultados sean tan prósperos, como ahora se presentan.

El Gobierno tenia i tiene profundas convicciones en los recursos del pais: No ha engañado, ni tampoco sus cálculos salieron fallidos.

Nuevos compromisos se acaban de contraer: Todos los fondos que requiere la empresa del Ferrocarril, se hallan seguros; i el capital con que deberá fundarse el Banco Hipotecario tambien se halla listo i pronto llegará.

En su debida oportunidad se dará cuenta de esas nuevas i últimas negociaciones de empréstito.

Mientras tanto, la estrella venturosa que ha sostenido el ánimo i dirigido los pasos del Gobierno, se mantendrá firme en sus propósitos de hacer rica i feliz esta patria, á que perteneceis, i para cuyo noble i grandioso objeto, os ha escojido, trayendoos á este lugar.

He concluido, Honorables Representantes, solo tengo que añadir, que como veis, el Poder Ejecutivo no viene por mi medio á pedir os decreteis recursos fiscales extraordinarios, antes se os puede dar la seguridad de la solvencia del Tesoro; i de que las rentas del Gobierno son bastantes para subvenir á las erogaciones de la Administracion Pública i á los compromisos contraidos.

Os he hablado con toda sinceridad, con toda la fuerza de mis convicciones. Si he logrado satisfaceros de algun modo, i contribuir en alguna manera á la ilustracion de vuestras deliberaciones, esa será mi mejor recompensa.

¡Que la Providencia os guie é influya en vuestros juicios!

*S. Gonzalez.*

Palacio Nacional.

San José, Mayo 15 de 1872.

Dictamen vertido por la Comisión a quien se encargó el estudio sobre la Memoria de Hacienda i Comercio.

CONGRESO NACIONAL.

La Comisión especial á quien os servisteis encomendar abrir dictámen sobre el Informe presentado por el Il. Sr. Secretario de Hacienda, siente que la angustia del tiempo no le permita analizar mas extensamente un documento tan importante, i presentaros un detalle de todos los puntos que él contiene; pero sin dejar de procurar daros una idea completa de él, tendrá que limitarse á las consideraciones mas precisas, desentendiéndose de las secundarias.

Del estudio hecho, se desprende una idea consoladora, i es la de que el Tesoro público, se halla en la actualidad, en un estado floreciente, superior al de todos los que se han presentado en años anteriores. No es preciso hacer inculpaciones ni debemos poner en cuestion la honradez i rectas miras de las Administraciones anteriores en punto al manejo de las rentas nacionales. Errores pueden haberse cometido, que mas ó menos directamente, hayan podido influir en la situación del Tesoro; mas sean cuales fueren las causas que orijinaran épocas de decadencia que, por otra parte, pueden haber sido independientes de la accion hamana, no puede ménos de convenirse con el Honorable Señor Secretario de Hacienda en el principio que él espone, de que: el medio mas seguro i eficaz para mantener las rentas á la altura de las necesidades de la Administración, es la honradez con que se manejen i el celo i el órden con que se haga su recaudación. Podría tambien agregarse otro medio de no menor importancia: una prudente economia en la distribucion de ellas. No es justo recargar al pueblo, con mas impuestos que los necesarios para cubrir los gastos de la Administración, ni debemos, ser pródigos con el fruto de su trabajo i aun es preciso economizarlo, como un medio productor de la riqueza nacional, porque, es constante, que las rentas públicas bajan ó suben en proporcion á la miseria ó á la riqueza de los que deben contribuir á formarlas.

A la Administracion del Excmo. Señor Jeneral Guardia, ha tocado la satisfaccion de poder presentar á la Nacion el estado mas lisonjero que hasta aquí se ha visto en las rentas Nacionales: su mayor gloria consiste en haber obtenido este resultado en una época de transicion, en la que, luchando con tantos elementos disociales i de desórden, como se habian aglomerado i con la relajacion, consecuencia necesaria del desborde de las ideas, parecia que su atencion debia ser absorbida por el cuidado de comprimir aquellos elementos, de restablecer en el pais la tranquilidad i el órden, i de restituir á la autoridad su vigor tan debilitado.

Costa-Rica, no tiene deuda: la hacienda pública se halla solvente: así se espresa el Honorable señor Secretario de Hacienda, asercion que parecerá una paradoja para los que no se fijan en los principios en que está fundado el uso del crédito. ¿Como, dirian, Costa-Rica no tiene deuda, si en el mismo Informe se dá cuenta con un empré tito negociado para la obra del Ferrocarril? La razon es clara. Es verdad que hemos negociado un empré tito; pero, atiéndase á sus bases i se convendrá en que lo que debemos efectivamente, no es la cifra que representa dicho empré tito, sinó una anualidad, en cierto número de años. Si nuestras rentas actuales alcanzan á cubrir esta anualidad, es claro que no debemos contar como deuda la totalidad de la cantidad emprestada. No se niega que esa suma representa un capital que se nos ha dado; pero ahí está, precisamente, lo que podríamos llamar el milagro del crédito. Ese capital está hoy emp cándose en una empresa productora, puesto que el pais se engrandecerá bajo todos conceptos, una vez que tengamos establecida la via ferrea al Atlántico, i este engrandecimiento multiplicará las rentas, poniéndonos, á proporcion que el tiempo transcurra i que la transformacion que á su favor, esperamos se opere, en mejor situacion, para hacer frente á los intereses i amortisacion del capital. Así queda demostrada la exactitud de la proposion del Honorable Señor Secretario de Hacienda.

Descendiendo á la enumeracion de los principales Ramos que hoy constituyen las rentas nacionales, la Comision empieza, siguiendo el órden del informe, por las Aduanas. El resultado que arroja el Cuadro sobre la de Pantarunas, comparado con el de los años anteriores, es sorprendente. Desde el año de 1867, viene en aumento de un año al otro, no en cifras insignificantes, sino en cantidades de bastante consideracion, desde cien mil, hasta ciento setentaseis mil pesos [cifras redondas.] Como no se teme



que sobrevengan causas que interrumpen esa progresion, es natural pensar que la alcabala marítima será en los años siguientes una fuente abundante de recursos Fiscales con que podrá contarse para compromisos ulteriores.

Aplaude la Comision el celo del Poder Ejecutivo, para disminuir las trabas i dificultades con que tropieza el comercio en las operaciones Fiscales, indispensables para entregar las mercancías á la libre circulacion. Esto es una justicia. Si exigimos del introductor los derechos establecidos por la lei, es preciso que procuremos no añadir al gravámen del impuesto dificultades que lo hagan mas oneroso. Todo lo que podamos hacer para facilitar las operaciones mercantiles, producirá dos grandes resultados, el uno en favor del Fisco, alentando i ensanchando las negociaciones, i el otro en favor del consumidor, disminuyendo el precio, en el cual, naturalmente, el negociante toma en cuenta todos los recargos al precio primitivo.

El Poder Ejecutivo estaba ya autorizado para colocar el muelle en el Puerto de Puntarenas, obra que desde algunos años atrás, venia exijiendo, no solo el interés del comercio sinó el de la humanidad. A la Administracion del Sr. Lcdo. Don Jesus Jimenez, fué á quien cupo la satisfaccion de emprenderla, á la del Jeneral Guardia, la de ensancharla, mejorarla é inaugurarla.

Consecuencia de esta mejora en nuestro importante Puerto del Pacífico, era la construcion de nuevos edificios para oficinas i bodegas próximas al lugar de desembarque. El Poder Ejecutivo comprendió esta necesidad, i contrató las obras correspondientes, que al mismo tiempo que satisfacen las necesidades Fiscales i las del comercio, son un nuevo adorno para aquella poblacion. Lójico es tener por bien invertida la cantidad á que ascienden los gastos impendidos en estas dos obras.

La creacion i organizacion de resguardos, para vijilar el contrabando, debe reputarse como una de las medidas mas eficaces para la esacta recaudacion de los derechos Fiscales, al mismo tiempo que un acto de justicia, porque mal podrian los negociantes honrados que, en cumplimiento de la lei, presentan sus mercancías á la Aduana i se someten al impuesto, competir con los introductores clandestinos que se eximen de pagar estos derechos.

El nuevo arancel de Aduanas decretado en 15 de Mayo de 1871, tiende á establecer mas equidad en el impuesto de la alcabála marítima, aunque tambien se tuvo en mira aumentarlo en aquellos artículos que siendo de consumo mas jeneral, lo reparte en mayor número de contribuyentes; tambien se subsanó otro defecto de que adolecía el arancel anterior, la falta de claridad en la clasificacion de los artículos de un mismo jénero. La Comision no puede menos de recomendaros la aprobacion de esta lei.

Igual recomendacion os hace del decreto de 11 de Noviembre de 1870 que reglamenta la navegacion de las embarcaciones menores, como un paso dado á una disposicion posterior que arregle, bajo los principios mas convenientes, el comercio de cabotaje, que es tan interesante para el progreso comereial i para dar vida á las poblaciones del litoral.

Reconoce la Comision la necesidad de la disposicion contenida en el decreto de 17 de Diciembre del mismo año, para cortar de raiz el fraude contra la Hacienda Pública. Pero esta disposicion tiene el carácter de transitoria, i es natural que cuando á juicio del Poder Ejecutivo, sea innecesaria por hallarse arraigada otra vez la moralidad en la satisfaccion de los derechos fiscales, la ponga en desuso.

Mui acertadas son las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo, para procurarse en la Aduana los datos mas ciertos á fin de poder fundar los cálculos estadísticos sobre nuestras importaciones i esportaciones. Los resultados que de esto podemos obtener para la Estadística i el comercio, compensan el sacrificio que se hace en sostener los dos empleados que se criaron con tal objeto.

El restablecimiento del impuesto sobre la esportacion del café, al que se ofrecieron espontáneamente la mayor parte de los agricultores, para facilitar al Gobierno la iniciacion i prosecucion de la importante obra del Ferrocarril, no debe reputarse como una entrada permanente, sino eventual. Este gravámen directo sobre el principal fruto de nuestra industria agrícola, no ha sido aceptado, sino en épocas anormales, como sucedió, cuando, á consecuencia de la guerra nacional, el erario público quedó gravemente comprometido, i ahora que se proyectaba una obra de tanta magnitud, como la via férrea al Atlántico. La

Comision, pues, es de sentir que este impuesto no tenga mas duracion que la estrictamente necesaria para poner á la República en aptitud de hacer frente, con los otros recursos fiscales, á los compromisos contraidos i que tenga que contraer para la obra antes espresada.

La disposicion que se refiere á prohibir la esportacion del hule en nuestras costas del Norte, ha sido mui oportuna, porque, hecha ésta en lo jeneral, por individuos no Costaricenses i por cuenta de casas establecidas fuera del pais, la esplotacion de este fruto ningun provecho traia á Costa-Rica. Una consecuencia necesaria ha sido el restablecimiento de resguardos en San Carlos, Sarapiquí i Colorado. Nada tendria que agregar la Comision sobre este punto, sinó le llamase la atencion el conflicto que acaba de surjir con la vecina República, á causa de la mala intelijencia que el Jefe de esos resguardos concibió de sus atribuciones, hasta el extremo de creerse autorizado para impedir la navegacion, i pretender que los frutos esportados de Nicaragua i las mercancías que allá se introducen, se sujetasen á derechos.—Al menos, así lo entendieron allá.—No ha entrado en las miras del Gobierno hostilizar á Nicaragua, ni poner trabas á su comercio al establecer su resguardo, i sin embargo, sino se hubiese tenido la suficiente prudencia, este suceso, pudo haber originado sérias dificultades. Seria de desearse, pues, que se detallasen á los Jefes de esos resguardos instrucciones claras i precisas á las cuales debieran ajustarse en cumplimiento de sus obligaciones, á fin de alejar todo motivo que pudiera ocasionar una cuestion internacional.

Por decreto de 7 de Julio de 1871 se monopolizó, absolutamente la venta de los licores fuertes. No deja de ser combatida esta disposicion por muchas personas competentes, quienes piensan que es mas provechoso para los intereses fiscales gravar la introduccion de este artículo con derechos calculados en una proporcion tal que sin provocar, por su elevacion, el contrabando, equivalgan á la utilidad que el Gobierno pudiera reportar de su venta, introduciéndolos por cuenta del Fisco. El monopolio absoluto, dicen, destruyendo la competencia, disminuiriá el consumo. La Comision no es de ese modo de pensar. Sabido es que en la Fábrica de licores no solo se destila lo que se llama aguardiente blanco, sinó que se confecciona toda clase de licores fuertes i de mistelas de buena calidad. Estos productos sufren la competencia de los que se introducen del extranjero,

aun de los de peor calidad, de donde resulta que de ellos no saca el Gobierno la utilidad que debiera, acaso debido á la preocupacion de que, lo que viene de afuera es mejor. A la larga, pues, seria preciso abandonar esa fabricacion como improductiva, ocasionando un deficit en una de nuestras principales rentas. No es pues, económico, ya que el monopolio está establecido, permitir por mas tiempo esa competencia. I para que el pueblo pueda consumir el licor á su gusto, se introducirán licores extranjeros, por cuenta del Fisco, quien indudablemente percibirá en el precio la cantidad de derechos que debiera pagar el introductor i la ganancia que este, sobre el precio primitivo i sobre los derechos, debiera reportar.

Además, con el monopolio absoluto, puede vijilarse con mejor resultado la salubridad pública, porque no permitiéndose otro expendio que el de los licores del Gobierno, la autoridad procurará que no se introduzcan, ni se confeccionen licores dañosos á la salud.

Esta innovacion en el sistema de nuestros monopolios, es útil á juicio de la Comision i la recomienda á la aprobacion del Congreso.

Otra innovacion no menos importante en otro de los monopolios que tenemos, es la que contiene el decreto de 8 de Abril de 1871, derogando el de 29 de Octubre del año anterior que declara libres en el territorio de la República las siembras de tabaco.

En materia de monopolios; las disposiciones á medias son perjudiciales, porque ni sueltan las manos á la industria, ni dan pingües resultados. En cuanto á la siembra de tabaco, la esperiencia demostró pronto la inconveniencia de permitirlo. Se habia creído que este fruto podria ser un ramo de esportacion, que sustituiria, con ventaja, aun al café: se pensaba tambien que ésta seria una produccion de poco costo.—Muy luego se vió el peligro de la prueba que se estaba haciendo. El primer inconveniente que se pulsó fué la falta de brazos. Escasos eran ya para solo las atenciones del beneficio del café, que coincide con la época del mayor trabajo del tabaco. ¿Qué sucedió? que en el primer año, unos i otros empresarios se encontraron sin los suficientes brazos, sufriendo ambos las consecuencias de semejante carestía. Tampoco tuvieron buenos resultados los ensayos hechos para la esportacion del tabaco. Para que sufriese

N. 2.

**SITUACION DEL TESORO PUBLICO EL 30 DE ABRIL DE 1869.**

<b>ACTIVO.</b>		<b>PASIVO.</b>
Capital en el Banco Nacional de Costa Rica...	\$302,700.00	En documentos á pagar.....
Pagará en consignación en el mismo.....	42,428.50	Al Gobierno del Perú.....
Existencia en Tabaco.....	38,498.00	Al Banco Nacional de Costa Rica.....
Id. „ Licores.....	84,208.08	Consolidacion Fondos Eclesiásticos.....
Id. „ id. en Puntarenas.....	535.50	Id, id. Municipales de Heredia..
Id. „ Pólvora.....	4,820.00	A la Universidad de Santo Tomás.....
Id. „ Rescates.....	3,687.18	Al Hospital de San Juan de Dios, capital é
Id. „ Carveza.....	234.73	intereses.....
Tierras de Tabacales.....	3,129.00	
Id. Baldías.....	23,575.38	
<i>Balance.</i>	5,421.95	
	509,238.32	509,238.32

SITUACION DEL TESORO PUBLICO, EL 30 DE ABRIL DE 1870.

<b>ACTIVO.</b>		<b>PASIVO.</b>	
Al Banco Nacional de Costa Rica.....	\$ 300,000.00	A Banco Nacional de Costa Rica c/e.....	\$ 104,276.94
Reserva en el mismo.....	" 4,500.00	documentos á pagar.....	" 121,683.80
en consignacion en el mismo.....	" 92,078.24	Derechos de ganado.....	" 991.54
en Tabacos.....	" 19,016.58	Consolidacion de fondos Eclesiásticos.....	" 37,605.98
id Licores.....	" 76,919.68	Id. id. Municipales de Heredia.....	" 6,105.54
id. id. en Puntarenas.....	" 1,475.48	Id. id. Universitarios.....	" 82,000.00
id. Rescates.....	" 10,959.35	Hospital de San Juan de Dios.....	" 15,918.97
id. de Tabacales.....	" 15,205.23	Gobierno del Perú.....	" 100,000.00
id. de Tabacales.....	" 2,777.50	Municipalidad de San José, segun liquidacion practicada	" 186,779.14
Libros.....	" 4,046.86	en 15 de Febrero de 1870.....	" 1,586.50
los á cobrar (Existencia de la fábrica de cerveza)	" 234.73	Horn & Cia.....	" 8,220.62
Compton.....	" 7,130.07	William Le Lacheur.....	" 1,970.69
Municipalidad de Cartago.....	" 5,701.00	Valentin Estrella.....	" 11,062.10
de Alajuela.....	" 250.00	Reclamos de los Estados Unidos.....	" 18,000.00
afond de Lurcy.....	" 3,505.00	Gobierno del Perú, por intereses.....	" 18,785.57
de Letras.....	" 2,000.00	Subsidio de las Provincias.....	" 714,987.39
BALANCE.....	" 169,187.67		
	<b>\$ 714,987.39</b>		<b>\$ 714,987.39</b>

# SITUACION DEL TESORO NACIONAL, EL 30 DE ABRIL DE 1871.

<b>ACTIVO.</b>		<b>PASIVO.</b>	
Por Tabacos, existencia en especie.....	\$ 41,790.40	A Banco Nacional por saldo.....	\$ 42,437.00
" Licores, id. materiales.....	" 28,745.31	" Banco Anglo Costaricense.....	" 109,890.00
" id. de Pintareñas. id. en especie.....	" 340.90	" Documentos á pagar.....	" 158,330.00
" Rescates id. en pastas.....	" 10,524.34	" Derechos de ganado.....	" 99.00
" Pólvera id. en especie.....	" 19,950.43	" Consolidacion de fondos Eclesiásticos.....	" 52,990.00
" Banco Nacional de Costa Rica c/a. capital, por saldo.....	" 300,000.00	" Id. de fondos Municipales de Heredia, por saldo.....	" 7,800.00
" Fondo de reserva en el mismo.....	" 6,300.00	" Consolidacion de fondos Universitarios.....	" 82,000.00
" Banco Nacional de Costa Rica c/a. pagarees.....	" 12,878.63	" Hospital de San Juan de Dios.....	" 19,410.00
" id. id.....	" 99,608.28	" Municipalidad de San José.....	" 38,200.00
" " Anglo Costaricense c/a.....	" 3,989.56	" Gobierno del Perú.....	" 122,500.00
" Cuenta de Libros, por saldo.....	" 7,706.58	" Comisionistas en cuentas corrientes.....	" 20,990.00
" Documentos á cobrar.....	" 38,771.57	" Reclamos de los Estados Unidos.....	" 8,500.00
" Tierras baldías.....	" 2,777.50	" Subsidio á las Provincias.....	" 21,470.00
" Id. de Tabacales.....	" 7,130.07	" BALANCE.....	" 8,440.00
" Juan Thomson.....	" 5,701.00		
" Municipalidad de Cartago.....	" 250.00		
" Id. de Alajuela.....	" 97,635.42		
" Pólizas en liquidacion en la Contaduría Mayor.....	" 10,000.00		
" Utilidad en el Banco Nacional, en 4 meses.....	"		
	\$ 694,099.79		\$ 694,099.79

# SITUACION DEL TESORO PUBLICO EL 30 DE ABRIL DE 1872.

<b>ACTIVO.</b>	<b>PASIVO.</b>	
Por Tabacos existencia en especie.....	A Banco Nacional de Costa-Rica etc.....	\$ 17,029.43
" Licores id. ; materiales é ingredientes.....	" Documentos á pagar.....	80,374.42
" Id. Etranjeros, existencia en especie.....	" Consolidacion de Fondos Eclesiásticos.....	62,682.38
" Id. de Puntarenas id. id.....	" id. id. Municipales de Heredia "	8,732.90
" Rescates id. " pastas i moneda.....	" id. id. Universitarios.....	82,000.00
" Sal id. " especie.....	" Hospital " San Juan de Dios.....	21,795.45
" Pólvoa id. " id.....	" Municipalidad de San José.....	9,917.57
" Capital en el Banco Nacional.....	" Gobierno del Perú.....	127,000.00
" Fondo de Reserva en id. .... por saldo	" Comisionistas del Gobierno en el exterior.....	36,987.37
" Pagares en consignacion en id. ....	" Reclamos de los EE. UU.....	3,088.97
" Documentos á cobrar en Cartera.....	" Subsidio a las Provincias de Cartago, Heredia, A-	
" Id. en lijajo.....	lajuela i Guanacaste, por saldo en su favor.....	21,960.95
" Id. de tierras baldías.....	<i>Balance</i> .....	1,285,374.36
" Id. " id. de tabacales.....		
" Cuenta de impresos i útiles.....		
" Municipalidad de Cartago.....		
" Id. " Alajuela.....		
" Id. " Puntarenas.....		
" Juan Thomson.....		
" Pólizas en liquidacion en la Contaduria Mayor.....		
" Subsidio adelantado à la Provincia de San José.....		
\$ 1,762,943.80		\$ 1,762,943.80



# SITUACION DEL TESORO PUBLICO EL 30 DE ABRIL DE 1872.

ACTIVO.	PASIVO.
Por Tabacos, existencia en especie... ..	A Banco Nacional de Costa Rica c/c... .. por saldo.
" Licores id. " materiales é ingredientes... ..	Documentos á pagar... .. id.
" Id. Etranjeros, existencia en especie. ....	" Consolidacion de Fondos Eclesiásticos... .. id.
" Id. de Puntarenas id. " id... ..	" Id. " id: Municipales de Heredia " id.
" Rescates id. " pastas i moneda . ....	" Id. " id: Universitarios... .. id.
" Sal id. " especie. ....	" Hospital de San Juan de Dios... .. id.
" Polvora id. " id... ..	" Municipalidad de San José... .. id.
" Capital en el Banco Nacional... ..	" Gobierno del Perú... .. id.
" Fondo de Reserva en el Banco Nacional... ..	" Comisionistas del Gobierno en el exterior... .. id.
" Pagará en consignacion en id. id... .. por saldo	" Reclamos de los Estados Unidos... .. id.
" Documentos á cobrar en Cartera... ..	" Subsidio á las Provincias de Cartago, Alajuela, Heredia i Guanacaste... .. Balance
" Id. en litjio... .. id.	
" Id. de tierras baldias... .. id.	
" Id. " id. de tabacales... .. id.	
" Cuenta de impresos i útiles... .. id.	
" Municipalidad de Cartago... .. id.	
" Id. " Alajuela... .. id.	
" Id. " Puntarenas... .. id.	
" Juan Thomson... .. id.	
" Polizas en liquidacion en la Contaduria Mayor... ..	
" Subsidio adelantado á la Provincia de San José... ..	
\$ 100,755.02	\$ 17,029.43
" 123,173.05	" 86,374.42
" 16,606.60	" 62,682.38
" 3,929.00	" 8,732.90
" 4,448.38	" 82,000.00
" 24,500.00	" 21,795.45
" 36,900.00	" 9,917.57
" 300,000.00	" 127,000.00
" 6,975.00	" 36,987.37
" 19,984.22	" 3,088.97
" 42,818.09	" 21,960.95
" 4,224.01	" 470,208.19
" 53,944.97	
" 2,777.50	
" 3,830.89	
" 5,701.00	
" 250.00	
" 3,000.00	
" 7,130.07	
" 185,000.00	
" 1,829.83	
\$ 947,777.63	\$ 947,777.63

# PRODUCTO DE LAS RENTAS NACIONALES

## EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS.

A SABER.	AÑO ECONÓMICO. 1869—1870.		AÑO ECONÓMICO. 1870—1871.		AÑO ECONÓMICO. 1871—1872.	
Productos de Tabacos.....	\$	204,792 56	\$	187,193 16	\$	213,387 27
Id. „ Licores.....	„	356,178 46	„	416,157 95	„	519,602 09
Id. „ Aduana Marítima del Sur.....	„	278,595 53½	„	332,435 63	„	534,848 03
Id. „ „ „ Norte.....	„		„		„	4,000 82
Id. „ Esportacion de café.....	„		„		„	83,286 31
Id. „ Timbre.....	„	4,093 59	„	16,159 27	„	3,762 62
Id. „ Subvencion.....	„	12,650 50	„	15,050 10	„	16,865 53
Id. „ Pólvera.....	„	4,851 33	„	6,362 49	„	6,044 83
Id. „ Papel Sellado.....	„	13,127 41½	„	8,712 89½	„	18,276 67
Id. „ Portes de Correspondencia.....	„	10,446 82	„	11,800 29	„	16,065 68
Id. „ Telégrafo.....	„	349 58	„	172 91	„	2,405 39
Id. „ Derechos Judiciales.....	„	9,066 37	„	8,271 71½	„	10,803 42
Id. „ Registro de Hipotecas.....	„	2,098 10	„	2,334 51	„	6,780 60
Id. „ Patentes por licores.....	„	9,013 94	„	9,629 30	„	10,966 99
Id. „ „ Tabaco.....	„	1,414 81	„		„	
Id. „ Tierras Baldías i sus títulos.....	„	8,540 15	„	8,759 18	„	10,458 98
Id. „ „ de Tabacales.....	„	351 50	„		„	
Id. „ Imprenta Nacional.....	„	720 62	„	106 15	„	
Id. „ Arrendamiento de licores de Guanacaste.....	„		„	1,600 00	„	4,832 56
Id. „ „ „ la Fábrica de Cerveza.....	„	190 00	„		„	1,500 00
Id. „ Alquileres.....	„		„	374 00	„	
Id. „ Venta de Impresos.....	„	67 90	„	57 50	„	158 47
Id. „ Multas en la Carretera Nacional.....	„	1,402 65	„	851 34	„	1,454 66
Id. „ Alcabalas insolutas.....	„	20,882 37	„	482 35 <	„	253 59
Id. „ Alcance de Cuentas.....	„	403 48	„	577 75 <	„	625 21
Id. „ Barca de la Barranca.....	„	172 55	„		„	
Id. „ Sal.....	„		„		„	776 00 <
Id. „ Consolidacion de Fondos Eclesiásticos.....	„	13,544 62	„	9,613 39	„	5,300 90
Id. „ „ „ id. Universitarios.....	„	814 53	„		„	
Id. „ „ „ id. Municipales de Heredia.....	„	4,133 33	„	1,689 91	„	850 00
Id. „ Créditos litigiosos por derechos de Aduana.....	„		„		„	329 38 <
Id. „ Reintegros.....	„	877 69	„	2,772 65 >	„	2,589 09 <
Id. „ Depósitos.....	„	14,767 00	„	6,854 00	„	63,978 00
Id. „ Intereses.....	„	743 41	„	128 63	„	10,136 85
Id. „ Utilida en el Banco Nacional.....	„	25,470 29	„	29,971 82	„	40,129 22
Id. Suplementos á la Universidad.....	„	1,806 74	„		„	
Id. del Premio de Letras.....	„		„		„	73,305 14 <
	„	1,001,567 84½	„	1,078,123 49	„	
<i>Balance de los dos primeros años comparados con el último...</i>	„	662,206 45½	„	585,650 81	„	
	\$	1,663,774 30	\$	1,663,774 30	\$	1,663,774 30

NOTA:—En el producto de Aduana del Sur i en el de Esportacion de café, está incluida la suma de \$ 185,000 de las pólizas que existen en liquidacion en la Contaduría Mayor, correspondientes á los meses de

Marzo i Abril próximo pasados.

En el ingreso de Licores no figura el que se hizo en 1º de Mayo último que correspondia al 30 de Abril del corriente año.

Junio 11 de 1872.

## EGRESOS EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS.

	AÑO ECONÓMICO. 1869—1870.		AÑO ECONÓMICO. 1870—1871.		AÑO ECONÓMICO. 1871—1872.	
Departamento del Interior.....	\$	101,024 10	\$	139,829 01	\$	160,811 97
Id.    " Hacienda.....	"	124,826 99½	"	147,304 18	"	139,797 06
Id.    " Justicia.....	"	54,819 30	"	62,115 77	"	61,014 37
Id.    " Guerra.....	"	171,631 30	"	282,342 27	"	246,439 58
Id.    " Fomento.....	"	162,115 08	"	243,955 25	"	281,299 78
Id.    " Instrucción Pública.....	"	28,649 36	"	54,645 45	"	64,146 46
Id.    " Culto.....	"	15,004 93	"	16,934 24	"	12,961 00
Id.    " Beneficencia.....	"		"	2,232 90	"	2,898 53
Id.    " Relaciones Exteriores.....	"	15,270 11	"	21,388 78	"	45,826 99
Explotacion de Monopolios.....	"	72,576 89	"	100,581 20	"	212,410 71
Aduanas.....	"	5,702 49	"	2,771 70	"	5,582 02
Pólvora.....	"	3,619 88	"	8,409 59	"	22,991 40
Documentos à pagar.....	"	224,328 81	"	140,155 69	"	383,993 09
Municipalidad de San José.....	"	5,428 25	"	45,350 31	"	28,287 50
Compra de Letras.....	"	57,801 80	"	86,433 88	"	21,470 00
Subsidio à la Compañía de Vapores.....	"		"		"	9,000 00
Derechos de Ganado.....	"		"		"	991 54
Reintegros.....	"		"		"	520 57
Consolidacion de Fondos Eclesiásticos.....	"		"		"	915 06
Deuda amortizada.....	"	9,035 06	"	2,942 93	"	3,203 03
Papel Sellado.....	"	467 41	"	97 46	"	680 63
Timbre.....	"		"	2,996 49	"	862
Patentes por Licores.....	"		"		"	63 50
Alcance de Cuentas.....	"	207 21	"	137 90	"	34 60
Municipalidad de Puntarenas.....	"		"		"	3,000 00
Donaciones.....	"		"		"	4,000 00
Alcabalas.....	"	605 15	"		"	
Subvencion.....	"	51 06	"	11 08	"	
Telégrafo.....	"	10,872 12½	"		"	
Municipalidad de Cartago.....	"	5,701 00	"		"	
Id.    " Alajuela.....	"	250 00	"		"	
Tierras Baldías.....	"		"	737 25	"	
Cultivo de Añil.....	"		"	3,500 00	"	
Intereses i Cambio de monedas.....	"	13,506 84	"	29,547 07	"	76,031 73
	"	1,083,491 75	"	1,397,421 40		
BALANCE.....	"	704,890 99	"	390,964 34		
	\$	1,788,385 74	\$	1,788,385 74	\$	1,788,385 74

DETALLE DE LOS EGRESOS DEL AÑO ECONOMICO DE  
1869 A 1870.

Departamento del Interior.		
Presidente de la República.....	\$	9,499.92
Cámara de Senadores.....	"	7,160.05
Secretaría de Gobernacion.....	"	4,758.84
Cámara de Representantes.....	"	14,227.95
Gobernacion de San José.....	"	9,883.45
Id. de Cartago.....	"	5,568.12
Id. de Heredia.....	"	4,039.58
Id. de Alajuela.....	"	6,816.22
Id. de Puntarenas.....	"	3,827.95
Id. de Guanacaste.....	"	5,418.86
Estadística.....	"	1,907.12
Imprenta Nacional.....	"	5,463.93
Subsidio á las Provincias.....	"	14,689.61
Id. al Lazareto.....	"	2,277.31
Impresiones, encuadernaciones i suscripciones a varios periodicos.....	"	1,844.63
Eventuales.....	"	3,640.56
	\$	101,024.10
Departamento de Hacienda.		
Secretaría.....	"	7,678.83
Contaduría Mayor.....	"	4,554.56
Licores.....	"	8,230.60
Correos.....	"	14,429.10
Aicabalas.....	"	1,600.43
Rescates.....	"	3,594.69
Aduanas.....	"	19,859.58
Juzgado de Hacienda.....	"	11,247.25
Registro de Hipotecas.....	"	6,653.61
Jubilaciones i pensiones.....	"	5,064.62
Utiles de Timbre i oficinas.....	"	1,208.55
Subsecretaría.....	"	373.25
Uso del Crédito Nacional.....	"	37,672.92
Fábrica de Cerveza.....	"	130.00
Licores de Puntarenas.....	"	1,913.88
Eventuales.....	"	614.82 $\frac{1}{2}$
	\$	124,826.99 $\frac{1}{2}$
<i>A la vuelta.....</i>	\$	225,851.09 $\frac{1}{2}$

<i>De la vuelta</i> .....		\$ 225,850.09½
<b>Departamento de Justicia.</b>		
Tribunal Supremo de Justicia.....	„ 24,668.12	
Juzgados de 1ª Instancia de San José.....	„ 8,604.95	
Id. de „ „ de Cartago.....	„ 3,349.49	
Id. de „ „ de Heredia.....	„ 4,822.75	
Id. de „ „ de Alajuela.....	„ 4,469.58	
Id. de „ „ de Puntarenas.....	„ 3,368.17	
Id. de „ „ de Guanacaste.....	„ 3,654.07	
Id. de Minas.....	„ 1,882.47	„ 54,519.60
<b>Departamento de Guerra.</b>		
Plaza de San José.....	„ 81,240.32	
Id. de Cartago.....	„ 23,531.26	
Id. de Heredia.....	„ 14,782.00	
Id. de Alajuela.....	„ 21,669.28	
Id. de Puntarenas.....	„ 6,498.09	
Id. de Guanacaste.....	„ 6,364.12	
Compra de armamentos etc.....	„ 17,498.53	
Guarnicion de Moín.....	„ 48.00	„ 171,631.60
<b>Departamento de Fomento.</b>		
Dirección General de Obras Públicas.....	„ 8,535.94	
Reparación de edificios.....	„ 28,218.28	
Camino al Limón.....	„ 68,581.60	
Cuartel de Cartago.....	„ 12,298.84	
Id. de Alajuela.....	„ 2,000.00	
Carretera Nacional.....	„ 34,573.34	
Camino á San Carlos.....	„ 4,585.59	
Pila i verja de la Plaza principal.....	„ 2,000.68	
Gratificación á Felipe Valentini.....	„ 750.00	
Eventuales.....	„ 5,570.81	„ 162,115.08
<b>Departamento de Instrucción Pública.</b>		
Intereses de la Universidad.....	„ 9,126.60	
Gastos de educación.....	„ 9,336.36	
Subvención á maestros.....	„ 1,175.33	
Pago á maestros de 1ªs. letras en S. José.....	„ 4,681.69	
<i>Al frente</i> .....	„ 24,319.98	\$ 614,417.37½

<i>Del frente</i> . . . . .	\$ 24,311.98	\$ 614,417.37 $\frac{1}{2}$
Id. á id. de Cartago . . . . .	922.87	
Id. á id. de Heredia . . . . .	291.63	
Id. á id. de Alajuela . . . . .	678.37	
Id. á id. de Puntarenas . . . . .	270.60	
Id. á id. de Guanacaste . . . . .	195.00	
Escuela Normal . . . . .	1, 70.81	
Eventuales . . . . .	800.00	28,649.26
<b>Departamento de Culto.</b>		
Asignacion al culto . . . . .	12,612.41	
Subvencion á Curas . . . . .	2,391.62	15,004.03
<b>Departamento de Relaciones Exteriores.</b>		
Secretaría . . . . .	2,930.70	
Gastos diplomáticos . . . . .	12,339.41	15,270.11
<b>Explotacion de monopolios.</b>		
Tabacos . . . . .	48,839.97	
Licores . . . . .	10,879.95	
Id. de Puntarenas . . . . .	12 56.97	72,576.89
<b>Gastos diversos.</b>		
Aduana . . . . .	5,702.49	
Alcabalas . . . . .	605.15	
Subvencion . . . . .	51.06	
Papel sellado . . . . .	467.41	
Pólvora . . . . .	3,619.88	
Telégrafo . . . . .	10,872.12 $\frac{1}{2}$	
Alcance de cuentas . . . . .	207.21	
Documentos á pagar . . . . .	224,328.81	
Compra de letras . . . . .	57,801.80	
Deuda amortizada . . . . .	9,035.06	
Intereses i descuentos . . . . .	13,506.84	
Municipalidad de San José . . . . .	5,428.25	
Id. de Cartago . . . . .	5,701.00	
Id. de Alajuela . . . . .	250.00	337,577.08 $\frac{1}{2}$
<i>Suma</i> . . . . .	\$	1,083,494.75

**DETALLE DE LOS EGRESOS DEL AÑO ECONOMICO DE  
1870 A 1871.**

Departamento del Interior:		
Presidencia .....	\$	8,712.96
Secretaría de Gobernacion.....	"	7,293.17
Cámara de Senadores.....	"	167.15
Id. de Representantes.....	"	595.45
Gobernacion de San José.....	"	11,056.93
Id. de id. id. en Cartago....	"	5,232.81
Id. de id. id. en Heredia....	"	4,558.37
Id. de id. id. en Alajuela....	"	7,760.97
Id. de id. id. en Puntarenas..	"	5,000.25
Id. de id. id. en Guanacaste..	"	6,000.47
Estadística .....	"	1,325.80
Imprenta Nacional.....	"	8,886.77
Subsidio a la Provincia de San José para Caminos.....	"	5,393.40
Id. a la " " " de Cartago...	"	2,100.00
Id. á la " " " de Heredia...	"	2,350.00
Id. á la " " " de Alajuela...	"	2,483.33
Impresiones, encuadernaciones i suscripción a varios periódicos..	"	2,726.07
Eventuales .....	"	23,365.10
Convencion Nacional .....	"	955.53
Consejo de Estado.....	"	4,834.39
Subvencion á la calle de la Sabana....	"	2,573.94
Administracion de Correos.....	"	14,962.50
Registro de Hipotecas.....	"	11,493.65
		\$ 139,829.01
Departamento de Hacienda.		
Secretaría.....	"	9,164.93
Contaduría Mayor .....	"	4,931.38
Admon. de Tabacos i Licores.....	"	8,383.06
Licores de Puntarenas .....	"	1,671.65
Admon de Rescates.....	"	4,519.67
Aduana del Sur .....	"	15,638.09
Juzgado de Hacienda Nacional .....	"	11,054.13
Jubilaciones i pensiones .....	"	5,100.59
		\$ 60,463.50
<i>Al frente.....</i>	"	\$ 139,829.01

<i>Del frente</i> . . . . .	\$ 60,463.50	\$ 139,829.01
Útiles de Timbre í oficinas . . . . .	„ 4,089.31	
Uso del Crédito Nacional . . . . .	„ 79,905.56	
Admon. de Alcabalas . . . . .	„ 314.16	
Tabacos de Puntarenas . . . . .	„ 204.00	
Eventuales . . . . .	„ 2,327.65	„ 147,304.18
<b>Departamento de Justicia.</b>		
Tribunal Supremo de Justicia . . . . .	„ 25,566.55	
Juzgados de 1ª Instancia de San José . . . . .	„ 9,042.76	
Id. de „ „ de Cartago . . . . .	„ 4,114.77	
Id. de „ „ de Heredia . . . . .	„ 4,911.20	
Id. de „ „ de Alajuela . . . . .	„ 1,508.90	
Id. de „ „ de Puntarenas . . . . .	„ 3,723.99	
Id. de „ „ de Guanacaste . . . . .	„ 4,486.45	
Id. de Minas . . . . .	„ 2,003.00	
Codificacion . . . . .	„ 3,458.15	„ 62,115.77
<b>Departamento de Guerra.</b>		
Plaza de San José . . . . .	„ 139,810.74	
Id. de Cartago . . . . .	„ 22,991.38	
Id. de Heredia . . . . .	„ 31,263.29	
Id. de Alajuela . . . . .	„ 30,121.36	
Id. de Puntarenas . . . . .	„ 7,256.17	
Id. de Guanacaste . . . . .	„ 10,049.44	
Guarnicion de Moin . . . . .	„ 2,044.19	
Compra de armamentos etc . . . . .	„ 34,597.67	
Eventuales . . . . .	„ 4,208.03	„ 282,342.27
<b>Departamento de Fomento.</b>		
Direccion General de Obras Públicas . . . . .	„ 13,330.66	
Carretera Nacional . . . . .	„ 64,235.72	
Reparacion de edificios . . . . .	„ 39,133.12	
Camino á San Carlos . . . . .	„ 2,857.40	
Camino al Limon . . . . .	„ 41,015.72	
Cuartel de Cartago . . . . .	„ 5,385.00	
Victoriano Guzman . . . . .	„ 550.00	
Vereda entre Cartago, Térraba i Boruca . . . . .	„ 1,296.00	
Camino de San Ramon á Bagaces . . . . .	„ 4,000.00	
Camino de Sajino á Peñas Blancas . . . . .	„ 500.00	
Bodegas en Puntarenas . . . . .	„ 10,000.00	
Muelle de id. . . . .	„ 45,000.00	
<i>A la vuelta</i> . . . . .	„ 227,393.62	\$ 631,591.23



<i>De la vuelta</i> . . . . .	\$ 227,303.62	\$ 631,591.23
Pila i verja de la Plaza principal . . . . .	„ 187.81	
Telégrafo . . . . .	„ 10,928.60	
Vereda de Santa Clara . . . . .	„ 1,112.60	
Acueducto de Liberia . . . . .	„ 1,045.37	
Eventuales . . . . .	„ 3,377.25	„ 243,955.25
<b>Departamento de Instruccion Pública.</b>		
Intereses de la Universidad . . . . .	„ 9,840.00	
Pago á maestros de San José . . . . .	„ 16,166.35	
Id. á id. de Cartago . . . . .	„ 6,323.14	
Id. á id. de Heredia . . . . .	„ 6,158.61	
Id. á id. de Alajuela . . . . .	„ 6,418.96	
Id. á id. de Puntarenas . . . . .	„ 1,043.00	
Id. á id. de Guanacaste . . . . .	„ 2,196.70	
Gastos de educacion primaria en S. José . . . . .	„ 435.45	
Id. de id. id. en Cartago . . . . .	„ 1,192.00	
Id. de id. id. en Heredia . . . . .	„ 1,145.06	
Id. de id. id. en Alajuela . . . . .	„ 107.54	
Id. de id. id. en Puntarenas . . . . .	„ 200.00	
Id. de id. id. en Guanacaste . . . . .	„ 108.64	
Subvencion al Colegio de S. Juan Nepomuceno . . . . .	„ 650.00	
Catedrático de derecho Teórico Práctico . . . . .	„ 660.00	
Eventuales . . . . .	„ 2,000.00	„ 54,645.45
<b>Departamento de Culto.</b>		
Colegio Seminario . . . . .	„ 5,000.00	
Cabildo Eclesiástico . . . . .	„ 9,687.72	
Cura de Puntarenas . . . . .	„ 880.00	
Id. de Orosi . . . . .	„ 115.52	
Id. de Tucurrique . . . . .	„ 250.00	
Id. de Terraba i Boruca . . . . .	„ 540.00	
Id. de las Cañas . . . . .	„ 260.00	
Panteon de la religion disidente en Alajuela . . . . .	„ 147.00	
Id. de la id. id. en Cartago . . . . .	„ 54.00	„ 16,934.24
<b>Departamento de Beneficencia.</b>		
Subsidio al Hospital i Lazareto . . . . .	„ 2,232.90	
<b>Departamento de Relaciones Exteriores.</b>		
Secretaría . . . . .	„ 5,599.24	
Cónsul General en Paris . . . . .	„ 750.00	
<i>Al frente</i> . . . . .	„ 6,349.24	„ 949,359.07

<i>Del frente.....</i>	\$ 6,349.24	\$ 949,359 07
Cónsul General de Panamá.....	„ 730.57	
Gastos de correspondencia en Panamá.	„ 393.08	
Legacion de Costa Rica en Roma....	„ 586.66	
Mision a los EE. UU. de Colombia, Chile y el Perú.....	„ 10,015.00	
Id. á la República de San Salvador.	„ 3,000.00	
Comision de Salvador Lara á los EE UU.	„ 1,120.00	
Eventuales.....	„ 2,194.23	„ 24,388.78
<b>Explotacion de monopolios.....</b>		„ 100,581.20
<b>Gastos diversos.</b>		
Aduana del Sur.....	„ 2,771.70	
Timbre.....	„ 2,996.49	
Subvencion.....	„ 11.08	
Papel sellado.....	„ 97.46	
Pólvora.....	„ 8,409.59	
Tierras baldías.....	„ 737.25	
Alcance de cuentas.....	„ 137.90	
Documentos á pagar.....	„ 140,155.69	
Compra de letras.....	„ 86,433.88	
Deuda amortizada.....	„ 2,943.93	
Municipalidad de San José.....	„ 45,350.31	
Cultivo del Añil.....	„ 3,500.00	
Intereses, descuentos etc.....	„ 29,547.07	„ 323,092.35
<i>Suma.....</i>		\$ 1,397,421.40

**DETALLE DE LOS EGRESOS DEL AÑO ECONOMICO DE  
1871 A 1872.**

Departamento del Interior.		
Presidencia .....	\$	19,126.21
Secretaría de Gobernacion .....	„	6,566.69
Consejo de Estado .....	„	13,511.48
Gobernacion de San José .....	„	14,777.41
Id. de Cartago .....	„	5,461.00
Id. de Heredia .....	„	5,338.71
Id. de Alajuela .....	„	9,125.58
Id. de Puntarenas .....	„	6,559.07
Id. de Guanacaste .....	„	10,272.09
Administracion de Correos .....	„	19,830.95
Estadística .....	„	1,530.93
Registro de Hipotecas .....	„	9,447.12
Imprenta Nacional .....	„	10,167.20
Subsidio a la Provincia de San José para Caminos .....	„	2,690.00
Id. à la id de Cartago id .....	„	2,300.00
Id. à la id. de Heredia id .....	„	2,900.00
Id. à la id, de Alajuela id .....	„	3,540.70
Subvencion á la calle de la Sabana .....	„	369.20
Id. al Cabildo de Guadalupe .....	„	700.00
Impresiones, encuadernaciones i suscripciones a varios periodicos .....	„	5,394.50
Convencion Nacional .....	„	9.00
Asamblea Nacional Constituyente .....	„	394.91
Gobernacion del Limon .....	„	1,530.00
Policía del Ferrocarril .....	„	1,026.27
Eventuales .....	„	8,245.95
		\$ 160,814.97
Departamento de Hacienda.		
Secretaría .....	„	9,110.26
Contaduría Mayor .....	„	6,201.37
Aduana de Puntarenas .....	„	22,043.62
Admon. Gral. de Licores .....	„	9,305.50
Admon. de Rescates .....	„	4,463.66
		\$ 160,814.97
<i>Al frente</i> .....	„	51,124.41
		\$ 160,814.97

<i>Del frente...</i>	\$ 51,124.41	\$ 160,814.97
Id. de Tabacos i Licores en Puntarenas	„ 2,318.75	
Juzgado de Hacda. i oficinas sucursales	„ 10,870.53	
Jubilaciones i pensiones.....	„ 5,820.28	
Juzgado de Minas.....	„ 1,453.98	
Receptores.....	„ 1,330.00	
Eventuales.....	„ 13,393.16	
Uso del Crédito Nacional.....	„ 49,856.39	
Resguardo de San Carlos.....	„ 1,160.71	
Id. de Sarapiquí.....	„ 1,335.92	
Admon. de Tabacos i Licores en Guanacaste.....	„ 1,132.93	„ 139,797.06
<b>Departamento de Justicia.</b>		
Tribunal Supremo de Justicia.....	„ 26,055.14	
Juzgados de 1ª Instancia de San José.	„ 9,252.63	
Id. de „ „ de Cartago...	„ 4,696.77	
Id. de „ „ de Heredia..	„ 5,667.66	
Id. de „ „ de Alajuela..	„ 4,986.12	
Id. de „ „ de Puntarenas	„ 3,524.96	
Id. de „ „ de Guanacaste	„ 5,025.43	
Codificacion.....	„ 1,487.96	
Eventuales.....	„ 317.70	„ 61,014.37
<b>Departamento de Guerra.</b>		
Secretaría.....	„ 5,794.60	
Plaza de San José.....	„ 140,640.21	
Id. de Cartago.....	„ 2,445.30	
Id. de Heredia.....	„ 16,854.81	
Id. de Alajuela.....	„ 29,084.29	
Id. de Puntarenas.....	„ 7,971.58	
Id. de Guanacaste.....	„ 9,953.68	
Guarnicion de Moin.....	„ 2,369.60	
Compra de armamentos etc.....	„ 11,404.61	
Eventuales.....	„ 2,020.90	„ 246,439.53
<b>Departamento de Fomento.</b>		
Direccion Jeneral de Obras Públicas.	„ 8,722.79	
Carretera Nacional.....	„ 72,497.87	
Reparacion de edificios.....	„ 22,790.07	
Camino á San Carlos.....	„ 2,309.30	
Camino al Limon.....	„ 1,062.00	
Muelle en Puntarenas.....	„ 97,580.51	
Bodegas en id.....	„ 30,000.00	
Telégrafo.....	„ 11,322.88	
<i>A la vuelta....</i>	\$ 246,585.42	\$ 608,065.98

<i>De la vuelta</i> . . . . .	\$ 246,585.42	\$ 608,065.98
Vereda de Santa Clara . . . . .	712.50	
Acueducto de Liberia . . . . .	8,461.38	
Reclamo de Cañería . . . . .	22,727.27	
Reparos del Cuartel de Alajuela . . . . .	450.00	
Eventuales . . . . .	2,363.21	281,299.78
<b>Departamento de Instrucción Pública.</b>		
Intereses de la Universidad . . . . .	9,840.00	
Catedrático de Derecho Teórico Práctico . . . . .	624.42	
Pago á maestros de San José . . . . .	25,147.77	
Id. á id. de Cartago . . . . .	6,364.29	
Id. á id. de Heredia . . . . .	8,422.34	
Id. á id. de Alajuela . . . . .	8,319.70	
Id. á id. de Puntarenas . . . . .	737.00	
Id. á id. de Guanacaste . . . . .	2,417.10	
Educación de Jesus Padilla en los E. U. . . . .	673.84	
Subvención al Colegio de San Luis Gonzaga . . . . .	1,600.00	64,146.46
<b>Departamento de Culto.</b>		
Cabildo Eclesiástico . . . . .	10,587.72	
Cura de Puntarenas . . . . .	960.00	
Id. de Orosi i Tucurrique . . . . .	498.28	
Id. de Térraba i Boruca . . . . .	380.00	
Id. de las Cañas . . . . .	280.00	
Curia Eclesiástica . . . . .	255.00	12,961.00
<b>Departamento de Beneficencia.</b>		
Subsidio al Hospital i Lazareto . . . . .		2,898.53
<b>Departamento de Relaciones Exteriores.</b>		
Secretaría . . . . .	6,316.07	
Cónsul General en Panamá . . . . .	1,710.14	
Comisión de D. Manuel A. Bonilla . . . . .	3,000.00	
Id. de D. Salvador Lara á los E. U. . . . .	1,780.13	
Misión de D. Leon Fernandez al Perú . . . . .	3,000.00	
Id. al Perú . . . . .	3,562.50	
Id. a la República de San Salvador . . . . .	3,027.75	
Id. de D. Manuel Alvarado al Perú . . . . .	3,000.00	
Id. de D. Lorenzo Montufar . . . . .	5,630.40	
Id. para la Unión Centro-Americana . . . . .	3,800.00	
<i>Al frente</i> . . . . .	\$ 34,826.99	\$ 969,371.75

<i>Del frente.....</i>	\$ 34,826.99	\$ 969.371 75
Legacion en Nicaragua.....	„ 3.000.00	
Id en Londres.....	„ 1.000.00	
Mision de D. Manuel Alvarado a Europa.....	„ 2.000.00	
Eventuales.....	„ 5.000.00	„ 45.826.99
<b>Explotacion de monopolios.....</b>		„ 212,410.71
<b>Gastos diversos.</b>		
Aduana del Sur.....	„ 5.582.02	
Timbre.....	„ 8.62	
Papel sellado.....	„ 680.63	
Pólvora.....	„ 22,994.40	
Patentes por Licores.....	„ 63.50	
Alcance de cuentas.....	„ 31.60	
Reintegros.....	„ 520.57	
Derechos de Ganado.....	„ 991.54	
Documentos á pagar.....	„ 383.993.09	
Consolidacion de fondos Eclesiásticos.....	„ 915.06	
Municipalidad de San José.....	„ 28.287.50	
Deuda amortizada.....	„ 3.203.03	
Subsidio á la C <sup>a</sup> de Vapores.....	„ 9.000.00	
Donaciones.....	„ 4.000.00	
Municipalidad de Puntarenas.....	„ 3.000.00	
Compra de letras.....	„ 21.470.00	
Intereses i Cambio de Moneda.....	„ 76.031.73	„ 560,776.29
<i>Suma.....</i>		\$ 1,788,385.74

# DEBE BISCHOFFSHEIM & CO. SOHNEN & CO. BANQUEROS, COMO BANQUEROS. HABER.

Al Supremo Gobierno de Costa-Rica por Empréstito negociado en Londres	£ 560,000-00-0	Por letras giradas hasta la fecha i <i>sumas recibidas, segun detalle</i> .....	£ 487,370-19-7
	£ 560,000-00-0	Por saldo.....	72,629-00-5
			£ 560,000-00-0

Palacio Nacional.—San José, Abril 30 de 1872.

# DEBE SUPREMO GOBIERNO DE COSTA-RICA. HABER.

A Empréstito negociado en Londres.	£ 560,000-00-0	Por Ferrocarril, pagado á E. M. Keith à <i>h/c.</i> del contrato.....	£ 333,040.10.0
		Por amortizacion del Empréstito.....	38,500.00.0
		Por Capitalizacion en el Banco Nacional.....	115,830.09.7
		<i>Por fondo de reserva en Londres</i> .....	72,629.00.5
	£ 560,000-00-0		£ 560,000.00.0

Palacio Nacional.—San José, Mayo 31 de 1872.

# G.

## LETRAS JIRADAS.

FECHA.		Dias visto	A ÓRDEN DE	Premio.	£	S D
<b>1871.</b>						
Julio.	22	90	Lanman y Kemp.....	10 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	136	13-9
"	24	60	Hübbe y Gritzell.....	"	500	"
"	"	"	Id. id. ....	"	500	"
"	"	"	Id. id. ....	"	500	"
"	"	"	Id. id. ....	"	500	"
"	"	"	Id. id. ....	"	500	"
"	"	"	Id. id. ....	"	500	"
"	"	"	Adolfo Knöhr .....	"	350	"
"	"	"	Id. id. ....	"	450	"
"	"	"	Id. id. ....	"	1.000	"
"	"	"	Id. id. ....	"	1.200	"
"	"	90	Joaquin Fernandez .....	"	1.300	"
"	"	60	Hübbe y Gritzell.....	"	1.000	"
"	"	90	P. N. Merino .....	"	260	"
"	25	"	Van Nüffel Van Dyck y C <sup>ta</sup> .....	"	500	"
"	26	60	F. Clavera y C <sup>ta</sup> .....	"	1.518	10-8
"	"	"	Id. id.....	"	140	"
"	31	90	José Merino.....	"	300	"
"	"	"	Id. id.....	"	250	"
"	"	"	Id. id.....	"	250	"
"	"	"	Id. id.....	"	250	"
Agosto.	4	60	J. Ricardo Casorla.....	"	800	"
"	5	90	José Moreno.....	"	100	"
"	5	60	Morrell i Mason.....	"	400	"
"	7	"	E. W. Allpress .....	"	500	"
"	9	"	Van Nüffel Van Dyck y C <sup>ta</sup> .....	"	400	"
"	14	"	V. Alfaro y C <sup>ta</sup> .....	"	60	"
"	"	"	Juan Knöhr.....	"	400	"
"	"	"	Id. id.....	"	400	"
"	15	"	Guillermo Nanne.....	"	700	"
"	16	"	Cárlos H. Bevers.....	"	1.500	"
"	"	90	James Me Kay.....	"	57	12-6
"	"	60	Guillermo Nanne.....	"	1.000	"
"	"	"	Id. id. ....	"	1.000	"
<i>A la vuelta.</i>					£	19.222 16.11



FECHA.		Dias vista	A ÓRDEN DE	Premio.	£	8 D
<b>1871.</b>			<i>De la vuelta...</i>	....	19,222	15.11
Agosto.	16	60	Guillermo Nanne .....	10 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	1,000	..
..	..	..	Id. id. ....	..	1,000	..
..	..	..	Id. id. ....	..	545	9-1
..	23	30	Enrique Meiggs .....	00	170,000	..
..	24	60	José Antonio Pinto .....	10 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	100	..
..	25	..	Marcial y C <sup>a</sup> .....	00	1,144	..
..	..	..	Ministro de Relaciones .....	00	300	..
..	28	..	Mariano Castro .....	10 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Martin Mérida .....	..	140	..
..	30	..	Paulino Ortiz, hijo .....	..	500	..
Septiembre.	2	..	José Moreno .....	..	160	..
..	4	90	Francisco Alvarez .....	..	60	..
..	..	60	Espiritusanto Solera .....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	100	..
..	9	..	Jesus Jimenez .....	..	200	..
..	11	..	Manuel J. Carazo .....	..	1,000	..
..	12	90	Joaquin Fernandez .....	9 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	1,600	..
..	13	60	Id. id. ....	..	400	..
..	..	90	José de Icaza .....	..	200	..
..	14	60	Admor. del Banco Anglo C. R. ...	7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	3,500	..
..	..	..	Id. del id. id. id. ....	..	3,500	..
..	..	..	Id. id. id. ....	..	21,000	..
..	..	..	Id. id. id. ....	..	4,000	..
..	18	..	Francisco Torres .....	9 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	650	..
..	..	..	Indalecio Maliaño .....	..	100	..
..	..	..	Id. id. ....	..	100	..
..	..	..	Id. id. ....	..	100	..
..	..	..	Id. id. ....	..	100	..
..	..	..	Id. id. ....	..	100	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
..	..	..	Id. id. ....	..	200	..
.....						
<i>Al frente.....</i>					£ 233,622	6

FECHA.		Dias vista	A ÓRDEN DE	Premio	£	S D
1871.						
Septiembre.	18	60	Indalecio Maliaño.....	<i>Del frente</i> .....	233.622	6
"	22	"	Manuel J. Carazo.....	9 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	250	
"	"	"	Id. id. ....	7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	1.000	
"	"	"	Id. id. ....		800	
"	"	"	Id. id. ....		200	
"	"	"	José Merino .....		400	
"	"	"	Id. id. ....		400	
"	"	"	Id. id. ....		300	
"	"	"	Id. id. ....		300	
"	"	"	Id. id. ....		200	
"	"	"	Id. id. ....		200	
"	"	"	Id. id. ....		200	
"	23	"	José de Icaza.....	10 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	150	
"	"	90	Guillermo Molina.....		40	
"	"	"	Gustavo A. Meinecke.....		20	
"	25	"	M. Alvarado .....		100	
"	30	"	Mariano Montealegre.....	9 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	500	
Noviembre.	14	"	Banco Anglo Costaricense.....	00	3.500	
"	16	3	Enrique Meiggs Keith.....		56.000	
"	24	30	Manuel Alvarado.....		10.000	
"	"	60	Id. id. ....		10.000	
"	"	90	Id. id. ....		5.000	
"	"	60	Id. id. ....		5.000	
"	"	60	Id. id. ....		2.500	
"	"	90	Id. id. ....		2.500	
Diciembre.	15	"	Manuel J. Carazo.....	7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	500	
"	"	"	Id. id. ....		500	
"	"	"	Id. id. ....		500	
"	"	"	Id. id. ....		500	
"	"	"	Id. id. ....		660	
"	"	"	Id. id. ....		240	
"	"	"	Id. id. ....		100	
"	"	"	Rafael Ramirez.....		3.000	
"	"	"	Manuel Argüello.....	10 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	800	
"	"	"	José G. Meiggs.....	00	240	
"	"	"	G. T. Willson.....		250	
"	16	"	William Le Lacheur & Son.....		2.000	
"	"	"	Rafael Zaldivar.....	9 <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	500	
"	"	"	Lorenzo Montufar.....	00	500	
"	23	"	Bischoffshein y Goldschmidt.....		7.000	
"	"	"	Fernando Estreber.....		400	
"	"	"	Teodorico Quiros.....	7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> <sup>o</sup> / <sub>o</sub>	200	
"	24	"	Joaquin Fernandez.....		4.000	
"	"	"	Nicolas Rigenback.....		300	
				<i>A la vuelta</i> .....	£355.372	6

FECHA.		Días vista	A ÓRDEN DE	Premio	£	S D
1872.			<i>De la vuelta . . . . .</i>		355.372	6.
Nov.	10	90	José Merino . . . . .	7½%	400	
"	"	"	F. A. Hurtado . . . . .		1.754	
"	"	"	Juan R. Carazo . . . . .		1.000	
"	"	"	M. Perez y Obarrio . . . . .	00	3.000	
"	"	"	Jesus Salazar . . . . .		200	
"	"	"	José M <sup>a</sup> Castro . . . . .	7½%	1.000	
"	"	"	José Duran . . . . .		125	
"	"	"	José de Icaza . . . . .		310	
"	"	"	Rafael Ramirez . . . . .		80	
"	15	60	Tomás Farrer . . . . .		120	
"	"	90	Mercedes Bustos . . . . .		140	
"	"	"	José Merino . . . . .	00	200	
"	"	"	F. A. Hurtado . . . . .	7½%	618	12-1
"	"	"	Joaquin Fernandez . . . . .		500	
"	"	"	Lizano i Hermanos . . . . .		400	
"	16	"	José Duran . . . . .		695	
"	"	"	José de Icaza . . . . .		300	
"	25	a la vt	Bischoffsheim y Goldschmidt . . . . .	00	7.000	
"	"	90	C. de Murrieta i C <sup>a</sup> . . . . .		3.000	
"	"	"	José Merino . . . . .	7½%	120	
"	"	"	Francisco Brenes R. . . . .		3.000	
"	"	"	Perez y Obarrio . . . . .	00	3.000	
"	"	"	Manuel Carazo y hermano . . . . .	7½%	1.000	
"	"	"	Pantaleon Bonilla . . . . .		140	
Febrero	6	"	Félix Gardian . . . . .		1.000	
"	6	"	Julian Castellon . . . . .		2.019	
"	"	"	Mariano Montealegre . . . . .		200	
"	"	"	Julian Castellon . . . . .		1.100	
"	"	"	Francisco Solano . . . . .		400	
"	"	"	Marcos Rojas . . . . .		300	
"	"	"	Julian Castellon i hermano . . . . .		250	
"	"	"	Ribon y Muñoz . . . . .	00	248	14
"	"	00	Recibido en metálico . . . . .	9%	20.000	
"	15	90	Mercedes R. de Hine . . . . .	7½%	40	
"	"	03	Bischoffsheim y Goldschmidt . . . . .	00	7.000	
"	"	90	William Le Lacheur & Son . . . . .		2.000	
"	"	"	Teodorico Quiros . . . . .	7½%	1.000	
"	24	"	Guillermo Witting . . . . .	00	2.000	
"	"	"	Banco Nacional de Costa Rica . . . . .	8%	20.000	
Marzo	15	00	Recibido en metálico . . . . .	9%	34.000	
"	"	a la vt.	Bischoffsheim y Goldschmidt . . . . .	00	7.000	
"	"	90	Antonio M <sup>a</sup> Pradilla . . . . .	7½%	1.488	7-6
<i>Al frente . . . £</i>					183.520	19-7

FECHA.		Días vista.	A ÓRDEN DE	Premio	£	S D
1872.			<i>Del frente</i> . . . . .	....	483.520	19-7
Marzo.	15	30	José Ant <sup>o</sup> Pinto . . . . .	7½%	200	. .
"	"	"	Rafael Ramirez . . . . .	..	500	. .
"	"	"	Gerardo Castro . . . . .	..	50	. .
"	18	60	M. Perez y Obarrio . . . . .	00	3.000	. .
"	"	a la vt.	Entregadas al Ministro Montufar en Londres . . . . .	"	100	. .
					£487.370	19-7

la competencia de los otros tabacos en los mercados extranjeros en su calidad, hubiera sido preciso emplear un costosísimo beneficio, i entonces no hubiera sufrido la competencia en el precio. Mientras tanto, la renta sufrió una baja considerable en el monopolio de las demas clases de tabaco, porque el pueblo que se contenta con lo mas barato solo consumia el Chircagre, que no solo se cultivaba en grande escala sinó tambien en pequeña. La baja ocasionada en las rentas nacionales, está visible en el informe de que se ocupa la Comision: en el año de 1870 hubo una diferencia en contra del activo, en nuestras rentas, entre los ingresos i los egresos de \$169,187.67 es. ó sean \$249,452.35 es., segun el cálculo reformado por el Honorable Señor Secretario de Hacienda. Es quizás debido á la inconveniencia de esa medida que se debia el déficit con que se encontró la Administracion del Excmo. Señor Jeneral Don Tomas Guardia, cuando se inició. Indispensable era, pues, restablecer ese recurso Fiscal, cuya deficiencia no tenia compensacion alguna en la riqueza pública, segun lo habia demostrado la esperiencia.

En vista de lo espuesto, la Comision espera que el Congreso selle con su alta aprobacion el decreto á que se ha referido.

Muchas veces se ha espuesto en este lugar, que la casa de moneda no puede contarse como un recurso Fiscal, i lejos de eso, es una carga en la Administracion; pero debiendo conservarse este establecimiento en interés de la industria minera i en honor de la Nacion, necesario es mejorarlo.—A este fin tiende el contrato celebrado para hacer venir una nueva maquinaria que producirá el costo de \$ 20,000, el cual debe ser, espera la Comision, aprobado por este alto Cuerpo.

Es reconocido por todas las personas que han visitado estos paises, que en ninguna de las Repúblicas de Centro-América, hai un sistema postal tan bien organizado como en Costa-Rica; pero tampoco esta Administracion debe contarse por ahora, como un recurso Fiscal. Sin embargo, no debe omitirse medio para introducir las mejoras que la esperiencia indique. La facilidad i rapidez de las comunicaciones al mismo tiempo que favorecen la accion administrativa, unen los pueblos i fomentan el comercio.

Nada tiene que observar la Comision acerca de las dos secciones que se refieren á Receptorias i tierras baldias, porque en e-

llas no se contiene mas que la demostracion de sus rendimientos.

La institucion del Banco Nacional, es uno de los mas importantes pasos dados en la vía del progreso. Debemos felicitarnos de la situacion próspera en que se halla: ella garantiza su estabilidad. El Decreto de 12 de Agosto de 1872 aumentando el capital, al mismo tiempo que asegura á los prestamistas el poder disfrutar del principal hasta por un año, mediante el pago de los intereses cada trimestre, i pudiendo dar hipoteca en vez de la fianza que, como única garantía, antes se admitía, es una medida cuyos benéficos resultados se palpan sin necesidad de demostracion. Tambien fué muy acertada la disposicion del Poder Ejecutivo, en virtud de la cual, con sacrificio de seis ó siete mil pesos, proveyó de fondos al Banco, tomados en el Anglo Costaricense, á fin de ponerlo en aptitud de poder hacer frente á las demandas de dinero en la época del verano en que tanto se encarece. Ese sacrificio fué muy bien empleado, pues redimió al pueblo del alza de interés en el Banco Anglo Costaricense, á donde, habiendo faltado dinero en el Nacional, hubiera tenido necesidad de ocurrir.

El Telégrafo es como un apéndice al sistema postal, i como él es de un vital interés el conservarlo i mejorarlo. La Comision cree que este alto Cuerpo no pondrá obstáculo á la idea de estender los hilos hasta la ciudad Capital de la provincia de Guanacaste.—El mejor servicio administrativo i el bien que las poblaciones de aquella provinca deben derivar de ponerse en mas inmediato contacto con la Capital de la República i demas poblaciones del interior, son suficientes causas para llevar á cabo este proyecto.

De descarse fuera, que desapareciera del cuadro de nuestras rentas, el pequeño rendimiento orijinado de los derechos judiciales. Ya sea que una parte se presente en solicitud de un derecho que cree pertenecerle, ó ya que provocada, ocurra á sostener los que crea que le corresponden, parece que el ejercicio de estas acciones no debiera serles oneroso con el pago de costas. Sin embargo, por ahora, en frente de los graves compromisos que tenemos i que se nos esperan, no debemos disminuir nuestros recursos i hai que reservar estas reformas para mejor ocasion.

Como un resultado final obtenido de todas las rentas en el pe-

rfo do á que se refiere el Informe del Honorable Señor Secretario de Hacienda, apunta la cifra de \$ 1.663,774-30, con cuya suma ha cubierto la Administracion los gastos ordinarios i varios extraordinarios, ha pagado lo que se debia por el deficit en los años anteriores, i otros compromisos contraidos en las pasadas Administraciones.

No podemos menos de felicitarnos de un resultado tan brillante, i sí, como es de esperarse, las rentas acrecen á favor del empuje que se ha dado á la industria, facilitando capitales á los empresarios á un tipo moderado, i por las sumas considerables que la empresa del Ferro Carril tiene que entregar á la circulacion, en el pago de jornales, víveres &c., i ya por el engrandecimiento jeneral que recibirá el pais, una vez concluida la obra del Ferrocarril, no debemos abrigar ningun temor para lo futuro. Pero, á pesar de tan halagüeña perspectiva, no estará por demás la mayor prudencia en nuestros gastos, por que, al fin, los cálculos mas seguros pueden salir fallidos. Trabajémos, pues, con fé en el progreso de nuestra patria; pero no olvidemos que en la vida de los pueblos, como en la de los individuos, pueden sobrevenir acontecimientos que no nos es dado prever i que, sin embargo, destruyen las esperanzas mejor fundadas.

Llega la Comision al último i mas importante capítulo del Informe que está examinando. El Honorable Señor Secretario de Estado le ha puesto por mote el célebre dicho del poeta inglés: "SER Ó NO SER." Describe con frases muy bien cortadas la situacion de la República al advenimiento del Señor Guardia al Poder. Un medio solo podia salvar al pais de la decadencia: ese medio era costosísimo, pero indispensable. El agricultor no podia recojer el fruto de su trabajo, sino con grandes espensas por la escasez de brazos: para proporcionarse recursos, tenia que sacrificar anticipadamente su ganancia, pagando fuertes intereses; pero sus angustias no terminaban ahí: colectado el fruto debia ponerlo en los mercados estranjeros: estos mercados estaban allende el Atlántico: este mar baña las costas de la República á distancia de pocas leguas del centro productor; pero esta distancia estaba cubierta de selvas vírjenes, de bosques seculares que interceptaban el paso á nuestros frutos: preciso era alargar el camino en centenares, ó en millares de leguas: para llegar á ese punto en el Atlántico, que solo distaba unas treinta leguas, era indispensable tomar la vía del Pacifico en el rumbo opuesto i atrevesar el Istmo de Panamá, recar-

gando el fruto con los gastos consiguientes, ó dar la vuelta por el Cabo de Hornos, que producía una pérdida de tiempo de tres meses, por lo ménos, para ponerlo en el mercado Europeo. Pero, si aun la estraccion hubiese sido fácil por el Pacifico, el acarreo hasta Puntarenas se habia puesto tan caro que estos solos fletes bastaban para absorber la ganancia del agricultor i la del comerciante. Aun mas: no bastaban ya nuestros pesados vehiculos á dar salida á toda la cosecha: la de 1870 no pudo esportarse en su totalidad. Realmente la situacion era pavorosa, i el desaliento se habia apoderado de todos los ánimos: la agricultura, fuente de nuestra riqueza, i el comercio que le dá la vida, estaban heridos de muerte. La nacion sufría el cruel suplicio de Tántalo: comprendia i veía su felicidad, su engrandecimiento i su vida: la veía á corta distancia, casi la tocaba con la mano; pero no podia alcanzarla: el medio para llegar á ella, era costosísimo: se necesitaban millones, i esta palabra de millones era mirada con espanto. ¿Como podíamos nosotros, diminuta nacion, sin crédito i sin nombre poseer esos millones que se necesitaban? ¡Tantas veces se habia ensayado, infructuosamente nuestro crédito! I aun obtenidos estos millones, ¿como podíamos pagarlos? Debíamos, pues, resignarnos á la muerte, retroceder un medio siglo, á esa época de miseria en que hacíamos nuestro mercado con granos de cacao, é íbamos á vender papas i mollejonas á Nicaragua, i peor aun, porque al volver á esa época llevábamos consigo las necesidades que nuestra pasada prosperidad habia creado, i tambien los vicios i desmoralizacion que tambien ha invadido nuestra sociedad con la riqueza i el lujo.

Al Señor Guardia cupo la gloria de resolver tan delicado problema, entre ser ó no ser—dilema propuesto—Optó por lo primero. Dos dificultades habia que vencer. Obtener un contrato ventajoso i seguro, i conseguir los millones. Para vencer una i otra tenia que luchar con la indiferencia, i la desconfianza de unos, con el miedo de otros, i talvez con los intereses de unos pocos. Sin embargo, no le arredró nada, i elijiendo otras vias que las recorridas por las Administraciones anteriores, emprendió la redencion de su pais con fé, con valor, con osadía si se quiere, i con constancia. Solicitó un contrato i lo obtuvo con el hombre ante quien las altas cordilleras de los andes se han aplanado i los profundos barrancos se han nivelado. Solicitó fondos, i los obtuvo, cimentando, con este primer paso, el crédito futuro de la Nacion.



Ya, antes, la Comision se ha detenido en demostrar, cómo se ha desarrollado nuestro crédito, los resultados que para el pais se están experimentando i la aptitud en que nos encontramos para hacer frente á los intereses del primer empréstito por valor £1.000,000 nominales.

Con una verdadera franqueza que es de aplaudirse, el Honorable Señor Secretario de Estado, declara, que este primer empréstito ha sido costosísimo, pues no ha dejado netas mas que £ 560,000. Pero la Comision comprende bien i cree que el Congreso lo comprenderá tambien, que para fundar i establecer con honor el crédito de un pais pequeño i desconocido como Costa-Rica i confundido i envuelto siempre en el descrédito que se han adquirido muchas de estas Repúblicas por sus agitaciones i revueltas, era indispensable hacer sacrificios para darnos á conocer en el mundo financiero, como un pueblo, aunque pequeño, moral, aunque de escasa poblacion, laborioso i pacífico, i aunque pobre, por ahora, conteniendo cuantiosos i variados elementos de riqueza i prosperidad. Una vez conocido Costa-Rica en las grandes bolsas de Europa, i apreciada su condicion en su verdadero valor, obtendremos los demás recursos que necesitamos á costa de menores sacrificios. No nos desalentemos pues, por esta primera prueba i esperemos con fé en el porvenir. Dios nos protegerá.

La Comision ha examinado con interés la cuenta que presenta el Honorable Señor Secretario de Hacienda, sobre la inversion de este primer empréstito; i con verdadera satisfaccion ha encontrado comprobado su aserto de que: esa suma está consagrada sola i esclusivamente á la empresa del Ferrocarril, al mismo tiempo que depositada la cantidad existente aun, en el Banco Nacional, sin disminuirse para aquella obra, coopera al movimiento del mismo Banco, i produce utilidades en vez de estar ociosa.

Por complemento del Informe que se está examinando, i como una consecuencia de él, el Honorable Señor Secretario de Hacienda, presenta el presupuesto de ingresos i egresos para el año económico en curso. La Comision debiera considerarlo en este lugar, pero como la de Hacienda, invirtiendo el orden, os ha presentado ya el dictámen referente á esta seccion, se abstiene de emitir su juicio acerca del particular. De consiguiente, para terminar, somete á vuestra ilustrada deliberacion el siguiente proyecto de lei.

El Congreso etc.

Examinado el Informe que presentó el Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda i Comercio, relativo á estos dos ramos de la Administracion.

Decreta:

Son de la entera aprobacion del Congreso Nacional, todos los actos administrativos que contiene el referido Informe.

Dado etc.

Lo espuesto es el resultado del estudio que ha hecho la Comision especial, pero el Soberano Congreso con mejor acierto, resolverá lo que tenga por conveniente.—Sala de la Comision. San José, 22 de Julio de 1872.—C. N. (F.) Vicente Herrera.—(F.) Juan Bta. Bonilla.—(F.) Francisco G. Brenes.

El anterior dictámen fué aprobado por el Congreso.

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional San José 26 de Julio de 1872.

(F.) A. ESQUIVEL.—(F.) JUAN RAFAEL MATA.

## EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Examinado el Informe que presentó el Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda i Comercio, relativo á estos dos ramos de la Administracion,

### Decreta:

Artículo único.—Son de la entera aprobacion del Congreso Nacional, todos los actos administrativos que contiene el referido Informe.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones.—Palacio Nacional. San José, Julio veinticinco de mil ochocientos setenta i dos.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*A. Esquivel*, Secretario.—*Juan Raf. Mata*, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Julio veinticinco de mil ochocientos setenta i dos.

#### PUBLÍQUESE.

J. ANTº PINTO.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda i Comercio.

S. GONZALEZ.

**PROYECTO DE LEY**  
**DEL**  
**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DE LA**  
**ADMINISTRACION PUBLICA,**  
**CALCULADO PARA EL AÑO ECONOMICO**  
**DE 1872 A 1873.**

El Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica

**Decreta:**

Artículo 1.<sup>o</sup>—Los egresos de la Administración Pública para el ejercicio del año económico de 1872—1873 se fijan en la suma de un millón setecientos doce mil, trescientos ochenta i ocho pesos, sesenta i siete centavos.— (\$ 1.712,388.67 cs.)

Art. 2.<sup>o</sup>—Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida de la manera que a continuación se expresa:

§ 1.<sup>o</sup>

Para el Departamento del Interior, Justicia, Policía, Agricultura ó Industria, la cantidad de doscientos treinta i seis mil trescientos treinta pesos, setenta i un centavos (\$ 236,330.71 cs.) según lo manifiesta el detalle siguiente marcado con la letra

	AL MES.	AL AÑO.
<b>Poder Legislativo.</b>		
Congreso Constitucional.—		
Dieta de veintiun Diputados á		
§ 8 diarios, en 90 dias.....		\$ 15,120
Oficial Mayor.....	\$ 100	" 1,200
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 16,320

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.</i>		\$ 16,320	
<b>Comision Permanente.</b>			
Cinco miembros de la Comision á \$ 8 diarios cada uno en nueve meses .....	\$ 1,200	" 10,800	
Dos Escribientes á \$ 40...c/u....	" 80	" 960	
Portero .....	" 25	" 300	\$ 28,380
<b>Poder Ejecutivo.</b>			
Sueldo del Sr. Presidente de la República.....	" 666.66 $\frac{2}{3}$	" 8,000	
Asignacion al mismo para gastos extraordinarios de representacion.....		" 4,000	" 12,000
Id. al portero del Gabinete del mismo.....	" 30	" 360	" 360
<b>Departamento de Gobernacion.</b>			
El Secretario de Estado.....	" 350	" 4,200	
" Subsecretario .....	" 125	" 1,500	
" Oficial Mayor.....	" 60	" 720	
Tres Escribientes á \$ 40 c/u....	" 120	" 1,440	
Portero Conserje.....	" 35	" 420	
Para útiles de escritorio.....	" 25	" 300	" 8,580
<b>Gobernacion de San José</b>			
El Gobernador.....	" 170	" 2,040	
Para bagaje del mismo.....	" 30	" 360	
El Secretario.....	" 60	" 720	
Un Escribiente.....	" 35	" 420	
Otro id. ....	" 30	" 360	
Portero.....	" 20	" 240	
Agente Fiscal.....	" 80	" 960	
Médico del Pueblo.....	" 100	" 1,200	
Jefe Político de Desamparados.....	" 50	" 600	
Id. id. ,, Escasú.....	" 45	" 540	
Id. id. del Puriscal.....	" 30	" 360	
Alquiler del local para la Gobernacion .....	" 34	" 408	
Para útiles de escritorio de la id. ....	" 10	" 120	" 8,328
<b>Gobernacion de Cartago.</b>			
El Gobernador .....	" 150	" 1,800	
<i>Al frente.....</i>		\$ 1,800	\$ 57,648

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 1,800	\$ 57,648
El Secretario.....	\$ 41.66 $\frac{2}{3}$	500	
Un Escribiente.....	35	420	
Médico del Pueblo.....	50	600	
Agente Fiscal.....	70	840	
Escribiente del id.....	20	240	
Jefe Político de la Union.....	50	600	
Id. id. del Paraiso.....	30.83 $\frac{1}{3}$	370	
Para alquiler de local para la Gobernacion, Agencia Fiscal i útiles de escritorio.....	28.25	339	
Portero.....	12	144	5,853
<b>Gobernacion de Heredia.</b>			
El Gobernador.....	100	1,200	
„ Secretario.....	41.66 $\frac{2}{3}$	500	
Un Escribiente.....	30	360	
Agente Fiscal.....	50	600	
Médico del Pueblo.....	50	600	
Jefe Político de Barba.....	30.83 $\frac{1}{3}$	370	
Id. id. „ Santo Domingo.....	40	480	
Portero.....	10	120	4,230
<b>Gobernacion de Alajuela.</b>			
El Gobernador.....	200	2,400	
El Secretario.....	60	720	
Dos Escribientes a \$ 30 c/u.....	60	720	
Portero.....	12	144	
Agente Fiscal.....	70	840	
Médico del Pueblo.....	50	600	
Jefe Político de San Ramon.....	50	600	
Id. id. „ Grecia.....	50	600	
Id. id. „ San Mateo.....	45	540	
Alquiler de local para oficinas del Gobierno.....	83.33 $\frac{1}{3}$	1,000	8,164
<b>Gobnon. de Guanacaste.</b>			
El Gobernador.....	100	1,200	
„ Secretario.....	41.66 $\frac{2}{3}$	500	
Un Escribiente Supernumerario.....	20	240	
Agente Fiscal.....	40	480	
Médico del Pueblo.....	100	1,200	
Un Jefe Político, Juez Militar i Alcalde de Santa Cruz.....	80	960	
Un Jefe Político de Nicoya.....	30	360	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 4,940	\$ 75,895

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta. . . .</i>		\$ 4,940	\$ 75,895
Un id. id. „ Bagaces. . . .	\$ 40	„ 480	
Para alquiler de local de la Gobernacion. . . . .	„ 9.50	„ 114	„ 5,534
<b>Gobnon. de Puntarenas.</b>			
El Gobernador. . . . .	„ 150	„ 1,800	
El Secretario. . . . .	„ 41.66 $\frac{2}{3}$	„ 500	
Un Escribiente. . . . .	„ 8	„ 96	
Agente Fiscal. . . . .	„ 40	„ 480	
Portero. . . . .	„ 10	„ 120	
Médico del Pueblo. . . . .	„ 200	„ 2,400	
Jefe Político de Golfo Dulce. . . .	„ 80	„ 960	
Id. id. „ Esparza. . . . .	„ 41.66 $\frac{2}{3}$	„ 500	„ 6,856
<b>Gobernacion del Limon.</b>			
El Gobernador. . . . .	„ 200	„ 2,400	
„ Secretario. . . . .	„ 60	„ 720	
Médico del Pueblo. . . . .	„ 100	„ 1,200	„ 4,320
<b>Oficina Central de Estadística.</b>			
El Director. . . . .	„ 80	„ 960	
Oficial Mayor. . . . .	„ 40	„ 480	
Un Escribiente. . . . .	„ 20	„ 240	
Portero. . . . .	„ 2	„ 24	„ 1,704
<b>Registro General de Hipotecas.</b>			
El Registrador. . . . .	„ 200	„ 2,400	
Oficial Mayor. . . . .	„ 100	„ 1,200	
Cinco Oficiales 1 <sup>ra</sup> a \$ 60 c/u. . . .	„ 300	„ 3,600	
Un Escribiente auxiliar. . . . .	„ 30	„ 360	
Portero. . . . .	„ 15	„ 180	
Elementos para el Despacho. . . .	„	„ 734.23	
Utiles menudos de escritorio. . . .	„ 10	„ 120	„ 8,594.23
<b>Imprenta Nacional.</b>			
El Redactor del periódico oficial. . .	„ 100	„ 1,200	
Oficial Mayor. . . . .	„ 50	„ 600	
Ayudante. . . . .	„ 30	„ 360	
Portero. . . . .	„ 20	„ 240	
Para útiles de oficina. . . . .	„ 30	„ 360	
Jornales de operarios. . . . .	„ 500	„ 6,000	„ 8,760
<i>Al frente. . . . .</i>			\$ 111,663.23

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>			\$ 111,663.23
<b>Subsidio para la composición de caminos.</b>			
A la Provincia de San José.....	200	2,400	
" " " " Alajuela.....	250	3,000	
" " " " Cartago.....	300	3,600	
" " " " Heredia.....	150	1,800	" 10,800
<b>Admon. Gral. de Correos</b>			
El Administrador General.....	150	1,800	
Un Escribiente.....	40	480	
Otro id.....	30	360	
Cartero.....	25	300	
Para útiles de escritorio.....	5	60	" 3,000
Administrador de Cartago.....	40	480	
Cartero.....	15	180	
Alquiler de local.....	5	60	
Útiles de escritorio.....	5	60	
Administrador de Heredia.....	25	300	
Cartero.....	15	180	
Útiles de escritorio.....	5	60	
Administrador de Alajuela.....	40	480	
Cartero.....	15	180	
Útiles de escritorio.....	5	60	
Administrador de Puntarenas.....	75	900	
Cartero.....	15	180	
Útiles de escritorio.....	5	60	
Alquiler de local.....	17	204	
Administrador de Guanacaste.....	25	300	
Cartero.....	5	60	
Útiles de escritorio.....	5	60	
Alquiler de local.....	8.50	102	
Admor. de la villa de Grecia.....	10	120	
Id. " " id. de San Ramon.....	10	120	
Útiles de escritorio.....	2.50	30	
Administrador de Atenas.....	10	120	
Útiles de escritorio.....	2.50	30	
Administrador del Desmonte.....	15	180	
Útiles de escritorio.....	2.50	30	
Admor. de la Ciudad de Esparza.....	10	120	
Útiles de escritorio.....	2.50	30	
Administrador de San Mateo.....	15	180	
Útiles de escritorio.....	2.50	30	" 4,896
Correos para Puntarenas llevando la correspondencia de los EE. de Centro-América, Panamá &.....	420	5,040	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 5,040	\$ 130,359.23



	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.</i>		\$ 5,040	\$ 180,359.23
Id. para las Provincias de Car- tago, Heredia i Alajuela.....	\$ 200	" 2,400	
Id. para Liberia.....	" 140	" 1,680	
Id. para Limon.....	" 200	" 2,400	
Id. " Grecia.....	" 15	" 180	
Id. " San Ramon i Atenas.....	" 20	" 240	
Id. " Boruca.....	" 10	" 120	
Id. " Golfo Dulce.....	" 25	" 300	" 12,360
<b>Administracion Gral. del Telégrafo.</b>			
El Administrador.....	" 450	" 5,400	
" Telégrafista de San José.....	" 50	" 600	
Un aprendiz.....	" 20	" 240	
" mensajero.....	" 25	" 300	
El Telegrafista de Cartago.....	" 30	" 360	
" Id. de Heredia.....	" 30	" 360	
" Id. " Alajuela.....	" 30	" 360	
" Id. " Puntarenas.....	" 60	" 720	" 8,340
<b>Departamento de Justicia.</b>			
El Regente de la Corte Su- prema de Justicia.....	" 200	" 2,400	
Presidente de la 2ª Sala de la id.....	" 183.33	" 2,200	
Seis Magistrados á \$ 158.33½ c/u.....	" 950	" 11,400	
El Magistrado Fiscal.....	" 150	" 1,800	
" Secretario de la 1ª Sala.....	" 100	" 1,200	
" Id. " " 2ª Id.....	" 60	" 720	
Dos Oficiales 1ª á \$ 35 cada uno.....	" 70	" 840	
Seis escribientes \$ 30.....	" 180	" 2,160	
Un id. notificador para las dos Salas.....	" 45	" 540	
Dos Porteros á \$ 20 cada uno.....	" 40	" 480	
Utiles de escritorio para las dos Salas.....	" 20	" 240	" 23,980
<b>Juzgados de 1ª Instancia.</b>			
El Juez 1º en 1ª Instancia de San José.....	" 120	" 1,440	
Cinco escribientes á \$ 30 c/u.....	" 150	" 1,800	
El Juez 2º en 1ª Instancia de id.....	" 120	" 1,440	
Cuatro escribientes á \$ 30 c/u.....	" 120	" 1,440	
Un Alguacil escribiente.....	" 24	" 288	
<i>Al frente.....</i>		\$ 6,408	\$ 175,039.23

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 6,408	\$ 175,039.23
El Juez del Crimen en 1 <sup>ra</sup> Instancia de id.....	\$ 120	" 1,440	
Tres escribientes á \$ 30 c/u. ....	" 90	" 1,080	
Un portero.....	" 17	" 204	
El Juez en 1 <sup>ra</sup> Instancia Civil de Cartago.....	" 120	" 1,440	
Un escribiente.....	" 30	" 360	
" notificador.....	" 30	" 360	
" alguacil.....	" 12	" 144	
Alquiler de local.....	" 6	" 72	
El Juez del Crimen de id. ....	" 75	" 900	
Dos escribientes á \$ 33.33 $\frac{1}{3}$ c/u. ....	" 66.66 $\frac{2}{3}$	" 800	
Un alguacil.....	" 12	" 144	
Alquiler de local.....	" 4.25	" 51	
El Alcalde de Tortuguero i Parícutina.....	" 30	" 360	
El Id. de Moim.....	" 15	" 180	
" Juez en 1 <sup>ra</sup> Instancia de Heredia.....	" 120	" 1,440	
Tres escribientes á \$ 30 c/u. ....	" 90	" 1,080	
Un portero.....	" 10	" 120	
El Juez del Crimen de id. ....	" 75	" 900	
Un escribiente.....	" 33.33 $\frac{1}{3}$	" 400	
" id. notificador.....	" 30	" 360	
" id. supernumerario.....	" 20	" 240	
" portero.....	" 10	" 120	
El Juez en 1 <sup>ra</sup> Instancia de A-lajuela.....	" 120	" 1,440	
Un escribiente.....	" 40	" 480	
" id. ....	" 30	" 360	
" id. supernumerario.....	" 20	" 240	
" portero.....	" 10	" 120	
El Juez del Crimen de id. ....	" 100	" 1,200	
Un escribiente.....	" 30	" 360	
" id. supernumerario.....	" 20	" 240	
" portero.....	" 10	" 120	
El Juez Civil i del Crimen de Puntarenas.....	" 120	" 1,440	
Dos escribientes á \$ 40 c/u. ....	" 80	" 960	
Un portero.....	" 10	" 120	
Alquiler de local.....	" 17	" 204	
El Alcalde Constitucional de Puntarenas.....	" 50	" 600	
El Id. de Esparza.....	" 20	" 240	
" Juez Civil i del Crimen de Guanacaste.....	" 120	" 1,440	
Un escribiente.....	" 40	" 480	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 28,647	\$ 175,039.23

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta. . . . .</i>		\$ 28,647	\$ 175,039.23
Otro id. . . . .	\$ 33.33 $\frac{1}{2}$	400	
Alquiler de local. . . . .	6	72	
El Alcalde Constitucional i Juez Militar de Bagaces. . . . .	30	360	
El Id. id. de las Cañas. . . . .	25	300	
„ Id. id. „ Liberia. . . . .	50	600	
Útiles de escritorio para las anteriores oficinas. . . . .	70	840	31,210
<b>Departamento de Policía</b>			
Para auxilio de la Policía en San José. . . . .	80	960	
Por serenasgo de edificios nacionales. . . . .	25	300	
Para sostenimiento de la Casa de Reclusion. . . . .	25	300	1,560
<b>Sueldos.</b>			
Un Agente de Policía en San José. . . . .	50	600	
El Escribiente del id. . . . .	25	300	
„ id. meritorio. . . . .	8	96	
Sueldo de Serenos en San José. . . . .	178.04	2,136.48	
El Agente de Policía de Cartago. . . . .	40	480	
„ Id. „ id. de Alajuela. . . . .	70	840	
„ Id. „ id. de Liberia. . . . .	20	240	
„ Id. „ id. de Punt. . . . .	33	396	
„ Jefe de Policía del Ferrocarril. . . . .	60	720	
El Id. 2º de id. id. . . . .	40	480	
„ Secretario de id. . . . .	30	360	
Cuatro Agentes subalternos de id. a \$ 25 cada uno. . . . .	100	1,200	
El Juez de Policía Rural de Guanacaste. . . . .	100	1,200	
Bagaje para el mismo. . . . .	10	120	
Cuatro Jueces preventivos en Guanacaste a \$ 50 cada uno. . . . .	200	2,400	
Cuatro Secretarios de los dichos Jueces, uno a \$ 25 i tres a \$ 15 c/u. . . . .	70	840	12,408.48
<b>Gastos Diversos.</b>			
Por alquiler de la casa que sirve de Cárcel en esta Ciudad. . . . .	102	1,224	
<i>Al frente. . . . .</i>	1,200	\$ 1,224	\$ 220,226.71

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 1,224	\$ 220,226.71
A la Municipalidad de esta Provincia por cuenta de la deuda...	\$ 1,000	„ 12,000	„ 13,224
<b>Eventuales.</b>			
Un escribiente de la Comisión Codificadora.....	„ 40	„ 480	
Para la apertura de un camino entre la Ciudad de Alajuela i la villa de Grecia.....	„ 200	„ 2,400	„ 2,880
			\$ 236,330.71

§ 2º

Para el Departamento de Guerra, Fomento i Marina la suma de trescientos noventa i dos mil trece pesos, setenta i ocho centavos (\$ 392,013.78 cs.) según lo manifiesta el detalle marcado con la letra B.

**B**

<b>Departamento de Guerra</b>			
<b>Secretaría.</b>			
El Secretario de Estado.....	\$ 350	\$ 4,200	
„ Subsecretario .....	„ 125	„ 1,500	
„ Oficial Mayor.....	„ 60	„ 720	
„ „ Archivero.....	„ 45	„ 540	
Un escribiente del Presidente...	„ 35	„ 420	
„ id. de la Secretaría.	„ 30	„ 360	
„ id. ....	„ 35	„ 420	
Un escribiente meritorio.....	„ 8	„ 96	
Gastos de Oficina.....	„ 17	„ 204	\$ 8,460
<b>Almacén Gral. de Guerra</b>			
Gastos del Almacén.....	„ 200	„ 2,400	
Pago de armamento, municiones etc.....		„ 46,000	„ 48,400
<i>A la vuelta.....</i>			\$ 56,860

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>			\$ 56,860
<b>Plaza de San José.</b>			
Sueldo de un General de Brigada i Comandante General.....	175	\$ 2,100	
Id de ,, id. id. ....	125	1,500	
Id. ,, Dos Coronels Comandantes de los Cuarteles á \$ 115 cada uno.....	230	2,760	
Id. ,, Un Cirujano Mayor del Ejército.....	150	1,800	
Id. ,, Tres Tenientes Coronels.....	225	2,700	
Id. ,, Un id. Director General de las Bandas, con forraje i bagaje.....	105.83	1,269.96	
Id. ,, Seis Sargentos Mayores á \$ 68 c/u.....	408	4,896	
Id. ,, Un id. Auditor General de Guerra.....	80	960	
Id. ,, Siete Capitanes á \$ 60 cada uno.....	420	5,040	
Id. ,, Dos Ayudantes Mayores á \$ 50 c/u.....	100	1,200	
Id. ,, Cinco Tenientes á \$ 48 cada uno.....	240	2,880	
Sobresueldo de un id. como Jefe de Serenos.....	15.20	182.40	
Id. de un Sargento Mayor, como Habilitado.....	50	600	
Sueldo de un Capellan.....	17	204	
Id. ,, Juez Militar.....	40	480	
Id. ,, Maestro de Música.....	50	600	
Alquiler de local ocupado por este Sueldo del Director de la nueva banda del Cuartel de Artillería.....	6.37½	76.50	
Id. del portero del Ministerio de la Guerra.....	50	600	
Id. de diez Subtenientes \$ 45 cada uno.....	30	360	
Id. un maestro de escuela para la Banda.....	450	5,400	
Id. dieziocho Sargentos 1.º á \$ 30 cada uno.....	40	480	
Id. del escribiente del Juez Militar.....	540	6,480	
Id. de 24 Cabos á 55 centavos diarios cada uno.....	25	300	
	396	4,752	
<i>Al frente.....</i>		\$ 47,620.86	\$ 56,860

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 47,620.86	\$ 56,860
Id. de 207 Soldados à 50 centavos cada uno .....	3,105	37,260	
Un escribiente de la Auditoría General de Guerra.....	50	600	
Alquiler de local para el Juzgado Militar de San José.....	12.75	153	
Id. id. para la Auditoría General de Guerra.....	17	204	
Pension de un huérfano del Coronel Pí.....	17	204	
<b>Banda del Cuartel Principal.</b>			
7 Músicos de 1ª clase á \$ 25 c/u	175	2,100	
4 id. " 2ª " " 20 "	80	960	
3 id. " 3ª " " 15 "	45	540	
5 id. " 4ª " " 10 "	50	600	
10 id. " 5ª " " 6 "	60	720	
8 id. sin clasificar " 17 "	136	1,632	
<b>Banda del Cuartel de Artillería.</b>			
3 Tambores á \$ 17 cada uno...	51	612	
15 Músicos de 4ª clase á \$ 10 c/u	150	1,800	
4 id. " 5ª " " 6 "	24	288	
53 Soldados inválidos á \$ 3.75 cada uno.....	198.75	2,385	
1 Soldado id. " \$ 15 .....	15	180	
4 Cabos id. á " 4.21½ c/u	16.85	202.20	
1 Sargento 1ª id. ....	6.25	75	
1 Subteniente id. ....	8.75	105	
2 Tenientes id. á \$ 9.50 c/u	19	228	
19 Pensionistas.....	312.73	3,752.76	
6 Jubilados.....	81.69	980.28	
Alumbrado de los Cuarteles.....	90	1,080	
Gastos en los instrumentos.....	5	60	
Id. de los Cuarteles.....	8	96	
Id. de Oficina en la Comandancia General.....	10	120	
Id. " id. en la Habilitaduría i Auditoría de Guerra.....	5	60	\$ 104,618.10
<b>Plaza de Alajuela.</b>			
Sueldo de un Coronel Comandante de Plaza.....	150	1,800	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 1,800	\$ 161,478.10

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 1,800	\$ 161,478.10
Id. ,, Tres Sargentos Mayores á \$ 68 c/u.....	\$ 204	,, 2,448	
Id. ,, Un Auditor de Guerra ..	60	,, 720	
Id. ,, Juez Militar.....	40	,, 480	
Id. ,, Cuatro Capitanes á \$ 60 cada uno.....	240	,, 2,880	
Id. ,, Un Teniente.....	48	,, 576	
Id. ,, Cinco Subtenientes á \$ 45 cada uno.....	225	,, 2,700	
Id. ,, Un Maestro de Banda ..	50	,, 600	
Id. ,, ,, Capellan.....	17	,, 204	
Id. ,, ,, Escribiente del Auditor de Guerra.....	30	,, 360	
Id. ,, Siete Sargentos 1 <sup>os</sup> á \$ 30 cada uno.....	210	,, 2,520	
Id. ,, Un Tambor Mayor.....	30	,, 360	
Id. ,, 4 Músicos de 1 <sup>a</sup> clase á \$ 25 c/u.....	100	,, 1,200	
Id. ,, 5 ,, ,, 2 <sup>a</sup> ,, á \$ 20 c/u.....	100	,, 1,200	
Id. ,, 7 ,, ,, 3 <sup>a</sup> ,, á \$ 15 c/u.....	105	,, 1,260	
Id. ,, 6 ,, ,, 5 <sup>a</sup> ,, á \$ 6 c/u.....	36	,, 432	
Id. ,, 4 Cabos en 30 dias a 56½ centavos diarios c/u.....	67.48	,, 809.76	
Id. ,, 36 Soldados en 30 ,, ,, 50 centavos diarios cada uno.....	540	,, 6,480	
Id. ,, 36 Inválidos.....	141.16	,, 1,693.92	
Id. ,, Pensionistas .....	45.25	,, 543	
Gastos de alumbrado del Cuartel Id. de Oficina, en la Comandancia etc.....	20	,, 240	
	10	,, 120	,, 29,626.68
<b>Plaza de Cartago.</b>			
Sueldo de un General de Brigada i Comandante de Plaza.....	125	,, 1,500	
Id. ,, ,, Teniente Coronel.....	75	,, 900	
Id. ,, ,, Capellan.....	17	,, 204	
Id. ,, ,, Sargento Mayor.....	68	,, 816	
Id. ,, Cuatro Capitanes á \$ 60 cada uno .....	240	,, 2,880	
Id. ,, Un Subteniente.....	45	,, 540	
Id. ,, Un Director de Banda.....	50	,, 600	
Id. ,, Un Juez Militar.....	20	,, 240	
<i>Al frente.....</i>		\$ 7,680	\$ 191,104.78

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 7,680	\$ 191,104.78
Id. „ 9 Sargentos 1 <sup>os</sup> á \$ 30 cada uno.....	\$ 270	„ 3,240	
Id. „ Un Tambor Mayor...	„ 45	„ 540	
Id. „ 5 Músicos de 1 <sup>a</sup> clase á \$ 25 c/u.....	„ 125	„ 1,500	
Id. „ 5 „ „ 2 <sup>a</sup> „ á \$ 20 c/u.....	„ 100	„ 1,200	
Id. „ 4 „ „ 3 <sup>a</sup> „ á \$ 15 c/u.....	„ 60	„ 720	
Id. „ 3 „ „ 4 <sup>a</sup> „ á \$ 11 c/u.....	„ 33	„ 396	
Id. „ 2 aprendices á \$ 10 c/u	„ 20	„ 240	
Id. „ Un Tambor de órdenes.....	„ 17	„ 204	
Id. „ 2 Cabos en 30 dias a 56½ centavos diarios c/u.....	„ 33.75	„ 405	
Id. „ 25 Soldados en 30 „ „ 50 centavos diarios cada uno....	„ 375	„ 4,500	
Id. „ 4 Pensionistas.....	„ 46.81½	„ 561.75	
Id. „ 14 Inválidos á \$ 3.75 centavos cada uno.....	„ 52.50	„ 678	
A umbrado del Cuartel.....	„ 15.75	„ 189	
Composicion de cajas i armamento etc.....	„ 6	„ 72	
Gastos de Oficina de la Comandancia.....	„ 5	„ 60	„ 22,185.75
<b>Plaza de Heredia.</b>			
Sneldo de un Coronel i Comandante de Plaza.....	„ 100	„ 1,200	
Id. „ „ Sargento Mayor...	„ 68	„ 816	
Id. „ „ Capitan instructor	„ 60	„ 720	
Id. „ „ Juez Militar.....	„ 40	„ 480	
Id. „ „ Maestro de Banda	„ 50	„ 600	
Id. „ Cuatro Subtenientes á \$ 45 cada uno.....	„ 180	„ 2,160	
Id. „ „ Capellan.....	„ 17	„ 204	
Id. „ „ Cuatro Sargentos 1 <sup>os</sup> á \$ 30 cada uno.....	„ 120	„ 1,440	
Id. „ „ 5 Músicos de 1 <sup>a</sup> clase á \$ 25 c/u.....	„ 125	„ 1,500	
Id. „ „ 2 „ „ 2 <sup>a</sup> „ á \$ 20 c/u.....	„ 40	„ 480	
Id. „ „ 6 „ „ 3 <sup>a</sup> „ á \$ 15 c/u.....	„ 90	„ 1,080	
Id. „ „ 7 „ „ 4 <sup>a</sup> „ á \$ 10 c/u.....	„ 70	„ 840	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 11,520	\$ 213,290.53



	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 11,520	\$ 213,290.53
Id. „ Un Tambor.....	17	204	
Id. „ Un Cabo en 30 dias			
56 centavos diarios.....	16.87½	202.50	
Id. „ 22 Soldados à 50 cen-			
tavos cada uno.....	330	3,960	
Id. „ Un pensionista.....	9.68½	116.25	
Id. „ 5 Jubilados à \$ 3.75			
centavos cada uno.....	18.75	225	
Gastos de alumbrado del Cuartel	22	264	
Bagaje del Habilitado.....	8	96	
Gastos de Oficina, en la Coman-			
dancia etc.....	4	48	16,635.75
<b>Plaza de Guanacaste.</b>			
Sueldo de un Coronel i Coman-			
dante de Plaza.....	90	\$ 1,080	
Bagaje i forraje del id.....	35	\$ 420	
Sueldo de un Director de Banda	60	720	
Id. „ Un Teniente Coman-			
dante de Cuartel.....	48	576	
Id. „ „ Subteniente de Santa			
Cruz i Nicoya.....	45	540	
Id. „ id. de Bagaces i			
Cañas.....	45	540	
Id. „ Un Ayudante de ór-			
denes.....	45	540	
Id. „ Un Habilitado.....	45	540	
Id. „ Sargento 1º Tambor			
mayor.....	30	360	
Id. „ Corneta de órdenes...	17	204	
Id. „ 2 Cabos en 30 dias à			
56½ centavos diarios cada uno...	33.75	405	
Id. „ 7 soldados en id. à 50			
centavos diarios cada uno.....	105	1,260	
Id. „ 6 Músicos de 3ª clase			
à \$ 15 c/u.....	90	1,080	
Id. „ 13 „ „ 4ª „			
à \$ 10 c/u.....	130	1,560	
Cuatro misas de tropa à \$ 2.12½			
centavos cada una.....	8.50	102	
Alquiler de 3 casas para cuar-			
teles de Santa Cruz, Bagaces i			
Cañas.....	12.75	153	
Gastos de Alumbrado.....	8.50	102	
Id. de Oficina en la Coman-			
dancia.....	3	36	10,218
<i>Al frente.....</i>			\$ 240,144.28

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>			\$ 240,144.28
<b>Plaza de Puntarenas.</b>			
Sueldo de un Comandante i Capitan de Puerto.....	100	\$ 1,200	
Id. „ Un capitan i 2 <sup>o</sup> de id. „	60	„ 720	
Sobresueldo del id. por recargo de la Habilitaduria .....	12	„ 144	
Sueldo de un Ayudante Mayor. „	50	„ 600	
Id. „ „ Director de Banda. „	50	„ 600	
Id. „ „ Escribiente de la Comandancia i Capitania.....	25	„ 300	
Id. „ „ Tambor Mayor.....	25	„ 300	
Id. „ 15 Músicos á \$ 6 c/u. „	90	„ 1,080	
Id. „ 3 Cabos en 30 dias á 56½ centavos diarios cada uno... „	50.62½	„ 607.50	
Id. „ 10 Soldados en 30 dias á 50 centavos diarios cada uno. „	150	„ 1,800	
Id. „ Un Capitan inválido. „	15	„ 180	
Id. „ „ Pesionista .....	10	„ 120	
Gastos de Oficina i alumbrado... „	10	„ 120	
Sueldo de un patron de bote... „	25	„ 300	
Id. „ 6 marineros á \$20 c/u „	120	„ 1,440	„ 9,511.50
<b>Plaza de Limon.</b>			
Sueldo de un Coronel Comandante i Capitan.....	75	„ 900	
Id. „ Un Teniente.....	48	„ 576	
Id. „ „ Subteniente.....	45	„ 540	
Id. „ „ Sota cabo.....	18.75	„ 225	
Id. „ 9 Soldados en 30 dias á 50 centavos diarios cada uno. „	168.75	„ 2,025	
Gastos de alumbrado i de oficina „	6	„ 72	„ 4,338
<b>Departamento de Fomento.</b>			
Sueldos de empleados de la Direccion General de Obras Públicas.....	940	„ 11,280	
Gastos de edificios Nacionales i extraordinarios de la Carretera Nacional.....	1,500	„ 18,000	
A los contratistas de la Carretera Nacional para la conservacion de la misma.....	5,000	„ 60,000	
Para el pago de la construccion			
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 89,280	\$ 253,993.78

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 89,280	\$ 253,993.78
de las bodegas Nacionales en en Puntarenas.....		" 20,000	
Para la macadamizacion en la carretera i al frente de los edi- ficios Nacionales en San José...	" 1,000	" 12,000	
A Don Francisco Gonzalez Bre- nez, contratista del camino á San Carlos.....	" 100	" 1,200	
A la Municipalidad de Heredia por intereses sobre \$ 10,000 va- lor de la casa que sirve de Cuar- tel.....	" 50	" 600	" 123,080
<b>Departamento de Marina.</b>			
Por la subvencion á los vapores que tocan en Puntarenas.....			" 9,000
<b>Eventuales.</b>			
Gastos eventuales calculados pa- ra los tres últimos Departam- entos .....			" 5,940
			\$ 392,013.78

§ 3º

Para el Departamento de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Culto i Beneficencia, segun se especifica en el detalle siguiente, marcado con la letra C, se destina la suma de (\$ 107,180.84 cs.) ciento siete mil ciento ochenta pesos ochenta i cuatro centavos.



**Departamento de  
Relaciones Exteriores.**

Sueldo del Secretario de Estado	\$ 350	\$ 4,200	
<i>Al frente.....</i>		\$ 4,200	



	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 15,699.96	\$ 11,661
Ayudante id. de Id.	\$ 15	" 180	
Maestro " " id. de Guadalupe.	" 30	" 360	
Id. " " id. del Mojon.....	" 30	" 360	
Id. " " id. del Hatillo.....	" 20	" 240	
Id. " " id. de Mata de			
Plátano.....	" 20	" 240	
Id. " " id. de Alajuclita..	" 25	" 300	
Id. " " id. del Zapote ..	" 15	" 180	
Maestra " " id. de Curridabat	" 25	" 300	
Maestro " " id. de id.	" 25	" 300	
Id. " " id. de Desamparados	" 25	" 300	
Ayudante " " id. de id.	" 15	" 180	
Maestra " " id. de id.	" 25	" 300	
Ayudante " " id. de id.	" 10	" 120	
Maestro " " id. de Escasú.....	" 40	" 480	
Ayudante " " id. de id.	" 20	" 240	
Maestra del Liceo " " id.	" 30	" 360	
Un Ayudante del id. de id.	" 15	" 180	
Maestro de la Escuela de Pacaca	" 20	" 240	
Id. " " id. del Puriscal...	" 20	" 240	
Id. " " id. de Aserrí.....	" 25	" 300	
Id. " " id. de Sabanilla...	" 20	" 240	
Id. " " id. de Mata-Redonda.....	" 20	" 240	
Id. " " id. de S. Miguel.	" 15	" 180	
Portero de la Escuela Central..	" 20	" 240	
Alquiler de las casas que ocupan las escuelas Central i Normal.....	" 51	" 612	
Id. de la id. que ocupa la de Niñas del Sur.....	" 40	" 480	" 23,091.96
<b>CARTAGO.</b>			
Inspector.....	" 50	" 600	
Director de la Escuela Central..	" 70	" 840	
Dos Ayudantes de la id.	" 40	" 480	
Dos id. " " id.	" 30	" 360	
Director del Liceo de Niñas.....	" 50	" 600	
Directora del id.	" 30	" 360	
Dos Ayudantes.....	" 34	" 408	
Un id. ....	" 25	" 300	
Maestro de la Escuela del Paraiso.....	" 25	" 300	
Id. " " id. de la Union...	" 30	" 360	
Maestra " " id. de la id.	" 25	" 300	
<i>Al frente.....</i>		\$ 4,908	\$ 34,752.96

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 4,908	\$ 34,752.96
Maestro " " id. de San Rafael.	\$ 20	" 240	
Id. " " id. de San Nicolas	" 20	" 240	
Id. " " id. de Guadalupe	" 20	" 240	
Id. " " id. de Concepcion	" 20	" 240	
Id. " " id. " S. Francisco	" 20	" 240	
Id. " " id. de Cervantes..	" 20	" 240	
Maestra " " id. de Guadalupe.	" 10	" 120	
Id. " " id. de San Nicolas	" 12	" 144	
Subvencion al Colegio de San Luis Gonzaga.....	" 200	" 2,400	" 9,012
<b>ALAJUELA.</b>			
Inspector .....	" 75	" 900	
Director de la Escuela Central..	" 100	" 1,200	
Ayudante .....	" 40	" 480	
Director del Liceo de Niñas.....	" 50	" 600	
Directora del id.	" 50	" 600	
Ayudante del id.	" 40	" 480	
Maestra del id.	" 45	" 540	
Ayudante del id.	" 30	" 360	
Maestro de la Escuela de S. José	" 30	" 360	
Id. " " id. de S. Antonio	" 30	" 360	
Id. " " id. de Santiago...	" 25	" 300	
Id. " " id. de Desamparados.....	" 25	" 300	
Id. " " id. de Concepcion	" 25	" 300	
Id. " " id. de San Rafael	" 25	" 300	
Id. " " id. de Sabanilla...	" 25	" 300	
Id. " " id. de Itiquis .....	" 25	" 300	
Id. " " id. de S. Ramon..	" 35	" 420	
Maestra " " id. de id.	" 35	" 420	
Maestro " " id. de Mercedes..	" 25	" 300	
Id. " " id. de Grecia.....	" 40	" 480	
Maestra " " id. de id.	" 40	" 480	
Maestro " " id. de Sarchí .....	" 25	" 300	
Id. " " id. del Mojon.....	" 25	" 300	
Id. " " id. de Atenas.....	" 40	" 480	
Ayudante " " id. de id.	" 8	" 96	
Maestra del Liceo de Niñas de id	" 30	" 360	
Maestro de la Escuela de San Mateo.....	" 40	" 480	
Maestra " " id. de id.	" 25	" 300	" 12,096
<b>HEREDIA.</b>			
Sueldo del Maestro de la Escuela Central.....	" 58	" 696	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 696	\$ 55,860.96

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 696	\$ 55,860.96
Id. 1 <sup>er</sup> Ayudante de la id.	\$ 30	" 360	
Id. 2 <sup>o</sup> id. de la id.	" 25	" 300	
Id. 3 <sup>o</sup> id. de la id.	" 20	" 240	
Id. de la Directora del Liceo de Niñas.....	" 25	" 300	
Id. de dos Ayudantes de la id.	" 30	" 360	
Id. de un id. de la id.	" 25	" 300	
Id. del Maestro de escuela de San Isidro.....	" 30	" 360	
Id. del id. id. de S. Pablo....	" 25	" 300	
Id. del Ayudante del id.	" 20	" 240	
Id. Maestro de Escuela de San Rafael.....	" 30	" 360	
Id. de un Ayudante del id.	" 20	" 240	
Id. de la Maestra de id.	" 21	" 252	
Id. del Maestro de Escuela de Mercedes.....	" 20	" 240	
Id. ,, id. ,, S. Francisco....	" 22	" 264	
Id. ,, id. ,, Barreal.....	" 20	" 240	
Id. ,, id. ,, San Joaquin....	" 30	" 360	
Id. ,, id. ,, Santa Barbara.	" 30	" 360	
Id. ,, Ayudante de id.	" 20	" 240	
Id. ,, Maestro ,, S. Antonio	" 27	" 324	
Id. ,, id. ,, Barba.....	" 35	" 420	
Id. ,, Ayudante de id.	" 20	" 240	
Id. ,, Maestro ,, San Pedro	" 25	" 300	
Id. de la Maestra del Liceo de Niñas de Barba.....	" 40	" 480	
Id. ,, Ayudante de la id.	" 25	" 300	
Id. Maestro de la Escuela de Santo Domingo.....	" 40	" 480	
Id. ,, dos Ayudantes de la id.	" 20	" 240	
Id. ,, la Maestra del Liceo de Niñas de Santo Domingo.....	" 40	" 480	
Id. ,, un Ayudante de la id.	" 25	" 300	
Id. ,, Inspector de Escuelas de la Provincia.....	" 50	" 600	" 10,176
<b>GUANACASTE.</b>			
Sueldo del Director de la Escuela Central.....	" 50	" 600	
Id. de la Directora de la id. de Niñas.....	" 25	" 300	
Id. del Maestro de la id. de Nicoya.....	" 30	" 360	
Id. ,, id. ,, Santa Cruz.....	" 30	" 360	
<i>Al frente.....</i>		\$ 1,620	\$ 66,036.96

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 1,620	\$ 66,036.96
Id. ,, id. ,, ,, Bagaces.....	\$ 25	,, 300	
Id. ,, id. ,, ,, Las Cañas.....	,, 25	,, 300	
Id. ,, Ayudante id. ,, Liberia	,, 20	,, 240	,, 2,460
<b>PUNTARENAS.</b>			
Sueldo de un Maestro en la Ciudad.....	,, 40	,, 480	
Id. de una Maestra id. id.	,, 40	,, 480	
Id. de un Maestro en Esparza	,, 30	,, 360	
Id. ,, ,, id. ,, Los Nances	,, 30	,, 360	,, 1,680
<b>Departamento de Culto.</b>			
Por la subvencion al Obispo, Cabildo Eclesiástico i Colegio Seminario.....	,, 920.33	,, 11,043.96	
Sueldo del Cura de Puntarenas	,, 80	,, 960	
Id. ,, id. ,, Orosi.....	,, 21.66	,, 259.92	
Id. ,, id. ,, Tucurrique	,, 25	,, 300	
Id. ,, id. ,, Boruca.....	,, 30	,, 360	
Id. ,, id. ,, Térraba.....	,, 30	,, 360	
Id. ,, id. ,, Las Cañas.	,, 30	,, 360	
Id. ,, Coadjutor del id. de Liberia .....	,, 30	,, 360	,, 14,003.88
<b>Departamento de Beneficencia.</b>			
Subvencion al Hospicio de Leprosos.....	,, 250		,, 3,000
<b>Gastos eventuales.</b>			
Calculado para los cuatro Departamentos anteriores.....			,, 20,000
<i>A la vuelta.....</i>			\$ 107,180.84



Para el Departamento de Hacienda i Comercio, segun se especifica en el Detalle marcado con la letra *D*, se destina la suma de novecientos setenta i seis mil ochocientos sesenta i tres pesos, treinta i cuatro centavos (\$976,863.34)

**D**

	AL MES.	AL AÑO.	
<b>Departamento de Hacienda.</b>			
Sueldo del Secretario de Estado	\$ 350	\$ 4,200	
Id. „ Oficial Mayor.....	80	960	
Id. de un id. archivero.....	50	600	
Id. de un id. encargado de la entrega de especies para la venta pública i útiles de oficina.....	60	720	
Id. de un id. Escribiente.....	45	540	
Id. de un id. id. ....	40	480	
Id. de un portero sellador de papel.....	30	360	\$ 7,860
<b>Contaduria Mayor.</b>			
Sueldo de un Contador 1º Jefe de oficina .....	150	1,800	
Id. „ „ id. 2º .....	100	1,200	
Id. „ „ id. 3º .....	100	1,200	
Id. „ „ Secretario.....	80	960	
Id. „ „ Tenedor de Libros de las cuentas Nacionales .....	140	1,680	
Id. „ „ Escribiente auxiliar del id.....	60	720	
Id. „ „ id. id. ....	40	480	
Id. „ tres id. de la Contaduria á \$ 40 cada uno.....	120	1,440	
Id. „ un portero de la id.....	30	360	„ 9,840
<b>Administrador General de Tabacos i Licores.</b>			
Sueldo de un Administrador.....	150	1,800	
Id. „ „ Contador 1º .....	125	1,500	
Id. „ „ id. 2º .....	70	840	
Id. „ „ Superintendente de la Fábrica Nacional.....	150	1,800	
Id. „ „ Licorista.....	150	1,800	
Id. „ „ Interventor 1º calificador de tabaco.....	100	1,200	
<i>Al frente.....</i>		\$ 8,940	\$ 17,700

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del freate.....</i>		\$ 8,940	\$ 17,700
Id. ,, ,, id. 2 <sup>o</sup> .....	\$ 40	,, 480	
Id. ,, ,, id. 1 <sup>o</sup> de Licores	,, 80	,, 960	
Id. ,, dos Escribientes a \$ 40			
cada uno.....	,, 80	,, 960	
Id. ,, un portero.....	,, 30	,, 360	,, 11,700
<b>Administracion de Tabacos i Licores de Puntarenas.</b>			
Sueldo de un Administrador.....	,, 80	,, 960	
Id. ,, ,, Escribiente Vista.....	,, 40	,, 480	
Id. ,, dos Guardas c/u. á \$ 35.	,, 70	,, 840	,, 2,280
<b>Aduana de Puntarenas.</b>			
Sueldo de un Administrador...	,, 200	,, 2,400	
Id. ,, ,, Contador.....	,, 150	,, 1,800	
Id. ,, ,, Escribiente.....	,, 50	,, 600	
Id. ,, ,, id. para la Esta-			
dística.....	,, 50	,, 600	
Id. ,, ,, Tenedor de Libros de			
los Alcaldes.....	,, 50	,, 600	
Id. ,, dos Alcaldes permanen-			
tes á \$ 100 c/u.....	,, 200	,, 2,400	
Id. ,, dos id. Supernumerarios			
temporales á \$ 100 c/u.....	,, 200	,, 2,400	
Id. ,, un Inspector de Muelle.	,, 125	,, 1,500	
Id. ,, ,, id. auxiliar.	,, 80	,, 960	
Id. ,, ,, Jefe de los Resguar-			
dos de la Comarca i de la Pro-			
vincia de Guanacaste (reeargo)	,, 50	,, 600	
Id. ,, ,, Ayudante del id.....	,, 40	,, 480	,, 14,340
<b>Resguardo Terrestre.</b>			
Sueldo de 3 cabos á \$ 40 c/u....	,, 120	,, 1,440	
Id. ,, un Sota cabo.....	,, 35	,, 420	
Id. ,, 3 Guardas 1 <sup>os</sup> á \$ 35			
cada uno.....	,, 105	,, 1,260	
Id. ,, 22 id. 2 <sup>os</sup> á \$ 30 c/u.	,, 660	,, 7,920	,, 11,040
<b>Resguardo Marítimo.</b>			
Sueldo de un Cabo.....	,, 45	,, 540	
Id. ,, 3 Guardas á \$ 40 c/u....	,, 120	,, 1,440	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 1,980	\$ 57,060

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 1,980	\$ 57,060
<b>Resguardo de la Costa.</b>			
Sueldo de un Cabo.....	40	480	
Id. ,, dos Guardas á \$ 30 c/u.	60	720	3,180
<b>Aduana de Limon.</b>			
Sueldo de un Administrador de Aduana, Tabacos i Licores.....	125	1,500	
Id. ,, ,, Contador.....	100	1,200	
Id. ,, ,, Alcaide escribiente.....	80	960	3,660
<b>Resguardo Terrestre.</b>			
Sueldo de un Cabo.....	40	480	
Id. ,, dos Guardas á \$ 35 c/u.	70	840	
Id. ,, un Cabo.....	50	600	
Id. ,, 4 Guardas á \$ 40 c/u.	160	1,920	3,840
<b>Administracion de Rescates.</b>			
Sueldo de un Administrador de la casa de Moneda.....	150	1,800	
Id. ,, ,, Ensayador 1 <sup>o</sup> .....	83.33 $\frac{1}{3}$	1,000	
Id. ,, ,, Grabador .....	100	1,200	
Id. ,, ,, Fundidor 1 <sup>o</sup> .....	60	720	
Id. ,, ,, id. 2 <sup>o</sup> .....	45	540	
Id. ,, ,, portero.....	25	300	5,560
<b>Juzgado de Hacienda.</b>			
Sueldo de un Juez.....	140	1,680	
Id. ,, 3 Escribientes á \$ 40 c/u	120	1,440	
Id. ,, 2 id. Supernumerarios á \$ 25 cada uno.....	50	600	
Id. ,, un portero del Juzgado, Fiscalía é Inspectoría.....	30	360	4,080
<b>Fiscalia de Hacienda.</b>			
Sueldo de un Fiscal.....	125	1,500	
Id. ,, ,, Escribiente.....	35	420	1,920
<b>Inspectoria de Tesorerias Subalternas.</b>			
Sueldo de un Inspector.....	80	960	
<i>Al frente.....</i>		\$ 960	\$ 79,300

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 960	\$ 79,300
Sueldo de un Escribiente.....	\$ 35	" 420	
Id. ,, ,, id. Supernumerario.	" 30	" 360	" 1,740
<b>Resguardos de Sarapiquí, San Carlos i Colorado</b>			
Sueldo de un Jefe.....	" 80	" 960	
Id. ,, ocho Guardas á \$ 35 c/u.....	" 280	" 3,360	" 4,320
<b>Resguardo Interior.</b>			
Sueldo de cuatro Guardas secretos á \$ 40 c/u.....	" 160	" 1,920	
Sueldo de cuatro id. visitantes a \$ 40 c/u.....	" 160	" 1,920	" 3,840
<b>Administracion de Tabacos i Licores de Guana- caste.</b>			
Sueldo de un Administrador.....	" 30	" 360	
Id. ,, tres Cabos para Libe- ría, Sardinal i Sapoá, á \$ 30 c/u.	" 90	" 1,080	
Id. ,, 10 Guardas á \$ 25 c/u.	" 250	" 3,000	" 4,440
<b>Receptorias.</b>			
Sueldo del Receptor de La U- nion.....	" 15	" 180	
Sueldo del Receptor de Escasú.	" 15	" 180	
Id. ,, id. de Desamparados	" 15	" 180	
Id. ,, id. ,, Sto. Domingo	" 15	" 180	
Id. ,, id. ,, Atenas.....	" 15	" 180	
Id. ,, id. ,, Grecia.....	" 15	" 180	
Id. ,, id. ,, San Ramon...	" 15	" 180	
Id. ,, id. ,, Puriscal.....	" 10	" 120	" 1,380
<b>Pensiones i Jubilaciones.</b>			
A Don Manuel José Carazo.....	" 26.62½	" 319.50	
Al Presb <sup>o</sup> Don José A. Sancho.	" 10.62½	" 127.50	
A Don Pedro César.....	" 21.33½	" 256	
" ,, Nicolas Cafias R. ....	" 16.66½	" 200	
" ,, Juan de Dios Zéspedes...	" 60	" 720	
" Señor Cayetano Cascante.....	" 8	" 96	
" Don Francisco Saborio.....	" 12.50	" 150	
<i>A la vuelta.....</i>		\$ 1,869	\$ 95,020

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 1,869	\$ 95,020
A Doña Inés Ugalde.....	\$ 23	" 276	
" " Adela Mora.....	" 30	" 360	
" " Ana B. Escalante.....	" 30	" 360	
" las Señoritas Carrillo.....	" 45	" 540	
" " " Calvo.....	" 60	" 720	
" Don Alejandro Escalante.....	" 30	" 360	
" las Señoritas Moya.....	" 40	" 480	
" Don Manuel Hernandez.....	" 40	" 480	
" " Jesus Quesada.....	" 12	" 144	
" " Lino Garro.....	" 8	" 96	
" Señor Antonio Acuña.....	" 12	" 144	
" Don Manuel Zeledon.....	" 25	" 300	
" Señor Cayetano Bermudez....	" 20	" 240	" 6,369
<b>Gastos.</b>			
Sueldo del Relojero, al cuidado de tres relojes públicos.....	" 17	" 204	
Al Conserje del Palacio, por barrer el edificio, alumbrado i pago de una persona que le acompañe de noche en el cuidado del edificio.	" 10	" 120	
Alquiler de una pieza que se ocupa con útiles del Gobierno....	" 17	" 204	
Útiles de escritorio para la Secretaría de Hacienda.....	" 17	" 204	
Id. de id. para la Contaduría Mayor.....	" 10	" 120	
Id. " id. " " Administración General de tabacos i licores.....	" 5	" 60	
Id. " id. " " Aduana de Puntarenas.....	" 20	" 240	
Id. " id. " " Admon. de Rescates....	" 2	" 24	
Id. " id. " el Juzgado de Hacienda..	" 5	" 60	
Id. " id. " la Fiscalía de Hacienda..	" 2.50	" 30	
Id. " id. " " Inspectoría de Tesorerías Subalternas ...	" 1	" 12	
Alquiler de bodegas en Puntarenas por tres meses.....	" 225	" 675	
Reparacion de bodegas nacionales i estraordinarios.....	" 300	" 3,600	
Valor de combustible para la Administración de Rescates.....	" 73	" 876	
<i>Al frente.....</i>		\$ 6,429	\$ 101,389

	AL MES.	AL AÑO.	
<i>Del frente.....</i>		\$ 6,429	\$ 101,389
Reparacion del Muelle en Puntarenas.....	\$ 200	" 2,400	
Alquiler de local para depósito de licores en Puntarenas.	" 20	" 240	
Id. de id. para tabacos en id....	" 17	" 204	
Id. de id. para id. en Guanaacaste.....	" 4,25	" 51	
Flete de especies remitidas á Guanaacaste para la venta pública....	" 20	" 240	\$ 9,564
Gastos eventuales per estrordinarios.....			" 30,000
			" 110,953
<b>Explotacion de monopolios.</b>			
Costo de la especie i elaboracion de las primeras materias...			" 300,000
<b>Uso del Crédito Nacional.</b>			
Interés sobre consolidaciones....		" 9,452	
Id. sobre depósitos mas ó menos 6 p0/0.....		" 3,542	
Id. " Crédito de la Universidad.....		" 9,840	
Al Banco Nacional de Costa-Rica, por comisiones en cuenta corriente.....		" 10,000	
Premio de cambio sobre letras...		" 43,000	
Anualidad del Empréstito (intereses i amortizacion).....		" 420,000	
Reclamos del Gobierno de los EE. UU. de América XIX,XX i último pago.....		" 3,088.97	
Saldos à favor de consignatarios del Gobierno en el exterior.		" 36,987.37	" 535,910.34
		TOTAL.—	\$ 976,863.34

Artículo 2º Se destina para el pago de las cantidades designadas en el precedente artículo, la suma de dos millones, doscientos tres mil, ciento cincuenta i tres pesos veintidos centavos (\$ 2.203,153.22 cs.) que importa el detalle del presupuesto de Ingresos de las Rentas Nacionales, marcado con la letra E, según á continuación se espresa.

**E**

		AL AÑO.	
Pagarees á recibir.....		\$ 42,818.09	
Id. en consignacion en el Banco Nacional de Costa Rica.....		„ 19,984.22	
Existencia en pólizas liquidadas		„ 185,300	\$ 248,102.31
<b>Licores.</b>			
Venta en Fábrica, según datos del año anterior.....		„ 484,551.14	
Id. en Punt <sup>as</sup> , según id. id. id.		„ 36,348.05	
<b>Arrendamientos.</b>			
El del Limon.....	\$ 10,000		
„ „ Guanacaste.....	„ 1,200		
„ de la Fábrica de Cerveza.....	„ 1,200	„ 12,400	
Patentes para el espendio, según datos del año anterior.....		„ 10,966.99	
Monopolios de los extranjeros.....		„ 150,000	„ 694,266.18
<b>Tabacos.</b>			
Venta en la Admon. Gral., según datos del año anterior.....		„ 200,124.25	
Id. en Punt <sup>as</sup> , según id. id. id.		„ 11,737.19	
Id. „ Guanacaste.....		„ 1,525.83	
Aumento en el consumo.....		„ 86,612.93	„ 300,000.20
<b>Aduanas.</b>			
<b>LA DE PUNTARENAS.</b>			
Por Alcabala marítima.....	„ 430,687.42		
„ esportacion de café sobre 250,000 qq. calculados.....	„ 125,000		
„ Muellaje.....	„ 37,000	„ 592,687.42	
„ Alza del Arancel de Aduanas.....		„ 150,000	
<b>La Aduana de Limon.</b>			
Importacion i esportacion.....		„ 4,000	„ 746,687.42
<i>A la vuelta</i> .....			\$ 1,989,056.11

	AL AÑO.	
<i>De la vuelta.....</i>		\$ 1.989,056.11
Utilidad en el Banco Nacional de Costa Rica, segun el capital de hoy.		" 120,000
Papel sellado, segun datos del año próximo pasado.		" 18,266.67
Subvencion, " " "		" 16,865.53
Derechos Judiciales, " " "		" 10,803.42
Registro de Hipotecas, " " "		" 6,780.60
Corrcos, segun " " "		" 16,065.69
Telégrafo, " " "		" 2,405.39
Imprenta, " " "		" 300
Rescates, " " "		" 106
Tierras baldías i censos " " "		" 10,458.98
Pólvora, " " "		" 6,044.83
Entradas por extraordinarios previstos .....		" 6,000
	TOTAL.—	\$ 2,203,153.22

Dado &<sup>a</sup> &<sup>a</sup>





**SITUACION DEL TESORO PUBLICO EL 30 DE ABRIL DE 1868.**

<b>ACTIVO.</b>	<b>PASIVO.</b>
Capital en el Banco Nacional de Costa Rica... \$300,900.00	En documentos á pagar..... \$ 149,922.04½
En pagares en consignación en el mismo... 80,692.61	Juan Thomson..... 3,052.50
Existencia en Tabaco..... 38,589.04	Gobierno del Perú..... 104,500.00
Id. „ Licores..... 69,550.32	Banco Nacional de Costa Rica..... 92,602.98
Id. „ id. en Pantarenas..... 3,217.00	Por Dulce..... 8,814.37
Id. „ Pólvera..... 2,085.00	Consolidacion Fondos Eclesiasticos..... 19,687.93½
Id. „ Rescates..... 1,659.88	Universidad San José..... 80,500.06½
Id. „ Cerveza..... 3,703.78	<u>Balance.....</u> \$ 79,371.83½
Tierras Tabacales... 5,336.68½	
Id Baldías..... 32,717.40½	
538,451.72½	538,451.72½